



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 1.129

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de diciembre de 2010

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DE LA HONORABLE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

**ACTA NÚMERO 38 DE 2009**

(junio 9)

Legislatura 2008-2009

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 10:15 a. m., del 9 de junio de 2009, se reunieron en el salón de sesiones los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas.

**La Secretaría, por orden de la Presidencia, procedió a llamar lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Álvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Betancourt Hurtado Hernando

Castillo García Nancy Denise

Garzón Martínez René

Niño Morales María Violeta

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando y

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total trece (13) honorables Representantes; en consecuencia, se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Montoya Toro Orlando y

Salas Moisés Luis Enrique.

En total, diez (10) honorables Representantes.

**Con excusa, adjunta los honorables Representantes:**

Crissien Borrero Eduardo y

Cuello Baute Alfredo.

La Secretaría, por orden de la Presidencia, procedió a leer el Orden del Día:

**Secretaría:**

**Orden del Día.**

LEGISLATURA 2008-2009

(Del 20 de julio de 2008 al 20 de junio 2009)

Sesión ordinaria del martes 9 de junio de 2009

HORA: 9:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos de ley para primer debate:**

**1. Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001.

Citados: Director de la DIAN, doctor *Néstor Díaz Saavedra*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar*.

Invitados: Presidente de Fenalco, doctor *Guillermo Botero Nieto*.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Recibido en la Comisión: 24 de octubre de 2008

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** 741 de 2008

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores: *Felipe Fabián Orozco Vivas, Álvaro Alférez Tapias*.

Ponentes: honorables Representantes *René Rodrigo Garzón Martínez, Carlos Augusto Celis Gutiérrez*.

Radicación ponencia primer debate: 2 diciembre de 2008

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 895 de 2008

**2. Proyecto de ley número 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado**, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el sistema Upac y UVR.

Autores: Bancada Mira

Recibido en la Comisión: 19 de enero de 2009

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** 465 de 2008

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores: *Santiago Castro Gómez, María Violeta Niño Morales*.

Ponentes: honorables Representantes *Óscar de Jesús Hurtado Pérez, René Rodrigo Garzón Martínez*.

Ponente: honorable Senadora *Yolanda Pinto*.

Radicación ponencia primer debate: mayo 6 de 2009

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 282 de 2009

**3. Proyecto de ley número 278 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se formaliza el sector del espectáculo público en las artes escénicas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Cultura, doctora *Paula M. Moreno Zapata*; honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, David Luna Sánchez, Alonso Acosta Osio, Julio Gallardo Archbold, José María Conde Romero*; honorables Senadores: *Luis Fernando Duque, Álvaro Ashton Giraldo, Juan Manuel Galán, Yolanda Pinto A., José Name, Óscar Josué Reyes* y otras firmas ilegibles.

Recibido en la Comisión: 27 de marzo de 2009

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** 145 de 2009

Ponentes: honorable Representante Coordinador: *Gilberto Rondón González*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Germán Darío Hoyos Giraldo*.

Radicación ponencia primer debate: mayo 27 de 2009

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 390 de 2009

**4. Proyecto de ley número 232 de 2008 Cámara**, por la cual se regula un arancel judicial.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, *Fabio Valencia Cossio*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Óscar Iván Zuluaga Escobar*.

Recibido en la Comisión: 18 de diciembre de 2008

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** 932 de 2008

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores: *Julián Silva Meche, Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas, Nancy Denisse Castillo García*.

Radicación ponencia primer debate: abril 29 de 2009 **Gaceta del Congreso** 272 de 2009

mayo 11 de 2009 **Gaceta del Congreso** 299 de 2009.

**5. Proyecto de ley número 180 de 2008 Cámara**, por la cual se adicionan a la Ley Marco de Comercio Exterior normas generales concernientes al régimen de aduanas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Fernando Motoa Solarte, Luis Carlos Restrepo Orozco*.

Recibido en la Comisión: 23 de octubre de 2008

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** 728 de 2008

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores: *Germán Darío Hoyos Giraldo, María Violeta Niño Morales, Guillermo Santos Marín.*

Ponentes: honorables Representantes *Bernardo Miguel Elías Vidal, Nancy Denisse Castillo García, Eduardo Crissien Borrero.*

Radicación ponencia primer debate: marzo 25 de 2009

1. Suscrita por los honorables Representantes *María Violeta Niño Morales, Guillermo Santos Marín, Nancy Denisse Castillo García, Bernardo Miguel Elías Vidal, Eduardo Crissien Borrero.*

2. Suscrita por el honorable Representante *Germán Darío Hoyos Giraldo.*

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** 174 de 2009.

**6. Proyecto de ley número 235 de 2008 Cámara**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico –en memoria del autor de la ley de creación de la institución y primer rector de la misma– y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Silfredo Morales Altamar, Édgar Eulises Torres, Julio Gallardo Archbold, Franklin Legro Segura, María Isabel Urrutia O., Odín Sánchez Montes De Oca, Alberto Gordon May, Rufino Córdoba.*

Recibido en la Comisión: 16 de enero de 2009

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** 963 de 2008

Ponentes: honorable Representante Coordinador: *Ángel Custodio Cabrera Báez.*

Ponente: honorable Representante *Luis Fernando Vanegas Queruz.*

Radicación ponencia primer debate: junio 2 de 2009

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** 426 de 2009.

**7. Proyecto de ley número 223 de 2008 Cámara, 30 de 2007 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Gloria Stella Díaz*; honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez Piraquive.*

Recibido en la Comisión: 10 diciembre de 2008

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** 345 de 2007

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores: *Gilberto Rondón González, Jairo Alberto Llanos Gómez.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Orlando Montoya Toro.*

Radicación ponencia primer debate: mayo 6 de 2009

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** 299 de 2009.

**8. Proyecto de ley número 237 de 2008 Cámara**, por la cual se regula el recaudo de las propinas en los establecimientos de comercio y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*; honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Recibido en la Comisión: 16 de enero de 2009

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** 963 de 2008

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores: *Álvaro Alférez Tapias, Fabio Raúl Amín Saleme.*

Ponentes: *Germán Darío Hoyos Giraldo, Hernando Betancourt Hurtado.*

Radicación ponencia primer debate: mayo 14 de 2009

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** 336 de 2009

### III

#### **Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara**

Señor Presidente, leído el Orden del Día.

#### **Presidente:**

Una vez tengamos el quórum decisorio, sometemos a consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el doctor Julián Silva Meche.

#### **Secretaria:**

Está en la mesa una proposición de modificación del Orden del Día señor Presidente, si usted lo ordena le doy lectura.

#### **Presidente:**

Sírvase leer la proposición, señora secretaria.

#### **Secretaria:**

#### **Proposición:**

Comendidamente le solicito se modifique el Orden del Día del martes 9 de junio de la siguiente manera:

El punto número 6 pase a primer punto del Orden del Día, el punto número 8 pase a 2° punto del Orden del Día y el punto número 1 pase como 3° y el resto de proyectos en la forma como viene. Firma la doctora Violeta Niño, el doctor Alférez y el doctor Amín.

**Presidente:**

Mientras tenemos el quórum decisorio, le damos la palabra al doctor Julián Silva.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Yo había hecho una solicitud respetuosa con respecto del Proyecto de ley 185 de 2008 que es el que modifica parcialmente la Ley 675 de 2001, proyecto que nos ha comprometido varias plenarios y ha sido de profunda discusión, yo quise que tuviera un acompañamiento especial en lo que tiene que ver con una serie de conceptos que ha venido emitiendo la DIAN al respecto. Hace ocho (8) días, a través de presidencia se solicitaron esos conceptos, no sé si ya reposarán en la Secretaría, y si es así me gustaría contar con una copia de los mismos para poder discutir de fondo en lo que tiene que ver con este proyecto, y si no existen me parece muy complicado poder votar esta iniciativa. Gracias.

**Presidente:**

Una vez haga uso de la palabra el doctor Amín, la señora Secretaria hará los comentarios correspondientes a su inquietud. Tiene el uso de la palabra el doctor Amín.

**Honorable Representante Fabio R. Amín Saleme:**

Muy buenos días. La idea es acompañar con una pequeña explicación la proposición que radicamos la doctora Violeta, el doctor Alférez y yo, se trata más bien de una actitud de colegaje frente a la posibilidad de que podamos atender dos proyectos de ley que podrían tener pequeñas discusiones y que sus autores se encuentran presentes en el recinto no son miembros de nuestra Comisión, creemos con el doctor Alférez y la doctora Violeta habíamos acordado permitirle al doctor Barrios hacer lo propio en el proyecto de ley que está en el punto 6 para que pase al punto primero y permitirle al doctor Édgar Eulises Torres, y el punto 8 que pasaría al 2 se trata básicamente de eso, no nos asiste ningún otro interés particular sino el de colegaje con los autores del proyecto.

**Secretaria:**

Presidente, le informo que se ha conformado el quórum decisorio y aprovecho para decirle al doctor Julián que los conceptos de la DIAN al Proyecto de ley 185 de 2008 Cámara, en el expediente no reposa ningún concepto al respecto.

**Presidente:**

Quiero someter a consideración de la Comisión Tercera el Orden del Día con las modificaciones propuestas por los honorables Representantes aquí señalados, la doctora Violeta, el doctor Amín y el doctor Alférez, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban el Orden del Día en la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación propuesta en la proposición que leí anteriormente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:**

Quiero dejar una constancia en todas las sesiones de este Congreso, se refiere a las malas intenciones, malas interpretaciones y todos los males que usted quiera imaginarse que se viene haciendo en el país en los medios de comunicación con respecto a la aprobación que esta célula legislativa le dio el proyecto de ley de la estampilla de la Universidad Pedagógica y la aclaración porque de eso se ha tratado y es más que todo para la ciudadanía de Bogotá, de hacerme daño diciendo que presenté un proyecto de ley de estampilla de la Universidad Pedagógica para cobrarle impuesto a los bogotanos.

En primer lugar no he presentado ningún proyecto que tenga que ver con estampillas en siete años de estar aquí en el Congreso de la República; en segundo lugar no es cierto que este proyecto es nuevo y se discutió en 10 días, este proyecto tiene tres años durante los cuales le fueron encontrando peros porque todas las otras Universidades del país tienen el derecho y no lo tenían ellos; en cuarto lugar el Gobierno no le da cumplimiento a la ley del Plan Nacional de Desarrollo donde se incluyó la partida para la construcción de la sede de la Universidad Pedagógica y por el contrario en esa contradicción permanente de este Gobierno se impuso un concepto totalmente equivocado de que los distritos, las regiones o los departamentos no podían transferir dinero de impuestos a la nación con una equivocación doble, la primera, que no le transfiere impuestos a la nación sino directamente a las universidades, y una segunda equivocación, no es cierto lo que había dicho porque existe una sentencia de la Corte Constitucional como yo aquí lo demostré, no es cierto que este impuesto lo van a pagar los bogotanos, los contratistas y aquí va a quedar muy claro que se va a limitar únicamente a las obras de infraestructura para que lo aprueben

los contratistas lo que va a quedar bien definido en la ley tal como lo estableció esta célula.

En 6° lugar no es aceptable como aquí lo dijimos que ese impuesto se traslade a los contratos porque está claro que las obras de infraestructura están indefinidas cada uno de sus productos por unas tarifas determinadas las cuales no se pueden aumentar ni disminuir de acuerdo a la reglamentación que tienen las entidades correspondientes, por lo tanto tampoco es cierto que la gran contradicción del Distrito Capital que por un lado lo aprobó de reformar inclusive el sector donde se va a construir la sede de la Universidad Pedagógica y por otro lado la Secretaría de Hacienda tratando de impedir solo por el esfuerzo que tiene que hacer de recoger los dineros y trasladarlos a la Universidad Pedagógica, y en 7° lugar esta es una propuesta como todas las que se han hecho en las universidades con un aditivo de un desarrollo arquitectónico hecho por el maestro, de modo que ya se demostró que el único diseño que ha hecho para una universidad y que tiene además la proyección de pasar de 12 mil estudiantes a 28 mil estudiantes que es lo que necesita este país, educación. Quiero dejar esa constancia y también la voy a dejar en la plenaria del Senado y en la plenaria de la Cámara el día de mañana para que los bogotanos tengan claro que lo que se ha hecho aquí es una jugada que no es de personas decentes porque cuando uno hace aclaraciones debe hacerlas completamente y no a medias. Gracias.

**Presidente:**

Primer punto del Orden del Día, señora secretaria.

**Secretaria:**

En ese orden de ideas como fue aprobado el Orden del Día y como fue la modificación, entraremos con el **Proyecto de ley 235 de 2008 Cámara**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria del autor de la ley de creación de la institución y primer rector de la misma y se dictan otras disposiciones, la publicación para primer debate se encuentra en la *Gaceta del Congreso* 426 de 2009.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día, le damos lectura por favor Secretaria a la proposición con que termina el informe.

**Secretaria:**

Nos permitimos presentar ponencia positiva del **Proyecto de ley 235 de 2008 Cámara**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria del autor de la ley de creación de la institución y primer rector de la misma y se dictan otras disposiciones. Firman los

Representantes ponentes *Ángel Custodio Cabrera Báez* y *Luis Fernando Vanegas Queruz*. La publicación para primer debate está en la *Gaceta del Congreso* 426 de 2009 repartida a los honorables Representantes.

**Presidente:**

Doctor Édgar Eulises Torres, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Édgar Eulises Torres:**

Agradeciendo a los compañeros Amín y Violeta por la alteración del Orden del Día y por poner ese punto de primero en consideración de la Comisión. En el país hay dos Universidades que son el prototipo de las universidades afrocolombianas: la Universidad del Pacífico con su sede en Buenaventura y la Universidad Tecnológica del Chocó, en esas dos universidades la población estudiantil en un 98% es población afrocolombiana. En estas universidades se alberga a gran parte de la gente afrocolombiana que tiene acceso a la educación superior, otra particularidad de estas universidades es que son la únicas universidades públicas con sede en el Pacífico colombiano pero además es bueno que la Comisión lo sepa que la región pacífica colombiana es precaria y tenemos indicadores muy amplios de analfabetismo incluso por encima del promedio nacional o sea por encima del 20%, y el promedio nacional está por debajo del 10%, otra cosa es que solamente el 5% de la población afrocolombiana tiene acceso a la educación superior.

Y no todo el que tiene acceso ingresa a la Universidad pública siendo población afrocolombiana, esa situación es precisamente la precaria situación económica por la que atraviesan esas familias y que habitan en el andén Pacífico colombiano incluido el Chocó, el Valle, Cauca y Nariño que son los departamentos que tienen acceso a la costa pacífica. En la exposición de motivos traemos unas cifras muy dicientes, por ejemplo traemos el promedio nacional y los indicadores del Pacífico colombiano en cuanto a pobreza, mientras el promedio nacional está en el 49%, en el Pacífico es del 64% la población en indigencia, mientras el promedio nacional está en el 15% en la región es del 28%, la calidad de la educación está por debajo del promedio nacional lo mismo en los temas de salud, en los temas de nutrición, en el tema de cobertura en acueducto y alcantarillado para al menos dar una muestra de lo que pasa en el Pacífico colombiano por todas estas circunstancias, pero en especial por la precaria situación de nuestros jóvenes que no tienen acceso a la educación superior que menos del 5% tienen posibilidad de entrar a una Universidad y que no todo estudiante

que inicia en las universidades del Pacífico tienen posibilidades de sacar una carrera universitaria. Es por esta circunstancia que un grupo de Congresistas afrocolombianos como la Representante María Isabel Urrutia, el Representante Franklin Legro, el Representante Odín Sánchez y el grupo de Congresistas del Valle del Cauca, hemos considerado importante impulsar la creación de la estampilla pro Universidad del Pacífico en honor a una persona que siempre quiso buscar que el objetivo fuera establecido y aprobado por el difunto profesor universitario de apellido Barona.

Quiero invitar a los miembros de la Comisión que en un gesto de apoyo y solidaridad con el pueblo afrocolombiano y con la gente del Valle del Cauca porque la sede de este centro educativo no es el Chocó sino Buenaventura, que ha vivido circunstancias de mucha violencia, pobreza, situaciones de conflicto armado que vive la región del Pacífico colombiano. Hacia Buenaventura llega la gente del Chocó pero también de toda la región del Pacífico y hacemos un gran honor a Buenaventura y a la gente de esa zona dándole aprobación a este importante proyecto de ley. Creemos que con estos recursos, unos destinados a la implementación de la planta física y otras actividades, y el otro tema fundamental el de la investigación porque esta universidad está llamada a jugar un papel importante en la formación de jóvenes y de profesionales afrocolombianos, por eso invito a todos los miembros que como han apoyado otras estampillas, hoy nos brinden su apoyo aprobando la estampilla pro Universidad del Pacífico. Gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Salas.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

Vuelven las estampillas y cuando son las estampillas de los otros departamentos y cuando apoyamos a Córdoba y cuando apoyamos al Valle y al Tolima, al Huila a todo el mundo apoyamos aquí en estampillas, pero cuando se trata de Bogotá, ahí sí los bogotanos van a pagar los impuestos de las Universidades que están en Bogotá, la inequidad más terrible en la Comisión Tercera y eso que nos respetamos y llevo 10 años en esta Comisión y la conozco, pero no entiendo. Apoyamos la Universidad del Chocó, Antioquia y debe ser que como el Presidente es de allá entonces había que hacerle venía a él también apoyándole la Universidad.

Ese es el problema, es increíble como nosotros traemos las estampillas de todo el mundo, avalamos las estampillas, las aprobamos pero las que están en Bogotá no, porque todas son impuestos

y vamos a volver pobre a la gente cuando lo que necesitamos es darle educación para que salga de pobre, yo voy a apoyar la estampilla y todas las estampillas hasta que saquemos el proyecto de ley que hace unos años atrás con el doctor Wilson Borja, con todos los Representantes de la Comisión Tercera estamos elaborando, porque creemos que las estampillas pueden traer a las universidades un gran desarrollo. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor René y aprovechamos para decirle a ese pueblo santandereano de Bucaramanga que estamos muy agradecidos por las atenciones que le ofrecieron a la Comisión. Nos sentimos inmensamente complacidos de haber estado allí debatiendo un tema tan importante que aparentemente era un tema de poca monta y nos dimos cuenta las grandes dimensiones que para el sector productivo de este país, fue importante ese debate lo que se adelantó en Bucaramanga. Muchas gracias, tiene la palabra el doctor René.

**Honorable Representante René Garzón Martínez:**

Para agradecerle a todos los parlamentarios que asistieron a Bucaramanga para debatir el tema del sector agrícola y artesanal del país. Muy amables y muy contento de que hubieran estado en nuestra tierra.

Para manifestar nuestro apoyo incondicional al proyecto a que hace referencia el doctor Édgar Eulises, yo también fui beneficiado con el tema de las estampillas de Santander y a pesar de que sabemos que es responsabilidad de haberle brindado el apoyo a la educación superior pública, esa posibilidad de educación también entendemos que es por la falta de recursos y a veces nos toca echar mano a algunas herramientas de estas para poder dar desarrollo en el tema de la educación a nuestros departamentos y a nuestras regiones, yo estoy completamente seguro que en el proyecto de ley se van a beneficiar todos los amigos afrocolombianos que están en el Chocó y todos lo que en esta región del país desean prepararse para competir no solamente en Colombia sino mundialmente, le reitero mi voto, mi apoyo para que pueda tener los recursos para desarrollar todos los proyectos y los programas que sean implementados a partir del proyecto de ley.

A los bogotanos decirles que no fue intención de nosotros la Comisión Tercera, en todas partes donde hemos implementado estampilla a nuestros coterráneos nos toca pagar el impuesto para poder beneficiar a los jóvenes, independientemente si son de la Provincia, del casco urbano, los que

estén estudiando en nuestras universidades, por eso los bogotanos ya votamos la estampilla, ya cumplimos con Bogotá y ya el doctor Borja hizo las aclaraciones pertinentes respecto a la claridad de cuál era el proyecto de ley que se votó. Por eso, doctor Édgar Eulises, para que usted también le lleve beneficios a su región.

**Presidente:**

Tienen el uso de la palabra el doctor Ángel Custodio.

**Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:**

Yo he compartido aquí algunas inquietudes respecto de las estampillas, la verdad es que si nosotros no le colocamos un marco jurídico y un tope a las estampillas, pues eso está libre, por eso yo firmé la ponencia. En primer lugar porque creo que en el Valle del Cauca no hay más estampillas que yo sepa, porque una de las discusiones de Bogotá es el cúmulo de estampillas que se viene como las nombres: Distrital, Pedagógica, la Nacional no sé por qué no ha pasado, y en la región del Chocó lo hice porque hay un tema de solidaridad con todo lo que tiene que ver en ese sentido y por eso la propuesta del doctor Édgar Eulises Torres, y obviamente la Representante Denisse estará totalmente feliz apoyando esta propuesta, por supuesto para que quede registrado en el acta, me sorprendió mucho porque es muy ambicioso y yo acepte su propuesta no es por modificarme ni nada por el estilo, es por el monto tan pequeño de 300 mil millones de pesos.

Porque 300 mil millones de pesos en diez (10) años, o sea 30 mil millones al año espero que el departamento cumpla o si no como está hasta los 10 años, yo respeté la propuesta del doctor Édgar Eulises porque aquí nos presentaron una propuesta en ese sentido y quisimos simplemente darle vía libre a esto. En el tema de Bogotá no es una sola, son muchas y mientras no le pongamos un marco que podemos hacer acá, cómo le damos a un departamento y al otro no, la Constitución habla del derecho a la igualdad, en ese tema presentamos ponencia positiva y apoyamos la iniciativa del doctor Édgar Eulises. Gracias.

**Presidente:**

Continúa la discusión del informe, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿la aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Articulado.

**Secretaria:**

El mencionado proyecto consta de 9 artículos y existe una proposición al artículo 8°.

**Presidente:**

Vamos a someter a consideración de la Comisión Tercera la aprobación en bloque de los artículos que no tienen proposición. Señora Secretaria, ¿cuál es el artículo que tiene proposición?

**Secretaria:**

El artículo 8°, o sea que se someterían, presidente, a aprobación los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, porque el 9° sería la vigencia que se aprobaría después del artículo 8°, señor Presidente.

**Presidente:**

Sometemos a consideración de la Comisión la aprobación en bloque de los artículos mencionados, continúa la discusión. Tiene la palabra el doctor Amín.

**Honorable Representante Fabio R. Amín Saleme:**

Una pequeña corrección de transcripción que hizo incurrir en un error al ponente. Realmente el artículo 2° dice en letras 300 mil millones pero en números dice 300 millones faltaron 3 ceros, es conveniente la corrección del artículo 2° solo transcripción.

**Presidente:**

Con la observación del doctor Amín, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Han sido aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, con la corrección del artículo 2° que en números debe decir 300 mil millones de pesos, presidente.

**Presidente:**

Por favor darle lectura al artículo 8°.

**Secretaria:**

**Proposición:**

Suprímase el artículo 8° del presente proyecto de ley 235 de 2008 Cámara, con la firma del doctor Fabio Raúl Amín Saleme.

**Presidente:**

Tienen el uso de la palabra doctor Amín.

**Honorable Representante Fabio Amín Saleme:**

Presidente, con la venia de los autores del proyecto le comente al doctor Édgar Eulises la conveniencia de suprimir el artículo 8° por cuanto no creo conveniente que el proyecto de ley, un texto

que diga que entre los hechos o actividades económicas se deba incluir producción, comercialización, consumo de licores, de cerveza, aperitivos, recreativa, juegos de suerte y azar, yo preferiría que el Congreso no legislara sobre ese tema porque hay seguridad sobre el mismo en lo de la tributación que tiene que ver con aquellos licores y juegos de azar, más bien suprimimos este artículo y permitimos que la Asamblea Departamental del Valle sea quien establezca bajo el marco legal que existe, cuáles sean los hechos generadores, las bases gravables, los actos a tasar frente a los tributos de esta estampilla. Eso es básicamente, conté con el apoyo del doctor Édgar Eulises, creo que no debe tener mayor discusión y los compañeros nos permitan corregir este detalle.

**Presidente:**

Continúa la discusión de la proposición, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban la proposición en la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada la proposición de suprimir el artículo 8°, Presidente.

**Presidente:**

Artículo 9°.

**Secretaria:**

Artículo 9°: Esta ley rige a partir de su promulgación, es la vigencia.

**Presidente:**

Queda el articulado reducido a 8 artículos y sometemos a consideración el artículo 9°, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba la Comisión el artículo 9°?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 9°, presidente.

**Presidente:**

Título del proyecto.

**Secretaria:**

Título del proyecto: **Proyecto de ley 235 de 2008 Cámara**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en Memoria del autor de la ley de creación de la institución y primer rector de la misma y se dictan otras disposiciones. Leído el título, presidente.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión Tercera que continúe su proceso para convertirse en ley de la República?

**Secretaria:**

Así lo quiere, presidente.

**Presidente:**

Se asignan los mismos ponentes para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señora secretaria.

**Secretaria:**

Tal como se aprobó en la modificación del Orden del Día, quedaría como segundo punto el **Proyecto de ley 237 de 2008 Cámara**, por la cual se regula el recaudo de las propinas en los establecimientos de comercio y se dictan otras disposiciones. Publicación ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* 336 de 2009, que fue repartida con oportunidad en las oficinas de los honorables Representantes.

**Presidente:**

Señora secretaria, le damos lectura a la proposición del informe con que termina la proposición.

**Secretaria:**

La proposición con que termina el informe de ponencia dice lo siguiente: “Con base en las anteriores consideraciones nos permitimos presentar ponencia favorable y solicitamos a los honorables Representantes de esta Comisión dar primer debate al Proyecto de ley 237 de 2008 Cámara, por la cual se regula el recaudo de las propinas en los establecimientos de comercio y se dictan otras disposiciones.

Firman los Representantes ponentes *Álvaro Alférez Tapias, Fabio Raúl Amín Saleme, Germán Darío Hoyos y Hernando Betancourt*. Leída la proposición, presidente.

**Presidente:**

Sometemos a consideración la proposición del informe, continúa la discusión, tiene el uso de la palabra el doctor Amín.

**Honorable Representante Fabio R. Amín Saleme:**

Este proyecto de ley del segundo punto del Orden del Día que aparentemente es un proyecto que no tendría mayor discusión, realmente nos ha ocupado, es de la autoría de un colega respetable el doctor Barrios, me correspondió por encargo de la Mesa Directiva acompañar al doctor Alférez y a otros compañeros en la coordinación y ponencia del mismo, hoy nos ocupan temas muy variados con respecto al proyecto de ley, posiciones muy encontradas de los gremios, del Gobierno, de algu-

nos miembros de este Congreso y quisiera antes de que los ponentes tuviéramos oportunidad de intervenir de manera particular sobre el proyecto y su articulado, permitir que el doctor Barrios haga una presentación general de que lo motivo a presentar esta iniciativa y ponerlo a consideración del Congreso de la República.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Barrios, autor del proyecto.

**Honorable Representante Luis F. Barrios Barrios:**

Un saludo muy especial a todos. Si ustedes me lo permiten me gustaría que por dos minutos vieran un video que nos da una imagen más completa del proyecto, más que todo este video consiste en las entrevistas que se hicieron en distintos restaurantes a usuarios y más que todo en el sector nororiental de la ciudad en donde hay un gran número de restaurantes y del cual se tomaron unas 150 encuestas dirigidas también a los meseros en donde ellos manifestaban que las sumas recaudadas por concepto de propinas no tenía el conocimiento de su recaudo total y que ellos recibían una suma bastante baja y nunca como lo que se recauda que son cifras muy altas. De igual manera se entrevistaron a unos 500 usuarios del mismo sector donde manifestaban que nos hallábamos en mora de que se pudiera llevar a cabo un proyecto de esta naturaleza que favorece de una manera ostensible al consumidor y de igual manera el usuario.

En vista de esta situación, desde tiempo atrás he venido estudiando este caso y creo que ya era tiempo de presentar este proyecto, el propósito fundamental de esa iniciativa es defender al usuario, al consumidor y tiene que ver con sus recursos o sea del presupuesto familiar, el presupuesto personal que tienen las personas y que se van afectadas por los excesos cometidos por los restaurantes y bares donde cobran el 10% de la propina. La propuesta que yo hago es que ese 10% sea excluido de las facturas de venta y que sea de manera voluntaria dada por el cliente cuando obtiene un buen servicio, también debemos tener en cuenta que la gente se ha visto afectada porque es ese exceso del cobro más el 16% del IVA, vienen siendo un 26% en total, se hace demasiado lesivo para los recursos y las finanzas para cualquier persona que va esta clase de establecimientos por eso mi propuesta es que sea excluida de la factura y que sea voluntaria,

Según las encuestas han manifestado que el destino de estas sumas las toman no para retribuirles por el servicio que prestan sino para lo que es la compra del menaje, el pago del chef, barman, pago de prestaciones sociales, sueldos, para reparaciones locativas de los establecimientos teniendo en

cuenta que en el valor de un plato ya va incluido por supuesto la utilidad que le genera los alimentos o el servicio que prestan. Hemos visto que ha sido de gran aceptación y por eso quería presentar el video, tanto por los mismos medios y la gente del común, las llamadas telefónicas, las cartas para que se pueda legislar sobre este caso, así que la iniciativa consiste en eso y acudo a esta Comisión para que se tenga muy en cuenta y pueda ser aprobado en la mañana de hoy. Gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Ángel Custodio y a continuación el doctor Julián.

**Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:**

Felicitar primero que todo al doctor Luis Felipe Barrios por esta propuesta. He visto todos los medios de comunicación en estos días y un gremio estaba nervioso con este proyecto de ley. La verdad a mí me gusta porque en la forma que está redactado se prevé la propina, es un tema de retribución voluntaria, aquí no se está obligando o fijando ningún porcentaje, se habla de 10% pero en la ley no. Se obliga es a que la actividad fije cuánto cobra de propina, es la observación que yo quería y el objetivo primordial de la ley lo que busca es que esa propina es del mesero, de la persona que presta el servicio, eso no es del establecimiento porque en muchos casos como usted bien lo decía, lo cogen para otro tipo de cosas. Quiero brindarle mi voto positivo, obviamente me gustaría que el coordinador de ponentes que es el doctor Alfárez, en el sentido de que se precise con exactitud que reconozca la persona que presta el servicio, no sé cómo técnicamente se pueda definir el mesero, el contacto con el cliente, porque dice que se reconoce directamente a la persona que presta el servicio, dejar muy claro que sea voluntario, que hay límite, los establecimientos lo fijaran y lo otro la Superintendencia lo fijará para que lo cumplan.

Lo otro es: yo no sé, doctor Amín, si eso se exploró, es que esto no vaya a convertirse en desorden porque en algunos negocios a las personas no le pagan por sus servicios en el establecimiento sino simplemente la prestación de los servicios son con las propinas, pero no sé si meternos en ese tema o dejarlo así simplemente planteado. Gracias.

**Presidente:**

Le ofrecemos el uso de la palabra al doctor Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Quiero manifestarles que aunque parezca demasiado coloquial entrar a regular temas de esta naturaleza, muchas veces las costumbres cambiantes

del mercado obligan al Congreso de la República a tomar cartas en el asunto, ahora con nuestro querido doctor Barrios que ha traído a consideración de la Comisión Tercera este importante proyecto, parece válido estimados colegas que le brindemos su respaldo porque aquí hay unas cosas que poco a poco se van metiendo dentro de la actividad de la prestación de un servicio de esta naturaleza a tal extremo que terminan distorsionándolo.

La propina como su nombre lo indica es una donación voluntaria que hace un usuario por determinado servicio, en este caso un usuario de servicio de restaurante donde la persona que es atendida si ve que queda complacida por el servicio que le prestó el contacto, el ciudadano prácticamente, el usuario de manera generosa entrega X o Y suma, no hablemos de cantidad y eso debe quedar completamente claro en el proyecto, no es suma, es propina voluntaria, la costumbre dice que debe ser el 5 o 10% de la cuenta pero yo considero que debemos ser muy claros en muchos tópicos, primero, en que la propina debe ser voluntaria por lo tanto no se le puede meter porcentajes porque si no ya deja de ser propina, se convertiría en un acto obligatorio por parte del usuario, y segundo, que esa propina la reciba quien tiene el contacto con el cliente porque si a mí me atiende bien la persona pero que no haga parte de un fondo común como parece que ha sido la última costumbre de estos establecimientos, en donde ha llegado al extremo en el que las personas pagan es con las propinas y nosotros nos libramos de un salario, de esa manera nosotros le estamos quitando un beneficio que por derecho propio le corresponde al patinador del restaurante o dependiendo del servicio que se preste, y le manifiesto al autor y a los colegas el respaldo a la iniciativa porque la considero oportuna.

**Presidente:**

Le damos la bienvenida al señor presidente de Fenalco, doctor Guillermo Botero; le ofrecemos el uso de la palabra al doctor Ómar Flórez y luego al doctor Gaviria.

**Honorable Representante Ómar Flórez Vélez:**

Un saludo especial para todos. Le brindo mi respaldo a esta iniciativa de los parlamentarios que tienen un claro propósito de rectificación social. El proyecto habla de propina para los locales de comercio que están bien definidos en el Código de Comercio, se me ocurre la siguiente situación: las personas que trabajan por ejemplo en una estación de gasolina en el alistamiento de vehículos es usual también parecido a cuando uno es atendido en un restaurante, dar un reconocimiento, una propina porque lo atendieron a uno bien o porque le hizo la revisión a su vehículo; otro caso que también suscita mucha preocupación, son los jóvenes que se

financian sus estudios que vienen de estratos populares, empacadores que entiendo que sus ingresos los derivan de lo que voluntariamente damos los ciudadanos por la buena atención, será que este beneficio también los cobijaría a ellos; otro caso es el mantenimiento de prados de jardines, una empresa envía unos operarios al mantenimiento queda uno satisfecho y le da una propina ¿ahí qué pasaría?

Igualmente en otros servicios que prestan conductores para llevar los niños a la escuela a recogerlos y la mamá queda muy agradecida y le da una propina al conductor, quería plantear esas inquietudes al autor que en buena hora se presenta como a los ponentes, para que lo discutamos para ver qué se presenta para estos otros servicios tan importantes como los meseros que nos atienden en los restaurantes y hoteles, en centros hospitalarios a uno como paciente a un familiar y al terminar el tratamiento es usual darle a la enfermera o al auxiliar que estuvo atento al paciente hacerle un reconocimiento, todas estas inquietudes en aras de que hagamos una discusión frente al particular no sin antes brindarle mi respaldo a esta iniciativa que tiene un contenido social que hace quedar muy bien a este Congreso. Gracias.

**Presidente:**

Doctor Simón Gaviria, tiene la palabra.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Primero, para felicitar al doctor Barrios por la iniciativa. Yo creo que una de las cosas que tiene que hacer el Congreso no es solo crear leyes, sino aclarar y acabar con leyes innecesarias, y creo que es lo que se está haciendo con esta iniciativa: eliminando o derogando un decreto que se reglamentó que se hizo casi de manera arbitraria en contra del sentido común y en contra de la realidad económica de cómo funcionan los restaurantes y otros establecimientos, entrar a reglamentar no solo una tarifa fija sino también de qué manera se tienen que distribuir las propinas, es legislar sobre cosas innecesarias por consiguiente considero que la iniciativa es oportuna y tiene sentido común y ajusta la legislación a una cosa que la Comisión Tercera recurrentemente lo que hace es tratar de que las leyes reflejen la realidad económica del país según su tradición jurídica.

Respetuosamente, anuncio mi voto positivo pero decirle al grupo de ponentes liderado por el doctor Amín y por el doctor Alférez, que en su redacción se le dé la mayor libertad, la mayor discreción posible para que cada establecimiento de comercio acorde con sus necesidades defina cómo y en qué manera distribuye las propinas, si quieren hacer una tasa común y que las propinas ayuden a pagar al cocinero, a la recepcionista y al mese-

ro me parece muy bien. Si considera el establecimiento comercial que es sólo para los meseros me parece supremamente bien, nosotros no podemos atarles las manos sin conocer la realidad de ese establecimiento me parece inoportuno, deberíamos dejar que la libertad económica prospere y que cada establecimiento acorde con sus necesidades defina como se van a repartir las propinas independientemente. Con eso yo anuncio mi voto positivo para esta excelente iniciativa y además me parece oportuno acompañarla con esa encuesta, doctor Barrios.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Salas.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

Para felicitar al honorable Representante Felipe Barrios y a la doctora Claudia Rodríguez, pues creo que es un punto álgido en los restaurantes y locales comerciales donde se mueve la propina. En estos momentos la toman los administradores y los dueños de los restaurantes para pagar cosas internas de ellos en vez de que esta propina sea destinada a los que realmente prestan el servicio, que en este caso son los meseros, las personas que atienden en las mesas, las personas que atienden a su cliente, las personas que consienten a sus clientes y cuando uno les pregunta a ellos para quién es la propina, dicen que eso va para un fondo común, y estoy en desacuerdo con el doctor Gaviria, ese fondo común es reposición de los platos que se rompen, reposición de las ollas que por el uso se desgastan, de las baldosas que se desgastan por el uso, mejor dicho la propina que uno da a la persona que le está sirviendo, es para otros menesteres dentro del establecimiento que presta el servicio.

Por lo tanto, yo también confirmo mi voto positivo ante este proyecto y creo que en estos momentos de vulnerabilidad económica del país es un proyecto que va a beneficiar a miles y miles de personas que trabajan en los establecimientos y que le sirven a sus clientes dentro del establecimiento. Gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra para el doctor Amín, Ponente del proyecto.

**Honorable Representante Fabio R. Amín Saleme:**

Alcancé a recoger en general muchas de las inquietudes que han expresado los colegas al respecto de este proyecto de ley. El primer punto en el que se han referido es a un tema que yo puedo llamar más bien de actitud inescrupulosa de algunos dueños de establecimientos comerciales; el hecho de que la propina no llegue a su destinatario fi-

nal o el hecho de que la propina sea utilizada para eventos diferentes de los que pretende el que la da, no corresponde a un problema casi legal y sería, como dijo el doctor Gaviria, legislar sobre cosas innecesarias.

La actitud inescrupulosa del dueño de un establecimiento comercial puede ser reglamentada, puede ser castigada por disposiciones que puede adelantar la Superintendencia de este ramo o por disposiciones legales que ya se encuentran contenidas en otros Códigos y en otras leyes, yo creería que esta actitud no puede ser el hecho que nos motive a legislar de una manera tan particular o hilar tan delgado de tener que decir que sea para un propósito o para otro.

Un segundo punto que se ha convertido en materia de discusión de tema de algunos congresistas, es si este servicio será que solo lo presta el mesero que coloca el plato en la mesa a la persona que está en el restaurante o el servicio lo presta el meitre cuando llega uno al restaurante, cuando le dicen en qué mesa se va a sentar, el que le sirve a uno el agua normalmente no es el mismo que le sirve a uno el pan, normalmente no es el mismo que le toma el pedido y en últimas no es el mismo que le lleva a uno el plato de comida, y eso refiriéndome a los que tienen contacto directo con uno cuando llega al establecimiento comercial, pero muy seguramente ninguno de los otros como cualquier otro colombiano dejará una propina interesante cuando el mesero esmerado le ha traído el plato pero resulta que el plato llegó frío porque el chef no recibe reconocimiento de propina.

En esta cadena no es solamente el que lleva el plato central a la mesa, son varias personas que tienen contacto directo e indirecto con el cliente, lo quiero dejar como materia de discusión, yo diría que aquí han surgido varias inquietudes que nos obligan al autor y a los ponentes a tener que modificar algo de los textos del articulado.

Y voy a un tercer punto en lo cual yo estoy muy de acuerdo en lo que se ha dicho, lo que molesta seguramente de muchos de los que van a salir en el video y lo que han expresado los colegas es el hecho de que la propina venga incluida no en una prefactura sino directamente en la factura, muchas veces la propina no viene en la prefactura como debería ser sino en la factura definitiva esto no sería un inconveniente legal, sería más bien de que exista un software que permita como en otras partes del mundo casi establecer el valor de la propina a puño y letra nuestro. Si usted va a otros países le dicen la cuenta dio 50 dólares y hay un espacio en blanco donde uno coloca 10, 15 o 20 dólares y uno mismo totaliza y suma 60, 70 o 75 de acuerdo a la atención que yo haya recibido del establecimiento comercial.

No es un problema legal, es un problema de un software que algunos lo hacen bien y otros inescrupulosamente no le mandan a uno la prefactura sino que le mandan la factura definitiva y muchas veces extraoficialmente o al oído, es que me da pena porque si estoy invitando da pena devolver la factura porque no quiero dar toda esa propina, eso va apuntado más bien a que podamos corregir una aplicación de unos modelos que sean justos, serios pero que yo creo que en un artículo de una ley no se puede decir eso, no puedo decir: establézcase en un software que permita que se firme así la factura, eso es más de imposiciones de la Superintendente y de las autoridades competentes.

Lo que podemos hacer que nos permita si a bien lo tiene el doctor Alférez y el doctor Barrios, es revisar los puntos en los que estamos de acuerdo que de pronto son los primeros dos puntos, y en este tercer punto lo de la prefactura, mirar cómo orientamos desde la ley que hay una disposición de carácter reglamentario de la Superintendencia para que haya claridad al respecto y eso permitiría y no tendría que ser necesariamente una tarifa fija ni porcentual al valor de la cuenta es lo que yo quisiera establecer, y así lo establezco con mi puño y letra y eso constituye la factura definitiva que seguramente será la que pague en cualquier medio de pago. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Zuluaga y a continuación el doctor Rondón.

**Honorable Representante Carlos A. Zuluaga Díaz:**

Yo creo que este proyecto necesita de más análisis y por eso creo como lo decía el doctor Amín que hay unos elementos nuevos que hacen que revisemos el tema más a fondo, cuestionar el fondo que se crea con el tema de las propinas para que sean repartidos por toda la cadena, hace posible que el establecimiento alcance un prestigio, es lo más sano, además ha dicho ACODRES, entidad con la cual nunca se ha dialogado frente al proyecto y apenas se vino a dialogar con ellos la semana pasada, y es que ese fondo ha sido muy bien manejado y que ha permitido la calidad de vida de los que participan en la presentación de un restaurante. Yo creo que este proyecto debe ser examinado, me parece que ACODRES es un gremio muy respetable del sector, además se deben reunir los ponentes con los meseros a evaluar qué tanto pueden estar de acuerdo o no con la iniciativa de que las propinas deban ser solamente para ellos, creo que desestimular los que participan en toda una estructura del prestigio de un restaurante también vale, me parece que Fenalco tiene una propuesta clara y concreta frente al tema que debe ser escuchada para efectos de buscarle una salida al tema.

Yo tengo una propuesta y es que el proyecto se discuta mucho más con Fenalco, con ACODRES, con el autor, con los ponentes y buscar una salida que permita que ese proyecto no vaya a desestimular ese tema y ese gremio tan importante, yo sé que el doctor Barrios tiene muy clara su propuesta y por eso entonces le pediría que siga interviniendo con mucha calidad para que resulten esas inquietudes pero por demorar ocho (8) días este proyecto y buscarle acercamiento que permita a todos llegar a un entendimiento, creo que es lo más sano para el proyecto por eso lo digo con toda la claridad que haya un acercamiento con ACODRES, con los ponentes y escuchar unas inquietudes bien interesantes del gremio que ellos representan. Gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Gilberto Rondón.

**Honorable Representante Gilberto Rondón González:**

Para mí, este es un tema cultural. Por eso en Estados Unidos es obligatoria y la gente la paga, y es más, los meseros no tienen un salario básico, su remuneración está en las propinas. En Europa es una costumbre, casi nadie se atreve a no dar la propina pero en Colombia la cosa es un poco distinta porque no existe esa cultura que se le debe dar a los que prestan ese servicio, yo creo que para construir una ley es importante tener el conocimiento y cotejar las razones de un lado y de otro, pero también es muy importante conocer de cerca, de primera mano, quiero darles a conocer una experiencia para que si lo tienen a bien lo consideren y lo tengan en cuenta en el momento de dar el veredicto en este proyecto de ley.

Yo fui propietario de restaurantes hasta hace 2 o 3 años y puedo tener el conocimiento que me da la experiencia para decirles esto: la ley ha establecido que la propina es voluntaria, lo dice el artículo 135 del Código Sustantivo del Trabajo y lo dice la Resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio y se estableció en un 10%, podría uno preguntarse si es voluntaria cuando en la cuenta se la van entregando y la van totalizando. No sería voluntaria pues me parece muy difícil en ese momento, yo no voy a pasar la propina.

En un restaurante por ejemplo las propinas se reciben a través de las tarjetas de crédito porque hoy en día más o menos el 75% de los pagos que se hacen en los establecimientos de comercio, restaurantes, hoteles y de otra naturaleza son a través de la tarjeta de crédito, eso hace que los dineros se recauden y que finalmente se distribuyan como debería ser el propósito. El proyecto en ese sentido es inequitativo, cómo así que le vamos a dar propina al mesero y nos olvidamos de personas que son tal vez más importantes en el establecimiento comer-

cial, como son la gente de la cocina, los auxiliares de la cocina, toda la gente que de alguna manera contribuye para que al final se le otorgue un servicio eficiente y satisfactorio al cliente.

Si nosotros seguimos la práctica que hasta ahora hemos establecido que se reglamentó por la Superintendencia de Industria y Comercio, me parece que es una práctica buena que algunos restaurantes o algunos propietarios lo hagan, de tomar esas propinas para pagarse las reposiciones, pues debe ser materia de vigilancia por parte de la Superintendencia, eso no puede seguir sucediendo pero en realidad lo que está sucediendo es que esas propinas se recogen a través de las tarjetas de crédito o en algunas ocasiones a través de los pagos en efectivo y se distribuyen para todas las personas porque de lo contrario encontramos una verdadera inequidad; miren el caso de los porteros de un restaurante, son los que más dinero reciben porque aparte de la propina que cancela el cliente en el restaurante, cuando este sale a tomar su carro y lo está cuidando el portero, con toda seguridad le da una propina, y esa propina no la redistribuyen. Mientras que la propina que se paga a través de la tarjeta de crédito es redistribuida para todas las personas que han contribuido de alguna manera para que el servicio sea satisfactorio, yo creería que el pago en efectivo hace que en este país por ejemplo se paguen propinas muy bajas porque cualquier persona paga su cuenta y saca 5 mil pesos y da su propina cuando la cuenta era de 300 mil pesos, y la propina de acuerdo con lo que está previsto sería de 30 mil pesos. Así nosotros no le hacemos bien ni a los comerciantes ni a la gente que trabaja en los establecimientos de comercio cuando aprobemos esta ley. Por esa razón y por otras estoy en desacuerdo con la ley, y anuncio que mi voto será negativo.

**Presidente:**

Le ofrecemos la palabra a la doctora Violeta y al doctor Borja.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

He escuchado y leído en la ponencia que el objetivo principal es que si hablamos de propina se haga como lo dice textualmente: es voluntaria y para la persona que lo atiende de ninguna manera podemos imponerle un porcentaje dentro de la factura y mucho menos que venga incluida en la factura de compra o de venta. Según el Código de Industria y Comercio, este porcentaje oscila entre el 1 y el 10%, y lo que busca este proyecto de ley es que la propina sea totalmente voluntaria, de ninguna manera que venga implícita o incluida en la factura de compra o de venta y ese es el objetivo por el cual el autor trajo este proyecto de ley a esta Comisión al igual que los ponentes hicieron

su respectiva ponencia y se basa en eso, pues han surgido más comentarios pero el objetivo son estos dos aspectos: que sea voluntaria y que se saque de la factura. Gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:**

Yo estoy de acuerdo con el proyecto con la parte que tiene que ver que es una queja más bien, y en grandes y muy finos restaurantes en donde yo he estado, donde uno tiene meseros amigos y terminan diciéndole a uno la propina me la das a mí porque ni siquiera se dan cuenta cuánta propina se recoge. Tengo la misma inquietud que planteaba el doctor Carlos Zuluaga y otros compañeros y hasta el doctor Rondón, cómo resolvemos que la propina es solamente para el mesero y aquellos que se tienen que meter todo el día en la cocina a aguantarse el calor, los que cocinamos sabemos el riesgo que se tiene permaneciendo ahí y mucho más en un restaurante, yo quiero recordarle que el objetivo de la ley era precisamente tener en cuenta a todo el personal que contribuye en un buen servicio.

La inquietud es cómo se resuelve el problema de que las otras personas que nosotros como clientes no conocemos pero que contribuyen al buen servicio, la presentación de un plato no depende de los meseros ni del que está en el bar, eso depende de la gente que está adentro en la cocina y no hay una cosa más espectacular que la presentación de un plato, porque ahí sí dice el adagio “por los ojos entra el gusto”, cómo resolver esa parte para no volver lo que hoy la ley tiene como equitativo para poder ser repartido entre todo el personal, cómo resolvemos esa parte entendiendo los problemas que hay, porque es muy importante la atención, pero también debemos tener en cuenta qué pasa con el resto de personal de los restaurantes, hoteles porque no es solamente restaurantes, en los parqueaderos, etc., en donde la calidad del servicio no solamente depende de la persona con la que uno tiene la relación directa sino que detrás hay otro personal. Gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Nancy Denisse.

**Honorable Representante Nancy Denisse Castillo García:**

A mí me parece que estamos involucrando otros temas, estamos tratando de solucionar hasta problemas laborales que hay en los establecimientos de comercio, estamos viendo cómo completan el salario de los que están en la cocina, podríamos pensar en los que suministran la carne, también

los cantantes, la cajera, la que hace el aseo, el que distribuye el vino, ya estamos entrando en un problema laboral que considero debe ser solucionado por cada establecimiento de comercio; no seremos nosotros los que en un momento dado definamos que tiene que ser este el salario o el otro. Yo pienso que cuando se trata de una propina voluntaria, algo que nosotros le estamos dando a una persona en un momento dado, es porque esa persona tuvo el contacto directo con nosotros y por supuesto nosotros le queremos hacer esa retribución.

El problema es cómo desmontamos la inkomodidad de ese porcentaje del 10% que previa una circular de la Superintendencia de Industria y Comercio se establece esa propina voluntaria del 10% pero que lo que va incluido en una factura y que a veces es muy alta ni siquiera se compadece inclusive con la misma atención que uno recibe. En algunos restaurantes le imponen a uno y llevan la factura y queda muy difícil tener que decir, tener que decir no lo vamos a pagar porque hasta pena le da a uno decir no vamos a pagar la propina voluntaria pero aquí tenemos que ver cómo desmontamos, ese es el primer paso y yo lo felicito doctor Barrios porque este es un primer paso frente a que nosotros no nos incluyan como usuarios el tema de la propina, que nos incluyan el porcentaje de la propina a eso es lo que tenemos que llegar nosotros a que sea voluntaria, que sea voluntaria.

Yo tengo una inquietud con respecto al artículo 4° que tiene que ver con el recaudo, me parece que no es muy claro cuando establece que los establecimientos de comercio deben informar al público el porcentaje límite, yo al contrario digo que no se debe establecer ningún porcentaje sino que sea voluntario, que simplemente no se incluya y quede a potestad del usuario o de la persona que recibe el servicio sea el que determine en un momento dado cuánto va a cancelar como dijo el doctor Amín.

Otra inquietud, doctor Barrios, es que también se tendría que definir el título. Yo veo que hay diferencia en el título del proyecto, porque en la *Gaceta del Congreso* 236 y que ya se presentó como el articulado propuesto por los ponentes, es distinto al que está en el orden del día. En el orden del día dice *por el cual se regula el recaudo de las propinas*, y en la *Gaceta del Congreso* dice *se fijan las disposiciones que los establecimientos deben cumplir con relación a las propinas*. No sé si estoy equivocada en eso pero hay diferencia en el título y para que no tengamos inconvenientes en la aprobación; y en lo otro que no estaría de acuerdo sería en ese artículo 4° donde dice que se informe al público el porcentaje límite, no por el contrario que NO se fije límite sino que se excluya y que sea voluntario de los usuarios y a potestad nuestra de los que recibimos el servicio, cuánto vamos a

cancelar a cada uno, eso ya es parte laboral de cada uno y responderá por lo que tenga que cancelarles: que si es el salario mínimo a los que preparan los alimentos, a los del aseo, a los porteros, a la cajera, al vigilante; porque sino vamos a entrar en un tema laboral que no es el caso. Gracias.

**Presidente:**

Tienen el uso de la palabra el doctor Julián Silva y luego la señora Secretaria le dará unas explicaciones a la doctora Nancy Denisse.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Yo nunca supuse que este proyecto lo fuésemos a llevar a la magnitud que en este momento tenemos la discusión, nos salimos totalmente del espíritu del proyecto, de la iniciativa si realmente como dice el doctor Amín y como han dicho otros congresistas, si el proyecto hay que reestructurarlo e incluirle toda la cadena que significa la prestación de un servicio, en este caso de restaurante, yo sí votaría negativamente el proyecto, porque a mí me parece que no podemos introducir de una manera indirecta un impuesto más a un servicio de por sí altamente costoso en este país y en cualquier parte del mundo como es el servicio de un buen restaurante.

Nosotros no podemos al hablar de propinas darle la misma categoría al chef por ejemplo que al mesero que nos atiende y nos lleva el plato, esa misma categoría no se la podemos dar al cocinero que gana 15, 20, 25 millones de pesos, es el salario de un chef si es que vamos a eso, de los cocineros 8, 10 al mes; son personas que están bien pagas. Un plato de cordero por ejemplo en un buen restaurante vale entre \$50 o \$60 mil pesos y si usted los trae a precios constantes vale 10, 12 mil pesos o sea que la utilidad está quedando sobre el 40% y de esa utilidad hay que descontarle una serie de gastos y costos que tiene el restaurante desde luego y sin embargo vemos que la utilidad al dueño del restaurante oscila entre el 30, 40% por eso no podemos con propinas ni pagarle a los empleados ni pagarle adornos, cuadros costosos al establecimiento, no nos salgamos de la costumbre que ha imperado en nuestro país, retribuirle de alguna manera ese afecto y ese cariño con que nos atendió a nosotros un compatriota, una persona mal paga, porque si usted va a ver no tienen más de ese salario mínimo y eso algunas veces no alcanza ni al salario mínimo tratándose de los descuentos y si se les cae alguna loza los tiene que pagar, no podemos entrar a legislar de esa manera como se está haciendo actualmente.

Yo veo el proyecto por una razón y es que hay una costumbre que empezó a imperar aquí en Colombia que se está pagando la propina es en la caja,

y no se le está dando a la persona que lo atiende. Lo que hay que incluir en esta ley es que esa propina no se pague con dinero plástico, que sea en efectivo y no que no se pague y tengan la completa seguridad que los restaurantes esa propina no se la dan a quien deben dársela ya sea el mesero o a la persona que se le deba dar en este caso, haciendo de porteros si cuida los vehículos y tienen otra clase de propina igualmente amén que vaya en la factura.

No puede ir incluida en la factura y eso debe quedar muy claro en el proyecto si nosotros no hacemos eso en este proyecto, lo que estamos haciendo es afianzar aún más esa costumbre perversa que se está llevando a cabo en estos momentos en los restaurantes costosos y finos en el país, la doctora Nancy metió el dedo en la llaga y creo que ahí es donde está el inconveniente y tenemos que ser lo suficientemente claros a este respecto, y le pido al doctor Barrios mantener la iniciativa del proyecto en el sentido de que no debemos ponerle porcentaje a las propinas; segundo, que la propina se le dé a la persona con quien se tiene el contacto y la buena atención y que sea voluntario de la persona a la cual se está atendiendo, y lo demás hace parte de otros factores de parte de las utilidades que da el negocio y si el negocio no es bueno, pues no se monta el negocio, pero yo creo que los restaurantes son uno de los buenos negocios en el país y es muy difícil que se quiebre una persona que mantenga un restaurante así estemos en momentos de crisis y mi propuesta es que lo votemos en el día de hoy, no habría motivo para postergar la votación. Gracias.

**Presidente:**

Continúa la discusión, tiene la palabra el Representante Álvaro Alférez.

**Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:**

La verdad es que este debate en el tema de las propinas nos ha llevado a conocer el pensamiento de cada uno de los compañeros que hacen parte de esta Comisión, nosotros tuvimos la oportunidad de hablar la semana anterior con el doctor Amín y el doctor Zuluaga, de escuchar a los miembros de ACODRES, estuvo también COTELCO e hicieron una exposición sobre este tema de los que hoy se está hablando aquí. Decían que en la propina hay que incluir a la señora que lava los platos, al señor que sirve, el que lleva la gaseosa es otro, el que toma el pedido es otro y todos hacen parte de ese restaurante y todos tienen la responsabilidad de servir y de presentar una buena imagen ante el cliente. Después de escucharlos, vimos que había la posibilidad de presentar hoy esto y discutirlo aquí en la Comisión, pero hay algo que me preocupa y creo que todos tienen la carta del señor

Viceministro de Cultura y Turismo que ha hecho llegar hoy con unos conceptos sobre este proyecto de ley y dice: *“Los motivos por los cuales este Ministerio considera que la medida mencionada no es conveniente son los siguientes: Establecer que en la factura de venta no se incluyan las propinas y además señalar que el establecimiento de comercio no pueda recaudarlas, haría imposible que los consumidores que no porten dinero en efectivo las paguen puesto que en muchas ocasiones los clientes pagan las cuentas con tarjeta de crédito o débito y lo anterior va en contravía del espíritu del proyecto de ley que es el de beneficiar a los destinatarios de las propinas”* dice el señor Viceministro de Turismo.

Él manifiesta por esta razón que sugiere prever que el proyecto de ley, en la factura se incluya en forma separada el valor de la cuenta y el valor de la propina sugerida y además la posibilidad de que el cliente pague una propina adicional menor o ninguna señalándolo en el espacio que la factura tenga para el efecto. Esta medida además serviría para efecto de control que de acuerdo con el artículo 5° corresponde ejercer a la Superintendencia de Industria y Comercio en el tema de acuerdo con lo expuesto, lo dice el señor Viceministro en esta comunicación. Se sugiere que se modifique el artículo 4° del proyecto de ley que en los términos de la propuesta anexa, firma el doctor Óscar Rueda García, frente a este tema.

La verdad habíamos rendido una ponencia favorable sobre este proyecto de acuerdo a lo que el doctor Barrios había explicado sugiriendo que la propina quedara por fuera de la factura, para que esta fuera voluntaria, aquí se han escuchado opiniones sobre el tema, pienso que el doctor Zuluaga ha hecho un llamado vehemente a los compañeros de la Comisión para que este proyecto sea pospuesto para la semana entrante para seguir escuchando a los Representantes del gremio. De igual manera podríamos pensar en votar de acuerdo a la proposición que ha hecho el doctor Julián Silva, digo pensando que tenemos que acoger lo mejor posible para favorecer no solamente a los negocios sino favorecer indudablemente a quienes prestan el servicio.

Yo quiero hacer una aclaración. Esta semana que terminó tenía la tarea de averiguar en algunos negocios de Bucaramanga, hay negocios que no le pagan a los meseros o a los empleados un salario básico, están violando la ley y resulta que les pagan finalmente con las propinas, sacan de esa bolsa comunitaria y asignan el salario a cada uno de ellos, total que esta es una situación en que se está violando la ley y nos hemos salido del tema porque tienen varias violaciones y el autor del proyecto sabe perfectamente que se vienen presentando este

tipo de situaciones en los diferentes establecimientos por eso a mí me gustaría particularmente que volviéramos a escuchar y a clarificar esta situación y creo que el doctor Amín y el doctor Borja estarían de acuerdo en ese sentido.

**Presidente:**

En primera instancia quiero presentar excusas porque no estuve al inicio de la discusión, estaba defendiendo el proyecto de ley de derogatoria de la Ley 178/59 en la Comisión Quinta que aprobamos aquí en la Comisión Tercera y vamos avanzando en eso. Quiero darle la bienvenida al honorable Representante Luis Felipe Barrios. Una moción de orden para el doctor Luis Salas y en su orden tienen la palabra en la discusión de esta proposición la Representante Nancy Denisse Castillo y el autor del proyecto, el doctor Luis Felipe Barrios.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

Al inicio se iba a presentar un video donde se recogía una encuesta por parte de los autores del proyecto que es muy interesante que nosotros la viéramos. Hubo un daño técnico que ya se solucionó y ya estamos listos para escuchar y observar todo lo que recopilaron los autores del proyecto para que quede una mayor claridad con respecto al proyecto de ley y para que ustedes observen lo que está ocurriendo en el común de la gente con los protagonistas del problema de las propinas. Gracias.

**Presidente:**

Tenga la bondad, señora Secretaria, de dar claridad.

**Secretaria:**

Doctora Nancy Denisse, en el Orden del Día el punto 6° que está de primeras dice: título del Proyecto número 237 de 2008 Cámara, *por la cual se regula el recaudo de las propinas en los establecimientos de comercio y se dictan otras disposiciones*. Este es el título del proyecto como fue presentado por su autor, pero en la ponencia se propone un título diferente, por eso está publicado en la *Gaceta del Congreso* un título diferente que es el que proponen los ponentes, el título que tienen en el pliego de modificaciones, doctora Nancy Denisse.

**Presidente:**

Honorable Representante Luis Felipe Barrios.

**Honorable Representante Luis F. Barrios Barrios:**

Les solicito que veamos el video y luego concluyo para hacer una aclaración. Comentaba el Representante Rondón que el Código Laboral en su artículo 131 en su numeral 1, establece que la propina no es salario y eso no se está haciendo de esa manera. Hoy en día los dueños de los establecimientos las toman para los casos que ya se han explicado y quiero decirle que esto no tiene nada que ver con Fenalco porque ellos por supuesto están a favor de ese gremio o sea de los comerciantes, pero ahora por tratarse de esta situación están en beneficio de los señores que trabajan en los establecimientos, eso ya es un sofisma de distracción, durante más de 25 años como empresario, antes de llegar al Concejo de Bogotá de 2001 a 2003 y ahora como congresista de 2006 a 2010 y por 25 años estuve afiliado a Fenalco y conozco muy bien el gremio y sé de la clase de trabajo que ellos hacen y también sé del lobby que acostumbran hacer para beneficiar por supuesto a los comerciantes. Aquí son cifras bien altas donde algunos establecimientos que me reservo los nombres reciben más de 12 mil millones de pesos al año por concepto de propinas; otro que es una cadena de establecimientos muy conocidos recibe más de 15 mil millones de pesos en propinas que se deja para el gran número de restaurantes, no estoy en contra de la empresa privada porque como empresario que fui por más de 25 años sé lo que es el sacrificio para poder levantar un negocio y poderlo también mantener de igual manera, el gremio está interesado a que no se le quite ese 10% donde ellos se ven favorecidos en su gran mayoría, es un 10% que es un tributo más.

No están estableciendo con las propinas, dársele a la gente que hace parte, y lo que dice el Viceministro Rueda respecto que lo anterior va en contravía del espíritu del proyecto que es el de “beneficiar a los destinatarios de las propinas”. El espíritu del proyecto tampoco es beneficiar a los de las propinas, a los que las reciben, es beneficiar al usuario, al contribuyente, al consumidor, a todos aquellos que vamos a esos lugares y que ya tienen sus estadísticas y tienen sus presupuestos establecidos tanto personales como familiares pero que se ven afectados por este cobro del 10%. No estoy hablando en beneficio de aquellas personas que reciben el beneficio de las propinas sino lo que me llevó a presentar el proyecto que vienen siendo los usuarios, los consumidores, ese es el espíritu del proyecto porque yo sé que un restaurante donde uno llega, siempre da su propina pero lo único que yo propongo es que quede excluida, que sea voluntaria, que no se convierta en un tributo más y que no sea de carácter obligatorio.

**Presidente:**

Una interpelación al doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Respaldo su iniciativa y pensar en su conveniencia como autor nos puede dar luz porque una manera de solucionar las quejas de Fenalco como la Superintendencia, sería permitir que la propina se incluya dentro de la factura, mas no se defina la cuantía, el lugar donde entra la propina se queda vacío pero se permite que se diga propina, la persona de manera voluntaria acorde al servicio que le dieron define cuánto de lo que de la factura y se puede pagar con tarjeta de crédito claro que podría ser inconveniente porque yo llego a pagar una factura no tengo efectivo pero quiero dejar propina y no puedo, se permite un reglón pero que quede prohibido definir cuantía, para el autor podría ser un punto intermedio para solucionar los problemas.

**Presidente:**

Moción para el Representante Julián Silva.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Considero que el proyecto está bien concebido y le digo al doctor Barrios que mantengamos la iniciativa que trae a esta Plenaria, cambiarlo sería disfrazar el problema que tenemos. Cuando nosotros permitamos que dentro de la factura del restaurante vaya incluida, esa propina no llega a su destinatario, yo no creo que una propina consignada a una caja y en manos de un administrador le llegue al mesero, de esa manera estamos enriqueciendo a los dueños de los establecimientos, con qué autoridad el mesero le va a reclamar a su patrono que le dé la propina, con qué autoridad lo va a hacer, en la práctica no lo hace, no nos digamos mentiras, cómo le voy a reclamar al dueño del establecimiento que me dé la propina y si lo hace no le da lo que ha capturado en el día o en el mes, y si es en el día o en el mes tengan la seguridad de que llega recortado por lo menos en un 50 o 60%; nosotros debemos ser lo suficientemente hábiles para entender o comprender al ciudadano de a pie y evitar que se le burlen sus derechos.

En este caso, es un derecho que le da una persona al sentirse bien atendido que le da unos pesos por esa retribución, por eso le pido al doctor Barrios que mantenga el articulado y que lo sometamos a votación y que veamos la posibilidad de que se haga nominal llegado el caso porque lo que no vamos a poder es con mi voto, por lo menos con el mío pasar una iniciativa acá donde le permitamos al que tiene una posición dominante que se quede con unos recursos que no le corresponden y que en la práctica está ocurriendo porque si las cosas

vinieran fluyendo normalmente, no se había traído esta iniciativa no veíamos el inconformismo consignado en las personas entrevistadas y el doctor Barrios no se había tomado la molestia de traernos esta iniciativa. Gracias.

**Presidente:**

Continúa con la palabra el autor, el doctor Luis Felipe Barrios.

**Honorable Representante Luis F. Barrios Barrios:**

Señor presidente, ya hemos escuchado a los Representantes y sus posiciones, yo le sugiero que entremos a votarlo.

**Presidente:**

Anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra, ¿aprueban ustedes la proposición con que termina el informe de ponencia?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Articulado. ¿Hay alguna proposición modificatoria, señora Secretaria?

**Secretaria:**

Articulado: Señor presidente, el proyecto en mención consta de 6 artículos incluida la vigencia, y hay una propuesta del Representante Santos a varios artículos y otra de la doctora Nancy Dennis, le voy a decir los artículos que tienen modificación.

**Presidente:**

Iniciemos entonces con los que no tienen proposición para votarlos en bloque, señora secretaria, y en seguida pasamos a los que tienen proposición modificatoria.

**Secretaria:**

Los únicos artículos que no tienen propuesta son el 5° y el 6° que es la vigencia o sea que solamente puede poner en consideración el 5°.

**Presidente:**

En consideración los artículos 5° y 6°, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿los aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Aprobado el artículo 5°, porque el 6° es la vigencia y sería aprobado después de todo el articulado, Presidente.

**Presidente:**

Nos queda la aclaración de que la aprobación es solamente para el artículo 5º, pasemos al artículo 1º del articulado.

**Secretaria:**

Artículo 1º. *Objeto:* “El objeto de la presente ley es para regular las condiciones para el recaudo de los dineros reconocidos de conformidad con la presente ley como propina en los establecimientos destinados a los servicios de restaurantes, bares, griles, discotecas, cafeterías y similares”. Firma el Representante Guillermo Santos. El artículo original es: “*el objeto de la presente ley es fijar los lineamientos de los establecimientos de comercio deben cumplir en relación a la definición, condiciones, características, límites, información al público y supervisión de las propinas*”, o sea que la proposición es sustitutiva.

**Presidente:**

Tal como lo estipula la Ley 5ª, primero se pondrá en consideración la proposición sustitutiva. Se abre la discusión, continúa la discusión tiene la palabra el Representante Julián Silva.

**Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:**

Escuchando la lectura del artículo original, me parece que es mucho más ambicioso y amplio porque comprende todo el universo de los negocios donde se pagan propinas, la proposición al contrario es muy restrictiva, por lo tanto le pediría a mis colegas que apoyáramos el artículo original que desde luego intrínsecamente conlleva a la proposición del doctor Santos. Gracias.

**Presidente:**

Continúa en consideración la proposición presentada por el doctor Guillermo Santos, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

No la aprueba, señor Presidente.

**Presidente:**

Por favor lea la proposición, señora secretaria.

**Secretaria:**

**Objeto:** *Es fijar los lineamientos que los establecimientos de comercio deben cumplir en relación con la definición, condiciones, características, límites, información al público y supervisión de las propinas.*

**Presidente:**

En consideración la proposición sustitutiva presentada por el honorable Representante Guillermo

Santos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

La proposición como viene en el informe de ponencia, la de Santos quedó negada Presidente, negamos la sustitutiva y ponemos en consideración la principal que acabé de leer, Presidente.

**Presidente:**

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 1º como viene en el informe de ponencia.

**Presidente:**

Pasemos al artículo 2º y leamos la proposición que se ha presentado al respecto.

**Secretaria:**

Artículo 2º. **Definición.** *La propina es una retribución que hace el consumidor por el servicio prestado y a una muestra suya de agradecimiento por la forma en que fue atendido por la persona que tiene a su cargo el servicio en su establecimiento para consumo de bebidas y/o comidas en hoteles, restaurantes, bares o similares, esta será sugerida en su cantidad o porcentaje por el valor total de la cuenta excluido el IVA, no podrá ser ni inferior al 5% ni superior al 10% del consumo total.*

*Parágrafo. El porcentaje anterior podrá ser afectado, rechazado o modificado por el usuario, de acuerdo con su valoración del servicio prestado, si este desea consignar un valor diferente debe indicarlo en la factura para que se efectúe el ajuste correspondiente.*

**Presidente:**

En consideración la proposición sustitutiva que presenta el Representante Guillermo Santos del artículo 2º y su parágrafo, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban la proposición del doctor Guillermo Santos?

**Secretaria:**

No ha sido aprobada, señor presidente.

**Presidente:**

Tenga la bondad, señora secretaria, de leer el artículo 2º como viene en la proposición.

**Secretaria:**

Artículo 2º. **Definición:** *“La propina corresponde a una contribución voluntaria en dinero que el beneficiado del buen servicio reconoce a la persona que le presta directamente”.*

**Presidente:**

En consideración el artículo 2° que viene en el informe de ponencia se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 2°, tal como viene en la ponencia.

**Presidente:**

Pasemos al siguiente artículo, el 3°.

**Secretaria:**

Hay una propuesta sustitutiva en el artículo 3°.

**Presidente:**

Tenga la bondad de leerla, señora secretaria.

**Secretaria:**

*Artículo 3°. Destinatarios. La presente ley se destinará a todos los establecimientos destinados a los servicios de restaurantes, bares, griles, discotecas, cafeterías y similares los cuales en su factura o recibos que fían y utilizan el sistema de cobros de propinas por la consumición de lo que allí se expendan tener las siguientes especificaciones:*

*1. Descripción clara y detallada de lo consumido con la cantidad y precio.*

*2. Valor total de la cuenta por cobrar.*

*3. En la parte inferior de la cuenta o recibo quienes utilicen el sistema de cobro de propinas deberán colocar la siguiente leyenda en mayúscula ADVERTENCIA PROPINA, la cual se aplicará de conformidad con el artículo 2° de esta ley.*

**Presidente:**

En consideración la proposición que presenta el doctor Guillermo Santos que es sustitutiva del artículo 3°, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban ustedes?

**Secretaria:**

No la aprueban, señor Presidente.

**Presidente:**

Tenga la bondad de leer cómo quedaría el artículo 3° para ponerlo en consideración, señora Secretaria.

**Secretaria:**

*Artículo 3°. Destinatarios. La presente ley se aplicará a todos los establecimientos de comercio que presten servicios.*

**Presidente:**

En consideración el artículo 3° como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 3°, tal como viene en la ponencia.

**Presidente:**

Pasemos por favor al artículo 4°, ¿hay proposiciones?

**Secretaria:**

Hay una proposición modificativa de la Representante Nancy Denisse Castillo.

**Presidente:**

Por favor le damos lectura a la proposición.

**Secretaria:**

Modificar el artículo 4° del Proyecto de ley 237 de 2008 Cámara, el cual quedará así: “*Los establecimientos que presten servicios a partir de la vigencia de la presente ley, no incluirán el valor de la propina en la factura de venta, la propina no podrá ser recaudada por el establecimiento de comercio, esta será recibida exclusivamente por la persona que presta el servicio o realiza la actividad*”. Firma la Representante Nancy Denisse Castillo.

**Presidente:**

En consideración la proposición presentada por la Representante Nancy Denisse Castillo, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban ustedes la proposición presentada por la doctora Nancy Denisse?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 4° del proyecto, con constancia negativa del doctor Simón Gaviria.

**Presidencia:**

Pasemos al artículo 6°; tenga la bondad, señora secretaria, de leerlo.

**Secretaria:**

*Artículo 6°: Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.*

**Presidente:**

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿lo aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 6° tal como viene en la ponencia.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Guillermo Santos.

**Honorable Representante Guillermo A. Santos Marín:**

¿Hay algún artículo nuevo?

**Secretaria:**

Sí, doctor Guillermo Santos. Artículo nuevo: *Los patronos no deberán participar del beneficio de las propinas y no deberá impedir, ni interferir en el cobro legal de la misma por parte de los trabajadores. Cualquier suma que por ese concepto deje de percibir el trabajador por causa imputable al patrono se considerará como una deuda de este con aquel y perjuicio por las acciones pertinentes por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.*

*Parágrafo. Las sumas percibidas por los trabajadores que presten sus servicios en los establecimientos destinados a los servicios de restaurantes, bares, griles, discotecas, cafeterías y similares en virtud de la aplicación de esta ley, no constituye parte de su salario y por ende no afectará las cargas sociales ni las prestaciones laborales a cargo del patrono de los mismos.*

**Presidente:**

En consideración el artículo nuevo presentado por el Representante Guillermo Santos, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Óscar Hurtado.

**Honorable Representante Óscar Hurtado Pérez:**

Estoy de acuerdo con la proposición, simplemente que le cambien el término *patrono*, porque ese es un término de la Edad Media; que le coloquen mejor *empleador*.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

**Secretaria:**

En este artículo nuevo, se cambia el término *patrono* por el de *empleador*.

**Presidente:**

Continúa la discusión del artículo nuevo con la modificación solicitada por el Representante Óscar Hurtado, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿lo aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por el Representante Guillermo Santos.

**Presidente:**

Excuse la omisión o la confusión, doctor Guillermo; procedamos a leer el título.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley 237 de 2008 Cámara, por la cual se fijan las disposiciones de los establecimientos de comercio que deben cumplir con relación a las propinas y se dictan otras disposiciones.**

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿lo aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Continúan los mismos Ponentes y Coordinadores Ponentes. ¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley siga su tránsito en el Congreso, para que se convierta en ley de la República?

**Secretaria:**

Así lo quiere, Presidente; tiene la palabra el doctor Wilson Borja y en seguida el Representante Guillermo Santos.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Yo quiero dejar una constancia frente a este proyecto de ley. No quise meterme en el debate que se desvió hablando de salarios y de cosas, pero sí es cierto que al tratar de corregir un problema del proyecto de ley, crea inequidad e incluso en mi criterio con respecto a derechos que se tenían, el resto de personal de estas entidades o comercios que se benefician de este, le estarían violando su derecho a la igualdad y estaría metiéndose con el artículo 13 de la Constitución, quiero dejar esa constancia porque creo que una inequidad no se puede resolver creando otra inequidad, en el caso de lo que dice mi intervención de las otras personas que contribuyen a la calidad y al servicio. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

A ese respecto les solicito comedidamente que los coordinadores y ponentes se reúnan para que evalúen lo esbozado por el Representante Borja, ha sido incluido como ponente a petición de él y con mucho gusto el Representante Ómar Flórez. Tiene la palabra el Representante Luis Felipe Barrios.

**Honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:**

Muchas gracias a todos por el apoyo y seguiremos con el debate del proyecto y bienvenidas sean todas las sugerencias, muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Simón Gavi-  
ria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

De una manera muy respetuosa y teniendo la fortuna de tener la Ministra de Cultura en el recinto, solicito una modificación en el orden del día en el sentido de que el proyecto que está de primero que es donde se modifica parcialmente la Ley 675 que ha generado tanta controversia, se reemplace con el proyecto que queremos estudiar que es el de espectáculos públicos y artes escénicas, para aprovechar la presencia de la señora Ministra en su discusión. Gracias.

**Presidente:**

Yo también lo quisiera así pero me confirman que el orden del día ya fue aprobado, pero sí quiero darle la bienvenida a la señora Ministra de la Cultura, la doctora Paula Marcela Moreno, además de los problemas de la economía, nosotros también nos hemos preocupado por la cultura que ha venido manejando de la mejor forma esta cartera. Bienvenida a la Comisión Tercera y con mucho gusto en el momento pertinente le daremos la palabra. Había solicitado el uso de la palabra el doctor Julián Silva. Señora Secretaria, por favor dar claridad en lo que se ha avanzado hasta el momento y si se ratifica o no lo que yo he dicho en base con la Ley 5ª.

**Secretaria:**

El Orden del Día fue modificado y aprobado y se le hizo la modificación en el momento de su aprobación.

**Presidente:**

Pasemos por favor al siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra el Representante Silva.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Yo considero que el orden del día se puede modificar en la marcha, que el proyecto que está proponiendo para su discusión trae mucho debate, también es cierto es un proyecto en donde estamos tocando las fibras de lo municipal y por lo tanto estamos desbordando la Constitución Nacional en su artículo 362 pero ya haré la argumentación del caso, pero si la mayoría quiere modificar el orden del día yo considero que se puede hacer.

**Secretaria:**

Debería reabrir la discusión, Presidente.

**Presidente:**

Nosotros nos hemos caracterizado en esta Comisión por el análisis racional de las cosas por el entendimiento. ¿Quiere entonces reabrir la discusión sobre el orden del día?

**Honorable Representante Fabio R. Amín Saleme:**

Si se va a tomar una decisión con respecto a lo que diga la Secretaria, pido la verificación del quórum, hay que ser respetuosos, ya hicimos una modificación del orden del día y si me toca me mantengo en la posición en la que estoy.

**Presidente:**

La ley 5ª así lo dice; tenga la bondad, Secretaria, de verificar el quórum.

**Secretaria:**

Vamos a verificar quórum por orden de la presidencia. Los que estén por la reapertura de la discusión del orden del día por favor decir SÍ y ya los que no decir NO.

*Alfárez Tapias Álvaro, Amín Saleme Fabio Raúl, Betancur Hurtado Hernando, Borja Díaz Wilson Alfonso, Cabrera Báez Ángel Custodio, Castro Gómez Santiago, Castillo García Nancy Denisse, Celis Gutiérrez Carlos Augusto, Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro, Crissien Borrero Eduardo, Cuello Baute Alfredo, Elías Vidal Bernardo Miguel (excusa), Flórez Vélez Ómar de Jesús, Garzón Martínez René, Gaviria Muñoz Simón, Hoyos Giraldo Germán Darío, Hurtado Pérez Óscar de Jesús, Lizcano Arango Óscar Mauricio, Llanos Gómez Jairo Alberto, Montoya Toro Orlando, Niño Morales María Violeta, Orozco Vivas Felipe Fabián, Rondón González Gilberto, Salas Moisés Luis Enrique, Santos Marín Guillermo Antonio, Silva Meche Jorge Julián, Tamayo Tamayo Fernando, Vanegas Queruz Luis Fernando, Zuluaga Díaz Carlos Alberto.*

Señor presidente: Por el NO: 9, por el SÍ: 4.

Quiero informarle que el quórum decisorio se ha desintegrado, voy a anunciar los proyectos.

**Presidente:**

Muchas gracias por su presencia, señora Ministra. Señora Secretaria, por favor anunciar los proyectos para el próximo martes a las 9:00 a. m. Mañana tenemos Comisiones Conjuntas.

**Secretaria:**

Señor Presidente, me permito por su instrucción, anunciar los proyectos que serán debatidos el próximo martes y discutidos los siguientes proyectos de ley:

- **Proyecto de ley 185 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001.

- **Proyecto de ley 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado**, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el sistema UPAC y UVR”

- **Proyecto de ley 232 de 2008 Cámara**, por la cual se regula un arancel judicial.

- **Proyecto 180 de 2008 Cámara**, por la cual se adicionan a la ley marco de comercio exterior normas generales concernientes al régimen de aduanas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 223 de 2008 Cámara, 030 de 2007 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones para el próximo martes 16 de junio.

**Presidente:**

Muchas gracias a todos los parlamentarios asistentes y a los demás invitados y se cita para el próximo martes 16 de junio a las 9 de la mañana, recordándoles que mañana en el salón Elíptico tenemos Comisiones Conjuntas para el proyecto de ley que modifica la Ley 643 “Juegos de suerte y azar en Colombia”. Muchas gracias.

El Presidente,

*Felipe Fabián Orozco Vivas.*

El Vicepresidente,

*Guillermo A. Santos Marín.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

\* \* \*

SESIÓN CONJUNTA DE LAS  
COMISIONES TERCERAS CONSTITUCIO-  
NALES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE  
REPRESENTANTES Y EL SENADO DE LA  
REPÚBLICA

**ACTA NÚMERO 5 de 2009**

(diciembre 1°)

Legislatura 2009-2010 – (Primer Período)

Sesión Conjunta

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:40 a. m. del día martes 1° de diciembre de 2009, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los miembros de las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de la honorable Cámara de Representantes y el Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

**La Secretaria de la Comisión Tercera de la Cámara, por orden de la Presidencia de la Comisión Tercera del Senado, procedió a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Álvaro

Betancourt Hurtado Hernando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castillo García Nancy Denise

Castro Gómez Santiago

Crissien Borrero Eduardo

Elías Vidal Bernardo Miguel

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Niño Morales María Violeta

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total trece (13) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Borja Díaz Wilson Alfonso

Garzón Martínez René

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Montoya Toro Orlando

Salas Moisés Luis Enrique

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando.

En total siete (7) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta el honorable Representante Hoyos Giraldo Germán Darío.**

**El Secretario de la Comisión Tercera de Senado por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista contestando los siguientes honorables Senadores:**

Celis Carrillo Bernabé

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Náder Muskus Mario Salomón

Pérez Pineda Óscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Yepes Alzate Ómar

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel.

En total nueve (9) Senadores de la República, en consecuencia se registra quórum decisorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Dussán Calderón Jaime

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Sánchez Ortega Camilo

Zucardi de García Piedad.

En total cinco (5) honorables Senadores.

No asistió el honorable Senador

**Mantilla Colmenares Jaime.**

Con la existencia de quórum deliberatorio en la Comisión Tercera de la Cámara y quórum decisivo en la Comisión Tercera de Senado, la Presidencia ordena dar lectura al Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA

#### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum.

#### II

Continuación del estudio y votación en primer debate en sesión Conjunta de las Comisiones Terceras del Senado de la República y Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 005 de 2009 Cámara, 195 de 2009 Senado, *por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario.*

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar.*

Recibido en la Comisión: julio 28 de 2009.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 599 de 2009.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2009.

Ponentes: Coordinadores honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez, Santiago Castro Gómez, Bernardo Miguel Elías Vidal, Alfredo Cuello Baute, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Ponentes: honorables Representantes *Ómar de Jesús Flórez Vélez, Eduardo Crissien Borrero, Jorge Julián Silva Meche, Germán Darío Hoyos Giraldo, Gilberto Rondón González, Wilson Borja Díaz.*

Ponentes: Coordinadores honorables Senadores *Yolanda Pinto Afanador, Gabriel Zapata Correa, Ómar Yepes Alzate, Aurelio Iragorri Hormaza.*

Ponentes: honorables Senadores *Camilo Sánchez Ortega, Germán Villegas Villegas.*

#### III

#### Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes a la Cámara.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Cuando se conforme el quórum decisivo en la Cámara, someteremos a consideración de las dos corporaciones el Orden del Día.

#### Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Le damos la palabra al señor ponente Senador Zapata, para que adelantemos trabajo como se ha propuesto y una vez exista quórum decisivo empezaremos a votar los artículos que tienen proposición. Tiene la palabra la Senadora Pinto.

**Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:**

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días para todos los honorables Representantes y Senadores de la República, un saludo especial a los televidentes, señor Ministro muy buenos días.

Señor Presidente, queridos colegas, quería plantear el siguiente tema: ya tomada la decisión de que vamos a mantener el impuesto al patrimonio hemos venido planteando la urgente necesidad señor Presidente, que tenemos de atender el tema de la obligación de los departamentos, y municipios de atender las obligaciones generadas del no POS.

Y a mí me parece que esta es una importantísima oportunidad, señor Ministro para garantizarle a este urgente compromiso de los entes territoriales, unos recursos que alivien en algo, la situación que hoy tienen y que lo que es peor se les sigue encargando, o que se les sigue entregando.

Me parece que de estos recursos señor ministro, podemos disponer una importante cifra que alivie en algo la situación de los entes territoriales, hemos propuesto con el Senador Óscar Darío Pérez, y yo quiero pedirles a todos los miembros de las Cámaras Terceras del Congreso de la República que nos acompañen todos sus departamentos, todos sus municipios están viviendo esta difícil situación económica, generada por el cumplimiento de las obligaciones del no POS.

Hemos presentado una proposición, señor Presidente para que se apruebe que de los recursos que se recauden, del impuesto al patrimonio se destine el 15% señor ministro, para atender como una de las verdaderas acciones sociales, como una atarea social verdadera, porque si la salud de los colombianos, no es una acción social entonces yo me pregunto, qué es tarea social, o que es necesidades sociales para que se imponga el 15% de los recursos recaudados para atender las obligaciones generadas del cumplimiento del no POS, que la Corte Constitucional entregado a través del fallo muchas veces conocido.

Señor Presidente para dejar esa inquietud, para anunciarles que la proposición está radicada debidamente, para pedirles a todos nuestros colegas, que nos acompañemos, que revisemos que la situación que están viviendo los entes territoriales a pesar de los recursos que a través de la ley que hemos aprobado, el proyecto que hemos aprobado de juegos de suerte y azar van a recaudar, que son insuficientes totalmente de aquí podamos disponer unos recursos que vengan a sumarse a esos otros recursos para que alivie de alguna manera la crisis por la que atraviesan estos entes territoriales, gracias señor Presidente.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

A usted honorable Senadora, tiene la palabra el Senador Guillermo García, vicepresidente, y se prepara la Senadora Dayra Galvis.

**Honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias, señor Presidente. Los ingresos de la Nación, como aquí se ha discutido repetidamente, pues tienen el principio de la unidad de caja; por lo tanto, no pueden ser comprometidos de manera directa, con un gasto determinado por más estratégico, importante o medular para la sociedad colombiana, para su comunidad.

Pero como tanto se ha hablado, de que se trata de volver a prolongar la vigencia de impuesto al patrimonio con destino a sostener los programas de seguridad nacional, el programa de seguridad democrática pues el debate se ha concentrado alrededor de este tema, yo quiero darle un par de reflexiones por supuesto muy rápidas porque mucho se ha hablado de este tema desde hace días, y alrededor de este proyecto de ley, alrededor de este tema en concreto de seguridad.

Es sobre qué tipo de seguridad nosotros queremos seguir impulsando, sobre una seguridad simplemente basada en el principio de pie de fuerza, o en el principio de invertir todos los recursos que sean necesarios, a sabiendas de que hemos avanzado bastante, que lo hemos reconocido desde la oposición, desde el Partido Liberal, que se han recuperado amplias regiones de Colombia, que nosotros hemos podido en nuestra campaña política y de tareas parlamentarias recorrer muchos municipios que anteriormente no podíamos visitar, por supuesto que sí.

Pero hemos detectado que encontramos seguridad, que encontramos tranquilidad, que en otros tiempos no la había, pero en medio de la pobreza, en medio de la miseria, en medio de la falta de oportunidades, en medio del desempleo, especialmente en los sectores rurales de nuestro país, tienen un buen pie de fuerza, un buen grupo de bases

militares, o de puestos de policía, pero la verdad la gente en un estado de emergencia humanitaria, pienso que debemos contemplar el tema de integridad en el tema de seguridad nacional, en el tema de seguridad democrática, necesariamente.

Porque de lo contrario, y es la otra observación el tema puntual estaríamos llegando a un punto muerto como estamos llegando en el tema de seguridad en Colombia, cuando las estadísticas en materia de homicidio, las tasas por 100.000 habitantes, en Cali, Medellín y en las grandes ciudades se desbordaron por completo, mucho se ha hablado de que en Medellín con respecto al año pasado, en los últimos 10 meses ya se superó en el ciento por ciento, las tasas de homicidio, del año 2008 en sus doce meses.

A pesar de que por ejemplo en la comuna 13 de Medellín, en solo la Comuna 13, hay 4 subestaciones de policía y una estación de policía a cargo de un coronel, de un alto oficial, y dos bases militares en la comuna, y no se puede controlar las tasas de homicidio, otro tipo de delitos, los atracos y otros fenómenos de la criminalidad en Colombia concentrada en estas ciudades.

Entonces estamos pasando del análisis de una seguridad integral, a qué debemos llegar, a una seguridad sostenible, ¿qué sería una seguridad sostenible, apreciados colegas de la Cámara y Senado? Una seguridad que pueda alargarse en el tiempo sin que se destinen tan altos porcentajes del producto interno bruto, de los ingresos del Estado, de la Nación, que no solamente dependa del gran volumen de inversión, de los recursos que recauda el Estado y el Gobierno, dependiendo de reformas tributarias, de alargar los impuestos como es el caso del patrimonio, o asumiendo otro tipo de iniciativas porque de lo contrario veríamos en riesgo aún más a pesar de que los resultados no son tan buenos, el tema de seguridad.

Y que también se sostenga aún, sin esos altísimos niveles de pie de fuerza, o de aparato militar, en ese momento podemos cantar victoria, cuando la seguridad sería sostenible, de que de verdad ha habido una aplicación de políticas integrales, y esas políticas integrales tienen que ver con lo que tanto se ha hablado aquí, en el tema de oportunidades, de empleo, que en los últimos días hemos visto unos índices preocupantes.

A eso me refiero, que reflexionemos, que la seguridad solo será posible cuando se manejen los conceptos de integralidad social, de integralidad económica en las regiones y en las ciudades, y también cuando manejemos el criterio de seguridad sostenible.

Porque de lo contrario entraríamos a analizar, que en materia de seguridad, nuestro país, nues-

tras regiones se parecerían a un enfermo que no se muere, que se mantiene en sus signos vitales, pero conectado al artificio del oxígeno o de ciertos aparatos de alta tecnología para sostener la vida de ese enfermo.

Y que no se cura, que no se muere, por supuesto, pero que tampoco se cura, en ese momento veríamos con tranquilidad que la seguridad sí es de abonarle sus esfuerzos y que tendrán resultados que tranquilicen, a pesar de que las cifras de homicidios en las ciudades definitivamente se dispararon.

Y sobre el tema de unos mayores recursos, que resultaron de la discusión creativa, propositiva de todos los sectores, de todas las bancadas en estas comisiones conjuntas, incluso con la participación de colegas nuestros del Partido Liberal, de los partidos de oposición, la ponencia se mejoró y se van a obtener nuevos y mejores recursos con el tema de la eliminación de la exención, y de aquellas favorabilidades paralelas o conjuntas de las zonas francas, con las deducciones de las inversiones en activos fijos.

Vamos a tener mejores resultados en ingresos, y aquí nos plantea la doctora Yolanda Pinto, que ojalá esos recursos también se destinen, además del tema de seguridad, al tema de salud, pero qué tipo de inversión también, doctora Yolanda Pinto, necesitamos en el tema de salud, no es cualquier inversión, no inversión en materia de salud para el negocio, que hoy existe en Colombia, doctora Yolanda, yo preferiría que el Estado vuelva a pensar en la red pública, en la atención a través de la red pública tanto de los distintos niveles 1, 2, y 3, de los municipios y los departamentos.

Porque recursos para la salud hay bastantes, hay muchos carnés en Colombia, pero no tenemos salud, y se quedan los recursos de la salud, como todos sabemos, en la maraña de los intermediarios, de los negociantes o los empresarios de la salud.

Si hay más recursos para la salud, pero se van para el negocio, nada hacemos y tenemos las crisis que hoy tenemos, que motivó la declaratoria de una emergencia social, que la entendemos y la respaldamos que se justifica en uso del artículo 215 de la Constitución Política, cuando el Gobierno tiene las posibilidades de decretar la emergencia social, cuando se enfrenta a graves situaciones de calamidad pública como hoy se observa en el tema de salud.

Pero además de calamidad pública, hoy tenemos en materia de salud a comunidades, a decenas, a cientos a miles de colombianos, especialmente en el sur del país, especialmente en la costa pacífica de nuestros departamentos del sur de Colombia

en la más grave calamidad pública, en verdaderas hambrunas que se asemejan a los países del África.

Yo pienso, señor Ministro, doctor Camilo Sánchez, a usted que lo hemos escuchado con mucha atención en sus intervenciones que el Gobierno Nacional debe ampliar esa declaratoria de emergencia social, hoy por temas de salud para invertir, para reforzar los programas sociales y decretar las emergencias que requiere la situación, para rescatar a amplios sectores sociales de la comunidad colombiana, hoy en grave emergencia humanitaria porque de lo contrario si no se decreta también para estos temas de emergencia social en Colombia, entraríamos en una situación casi irreversible y por supuesto con los más amplios costos sociales y económicos para el Estado y para el Gobierno. Gracias, señor Presidente.

**Secretaria:**

Señor Presidente, en la Comisión Tercera de Cámara se ha integrado el quórum decisorio.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Se somete a consideración el Orden del Día ya leído; sírvase llamar a lista para votar ese Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Con gusto, Presidente, una vez cerrada la discusión del Orden del Día por el señor Presidente.

**Por el sí (aprobando el Orden del Día), los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Álvaro  
Betancourt Hurtado Hernando  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castro Gómez Santiago  
Crissien Borrero Eduardo  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Gaviria Muñoz Simón  
Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Niño Morales María Violeta  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Rondón González Gilberto  
Salas Moisés Luis Enrique  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Tamayo Tamayo Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciséis (16) honorables Representantes

Por el no (negando el Orden del Día) el honorable Representante Silva Meche Jorge Julián.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado por el sí dieciséis (16); por el no uno (1); en consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día en la Comisión Tercera de Cámara.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Señor Secretario Comisión Tercera de Senado, llamar a lista para votar el Orden del Día.

**Secretario:**

Sí, señor Presidente.

**Por el sí (aprobandando el Orden del Día), los siguientes honorables Senadores:**

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Guerra de la Espriella Antonio

Náder Muskus Mario Salomón

Pérez Pineda Óscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Sánchez Ortega Camilo Armando

Yepes Alzate Ómar

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

En total trece (13) honorables Senadores.

**Secretario:**

Señor Presidente, le informo que en la Comisión Tercera del Senado han votado por el sí trece (13) honorables Senadores; por lo tanto, ha sido aprobado el Orden del Día Comisión Tercera del Senado.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

La Presidencia hace la siguiente precisión a los distinguidos Senadores y Representantes: están inscritos la Senadora Galvis, el Representante Ángel Custodio Cabrera y el Representante Santiago Castro.

A renglón seguido vamos a repetir la votación de los artículos que no tenían proposición y que se votaron la vez pasada, en razón a que podría eventualmente tener vicios y entonces para subsanarlos debidamente vamos a volver a votarlos, ya que hay confusión y duda sobre la hora de la sesión plenaria, el miércoles pasado, plenaria de Senado.

De modo que vamos, señora Secretaria, sírvase invitar los artículos que vamos a votar, que ya fueron votados, que no tienen discusión, que no hay proposición, sírvase enumerarlos, para luego darle la palabra al señor ponente, para que nos indique los artículos que tienen proposición, él diga cuáles están avaladas por el Gobierno y luego discutimos las proposiciones, entre ellas la de la doctora Yolanda Pinto. Señora Secretaria, sírvase leer los artículos.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, no sin antes certificar que la proposición con que termina el informe de ponencia fue aprobada en la sesión pasada en las Comisiones Conjuntas de las Terceras; de igual manera, entraremos a votar los artículos 8°, 9°, 10 y 11 de la ponencia, los cuales no tenían ninguna proposición al respecto. Señor Presidente, sírvase ordenar llamar a lista.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar los artículos ya aprobados en la sesión pasada, pero que vamos a ratificarlos en razón a que existen algunas dudas sobre la hora de la sesión plenaria del Senado. Proceda, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Por el sí (aprobandando los artículos) los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Álvaro

Betancourt Hurtado Hernando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castro Gómez Santiago

Crissien Borrero Eduardo

Elías Vidal Bernardo Miguel

Gaviria Muñoz Simón

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Niño Morales María Violeta

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Salas Moisés Luis Enrique

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciocho (18) honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado por el sí dieciocho (18) honorables Representantes; en consecuencia, han sido aprobados los artículos 8°, 9°, 10 y 11 de la ponencia.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Señor Secretario Comisión Tercera de Senado.

**Secretario:**

Sí, señor Presidente. Senadores Comisión Tercera de Cámara, vamos a ratificar la votación pasada de los artículos 8°, 9°, 10 y 11.

**Por el sí (aprobandos los artículos) los siguientes honorables Senadores:**

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

García Realpe Guillermo

Guerra de la Espriella Antonio

Náder Muskus Mario Salomón

Pérez Pineda Óscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Sánchez Ortega Camilo Armando

Yepes Alzate Ómar

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

En total doce (12) honorables Senadores.

Señor Presidente, le informo que en la Comisión Tercera del Senado han contestado por el sí doce (12) honorables Senadores; por lo tanto, han sido aprobados los artículos 8°, 9°, 10 y 11 tal como viene en la ponencia para primer debate.

Se deja constancia que la Senadora Galvis Méndez Daira de Jesús se retira del recinto.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el Senador ponente Gabriel Zapata, para que nos ilustre sobre los artículos que tienen proposición, cuáles proposiciones tienen el aval del gobierno, para de inmediato entrar a discusión y votación.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Gracias, señor Presidente. Los artículos que tienen proposición, y que ya fueron en la reunión anterior de las comisiones conjuntas, que se logró un consenso en su redacción, son los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 12. Señor Presidente, si us-

ted me permite, voy leyendo uno por uno para poder votarlos en bloque, señor Presidente, todos son modificatorios.

Estos son los artículos que trae el proyecto y obviamente hay otros radicados, que luego se pondrán a discusión de acuerdo con lo que se establezca aquí. Señor Presidente, vamos a leer los del proyecto.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Muy bien, tiene la palabra para una breve interpelación, la concede la Presidencia, el Senador Dussán y Sánchez, muy breves.

**Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Presidente, es que les he planteado a los ponentes y al señor Ministro de Hacienda una petición que han tramitado entre nosotros las cooperativas de maestros y trabajadores del país.

Efectivamente, el impuesto que hemos aprobado y concertado aquí es un presupuesto para los ricos, para la gente que tiene más de 3.000 millones en su declaración de renta, eso es lo que se ha planteado.

Y para las iglesias dice aquí mi colega Silva, entonces aquí aparece en la cooperativa de todos los trabajadores del país, igualmente actuando como si fueran cooperativas de ricos, la cooperativa, por ejemplo, de maestros de Bogotá tiene 29.000 afiliados, los tienen pagando.

Es decir que los pobres están contribuyendo y no los ricos, porque por este método se están gravando, pero en Colombia 300.000 maestros estaban afiliados a la Federación de Cooperativas del país, luego van a tributar doble además, porque tributan los maestros en su cooperativa y en su federación, por eso yo quiero presentar un párrafo de excepción a ese artículo que dice así: "Exceptúese del pago de impuesto al patrimonio a las cooperativas de trabajadores, sus asociaciones, unión de ligas centrales, y organismos de carácter financiero cooperativo, asociaciones mutualistas e instituciones auxiliares de cooperativismo y confederaciones de cooperativas de trabajadores.

Esa es la que quiero presentar, y quiero llamar la atención en ese sentido, porque eso como está planteado en unas 3 ó 4 reuniones, señor Presidente, que pude estar en este fin de semana, en regiones del país, los trabajadores se desestimulan, prefieren encontrar otro mecanismo de ahorro, diferente a entregarle a su cooperativa esta propuesta porque hoy el aporte que están haciendo es cercano a los 90.000 millones, es el aporte que se les está sacando a los trabajadores colombianos y no puede dárseles tratamiento a desiguales de iguales, doctor Zapata.

No es posible que el mismo tratamiento que se da a quienes compran unas acciones en Ecopetrol o tienen unas asociaciones en empresas, digamos de capital financiero, de capital transnacional, o asociaciones de industriales, de comerciantes, etc., se pueda dar el mismo tratamiento a instituciones de trabajadores, porque eso indiscutiblemente va a desestimular notoriamente el ahorro y eso es supremamente complicado, en un período que tenemos en este momento de crisis.

Por eso repito, señor Presidente, señor coordinador de ponentes, quiero presentar el parágrafo de excepción al artículo que señala exceptúese el impuesto al patrimonio a las cooperativas, a sus asociaciones, uniones, ligas, centrales, organismos de carácter financiero, cooperativo, asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, y cooperaciones cooperativas, que son las que se asocian en ese momento, y pido que el artículo sea votado o se discuta una redacción porque yo no acepto, señor Presidente, que se plantee esta como una situación que usted que fue gobernador y alcalde, conoce de estas cooperativas que inclusive de sus excedentes han hecho gran aporte a la educación, y a la salud, y no vamos a ponerlos a tributar a una causa que no es correcta en este momento, porque se ha dicho nosotros en el Polo Democrático Alternativo, con nuestro coordinador ponente de la Cámara de Representante, el doctor Wilson Borja, hemos apoyado esta iniciativa.

Por lo tanto, yo les quiero pedir a los ponentes y al Gobierno que se exceptúen las cooperativas de los trabajadores en este momento, no las cooperativas que crean instituciones oligárquicas o las asociaciones de obligaciones de otra naturaleza no son los grandes mutualistas, sino que cada cooperativa en este momento tiene esa situación.

En Colombia hay cooperativas de maestros y de trabajadores mutualistas, hay cooperativas e instituciones y asociaciones auxiliares del cooperativismo, y si las ponemos a tributar en este momento, por supuesto que eso desestimula el ahorro.

Proposición, señor Presidente, presentada, y quiero que el doctor Zapata la incluya dentro de las que se presentan para la discusión en la modificación de los artículos, y esta la presento como un parágrafo de excepción.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el Senador Sánchez y se prepara el Representante Castro.

**Secretaria:**

Señor Presidente, me permite un segundo, honorable Senador, les solicitamos a los señores de

la portería restringir el ingreso de personas que no tengan nada que ver con la sesión el día de hoy.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Gracias Presidente. Ministro, simplemente para comentarles a todos como ponente de este proyecto, decirles que es muy importante la claridad de las cuentas, y por eso le estoy presentando un artículo que no creo que haya ninguna discusión sobre el tema, para que se tenga que presentar anualmente un informe pormenorizado de en qué se están gastando esos recursos que están entrando en esta reforma.

Entonces simplemente es para que quede de esa manera, y tendrá que hacerse el informe anualmente, eso no perjudica en nada y sí ayuda a clarificar.

Y también, ministro, que usted nos deje claro hoy, como ya lo han dicho otros congresistas, la diferencia que se va a recoger por la modificación del valor a captar, que se diga en qué se va a gastar ese recurso, o para qué se va a utilizar, para que de esa manera no queden esos recursos sueltos, y después vemos que se utilizaron no en lo que queríamos, que era la salud, la educación, sino en otros temas diferentes, así que esas son las dos cosas.

Y contarle que mucha gente en Colombia me ha llamado a decir que está de acuerdo con estas modificaciones; un ejemplo: el señor Arturo Calle, que no conocía, me llamó para decirme que estaba totalmente de acuerdo con que el que más tenga más pague, y que de esa manera hay que poner los impuestos en este país.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Gracias, señor Senador. Tiene la palabra el Representante Castro.

**Honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Muchas gracias, Presidente. Quería resaltar la importancia de lo que han efectuado las comisiones económicas, con lo que se ha aprobado hasta ahora, yo estoy de acuerdo con todos los temas de los artículos, pero quiero dejar como constancia el artículo 10, que se tiene que tener en cuenta, y es un tema que dejaremos vivo en la discusión para las plenarias, que son las deducciones en activos fijos reales, productivos, realizados para quienes hayan celebrado un contrato de concesión que tenga por objeto una obra pública y que hubieran considerado el 40% del valor de la inversión, dentro de sus análisis de equilibrio económico, lo que menos queremos en este momento es desestimular la inversión en infraestructura, y generar demandas al Estado por cuenta de que se hayan alterado los equilibrios económicos de esas obras contratadas.

Entonces para que miremos, estudiemos este tema, para ver cómo le vamos a dar una solución y lo tengamos claro por parte del Gobierno y de los miembros de las comisiones económicas y del Congreso para la discusión en las plenarias.

El otro tema que ya el coordinador ponente, el doctor Gabriel Zapata, me contó que ya estaba considerado es el tema de las cajas de compensación, en lo que compete al impuesto al patrimonio, en sus activos que no están relacionados con actividad comercial, industrial o productiva, que ya me dijeron que ya está completamente subsanado. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted, señor representante. Tiene la palabra el Representante Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias, Presidente. Dos cosas muy concretas, Presidente: la primera tiene que ver con mi posición frente a este Proyecto de ley de Reforma Tributaria, en el sentido de una apelación que acabo de dejar en la Secretaría, para insistir en la plenaria, en la necesidad de hacer realmente una reforma tributaria estructural.

Sé que el camarada Zuluaga me ha dicho que el año entrante si su jefe gana, él la plantearía, yo le he dicho que como Senador yo me opondría entonces en esa época, que debí de haber aceptado mi propuesta de ahora.

Pero dejo la apelación para la plenaria de la Cámara, señor Presidente.

Y lo segundo tiene que ver con lo que aquí está planteado frente a las posibilidades de excepciones. Yo he sido claro, cuando presenté una propuesta de cambio completo del proyecto de ley, una enmienda total de acuerdo al reglamento, de no estar de acuerdo con las exenciones, que creo que hay simplificar el proceso de tributación, en nuestro país y que la ayuda y las salidas del desarrollo económico deben hacerse a través del fomento con los dineros que ingresen para el presupuesto nacional.

Sin embargo, dadas las circunstancias que aquí se han planteado que también he liderado, como el caso de las cajas y de otras organizaciones de salud, por ejemplo, también planteamos el derecho que tienen las cooperativas para que por lo menos si se exceptúan completamente, que debería ser la posición a asumir por estas comisiones económicas, por lo menos se establezca que se descuenten los aportes de los asociados para poder tener la liquidación sobre el monto de la cual se debe imponer el impuesto.

Y esto lo hacemos por la calidad de organización, organizaciones sin ánimo de lucro como son las cooperativas, en donde los excedentes fundamentales de ellas son sociales, y comparto el criterio del Senador Óscar Darío Pérez, de que excluamos a las mal llamadas cooperativas de trabajo asociado, sino esas que se han convertido en negocio para evitar igualmente que por ahí esas cooperativas que yo estoy seguro que el movimiento cooperativo, las que no son realmente las cooperativas de trabajo asociado, sino los negocios que se han montado no se nos cuelen y tengan excepciones de impuestos.

Por eso, señor Presidente, como ponentes planteamos, hemos firmado la proposición, y estamos de acuerdo en que haya por lo menos esa excepción de descuentos, de lo que son los aportes sociales de las cooperativas, para el monto sobre el cual debe liquidarse el impuesto, muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

A usted, Representante Borja. Tiene la palabra el Representante Zuluaga, se prepara el Representante Ángel Custodio Cabrera. Les ruego la mayor brevedad posible, para entrar a considerar los artículos que tienen proposición con acuerdo del Gobierno o aval del gobierno.

**Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:**

Señor Presidente, a mí me parece que este Congreso y estas comisiones económicas ya hace rato mandaron un gran mensaje al país, frente al modelo de cooperativismo de trabajo asociado, porque lo que no podemos hacer es seguir satanizando un modelo que ha sido bueno para el país, pero que somos conscientes de que con el modelo, ciertos sectores o ciertos intereses privados estaban haciendo un mal uso del modelo.

Yo creo, doctor Wilson, que hay un modelo del cooperativismo de trabajo asociado, este congreso ya lo respaldó, en lo que fue esa ley de la República que permitió que la OIT viera y sintiera un congreso responsable y serio para tratar de corregir ciertas anomalías que se estaban presentado frente al modelo, pero que igual entonces este Congreso y este espaldarazo al modelo de trabajo asociado.

Por eso entonces creo que con el Ministerio de la Protección Social debemos de revisar ese modelo, cómo marcha esa ley frente al tema de la parafiscalidad del Sena, ICBF y de las cajas, porque yo sigo insistiendo en que el modelo de trabajo, de trabajo asociado es bueno para el país, es benéfico para el país, y le ha ayudado al país.

O sea que ya es hora de que hagamos esa evaluación, frente a esa ley, yo comparto que el sector

solidario le ha entregado unos muy buenos rendimientos sociales al país, creo y respaldo la iniciativa que nos permita que ese modelo del sector solidario sea respaldado para que esos montos no vayan a perjudicar al sector y por eso compartimos la iniciativa, para que el sector solidario no quede con ese monto y el del pago del impuesto al patrimonio.

Por eso respaldamos esta iniciativa, porque este congreso se ha caracterizado por respaldar al sector solidario, por respaldar al sector cooperativista y porque el sector solidario y el sector cooperativista del país le han dado un gran mensaje de progreso, desarrollo y generación de empleo.

O sea que compartimos la tesis esbozada por el doctor Pérez y por el doctor Dussán para que el sector solidario sea tratado en condiciones preferenciales, y no golpearlos con un articulado que les permita a ellos ver cómo el congreso lo desestimula, hay es que estimular al sector solidario, hay que estimular al cooperativismo en nuestro país, porque es un cooperativismo que sigue mostrando índices de progreso, de desarrollo y empleo, que tanto le viene bien al país. Muchas gracias.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el Representante Cabrera.

**Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Muchas gracias, Presidente. Quiero hablar un poco sobre el tema que se está tocando en este momento, el tema de las exenciones planteadas por el Senador Dussán y con el tema de las cajas de compensación familiar.

Señor Ministro y señores de la DIAN, en todo momento, en lo que estamos hoy discutiendo, en seguir por cuatro años más el famoso impuesto de patrimonio, en primer lugar en el proyecto de ley se toma con claridad qué tipo de entidades no son sujetas a este impuesto de patrimonio.

Básicamente se toma en el impuesto de renta quiénes están excluidos del impuesto de renta, ahí se coloca todo lo que tiene que ver con entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de trabajadores y demás, siempre y cuando sus actividades, Senador Dussán, no desarrollen actividades comerciales o industriales.

Creo que en eso estamos totalmente de acuerdo. Sí una interpelación.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el Senador Dussán para una interpelación.

**Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Mire, hemos dialogado con el señor Ministro sobre este tema, y entonces van a redactar en la exención para que los aportes sean exceptuados, es decir, no se incluye el aporte del asociado, sino el resto de capital, es decir, que hay una depuración, y lo están redactando acordado con el señor ministro, para que logremos superar ese punto, señor Presidente.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Continúe, Representante Cabrera.

**Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Con esa aclaración, Senador. Eso me parece bien, pero quería precisar que es que en el estatuto tributario están excluidos todos los patrimonios que procedan o manejen con salud y educación.

Entonces quiero dejar claro que todo lo que tenga que ver con patrimonios originados con salud y educación, como está previsto en el 19.2 y en 22, 23.1, o sea, las exclusiones de renta, se debe aplicar de igual manera acá.

El planteamiento suyo de los aportes me parece válido, y también es pertinente, pero insisto que quede claro en el acta que los ingresos originados en salud y educación están excluidos para efectos de patrimonio.

De igual manera, así estamos haciendo con el tema de las cajas de compensación familiar en el sentido de que los ingresos provenientes de los parafiscales, que van a salud y educación, están excluidos, se exceptúan o son sujetos de impuesto a patrimonio aquellos originados en las actividades industriales y comerciales.

Eso es muy importante, Senador Gabriel Zapata, para que todo eso quede claro en el acta, porque eso es lo que estamos aprobando acá, lo que está excluido de impuesto de renta, no aplica en el impuesto de patrimonio, y por eso en el artículo 6° quedó de esa manera.

Entonces me parece que lo planteado en las organizaciones de trabajadores es válido porque de ninguna organización de trabajadores su objetivo es industrializar, comercializar o generar algún tipo de riqueza, que en eso es en lo que está basado este tributo.

Quería hacer esta precisión, Presidente, para que quedara como constancia, y la redacción creo que va en ese sentido. Gracias Presidente.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el Representante Silva, con el ruego que sea en extremo breve, porque la plenaria del Senado está citada a las dos de la tarde.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Supremamente breve, Senador. Honorables Representantes y Senadores, me preocupa profundamente el tema de las exenciones, porque cada vez que en este Congreso se propone una ley a través de la cual buscamos recursos para cumplir con las diferentes misiones que tiene el Estado, amén ahora que básicamente esta reforma es para fortalecer la estructura de la seguridad, en nuestro país, para prevenir tanto las agresiones internas como las externas, se levanten voces que en muchos escenarios piden recursos y plata para estos menesteres.

Y hoy se levantan pidiendo que determinadas entidades del Estado, entidades fuertes desde el punto de vista económico, no paguen impuestos. ¿Sabe cuánto ha dejado de recaudar el Estado colombiano por estas voces supuestamente libérrimas que no hablan en nombre del país, sino en nombre de grupos, subgrupos, eso sí con muchas relaciones de poder económico en Colombia?

El Estado colombiano ha dejado de percibir alrededor de 12 billones por este concepto y por el concepto de unos subsidios mal entregados a muchos colombianos.

Cómo es posible, estimados amigos, que cooperativas, que fundaciones, comunidades religiosas, que pasan sus capitales de 3, 5, 30, 50, 100.000, 500.000, millones de pesos no paguen impuestos.

Cómo es posible, estimados amigos, que los purpurados, que necesitan escolta y seguridad, no tributen en Colombia, ni siquiera para su propio bienestar, estimados amigos, dueños de cooperativas que igualmente los ve uno con aseguramiento estatal, con policías o DAS a la cola, cuidándoles la espalda, a él y a su familia, tampoco paguen seguridad.

¿Entonces aquí quién paga seguridad? Los de ruana, los empleados públicos, Senador Zapata, que somos los únicos que no podemos evadir, los congresistas, que mensualmente nos quitan alrededor de 3 millones de pesos, que van exclusivamente para los impuestos en Colombia.

Esos son los colombianos que más tributan, estimados amigos, y que lo sepa el pueblo colombiano. Aquí el que pueda hacer lobby a alto nivel no paga impuestos, se hace lobby en Presidencia de la República o se hace lobby en el Congreso, y so pretexto de que han soportado mucho sector social, so pretexto de que han generado empleo, no van a pagar impuestos.

Es apenas lógico que si yo tengo una empresa que me produce riqueza familiar, o social, pues hombre que esa empresa necesita de trabajadores y lo más obvio es que no recurramos a los países

vecinos para traerlos, sino que le demos empleo a nuestros propios compatriotas, Senador.

Por ello, les pido hoy a ustedes que no les dé miedo votar la proposición que reposa en la secretaría, donde estamos gravando los bienes de las fundaciones y los bienes de las comunidades religiosas. En Colombia es costumbre que la mayor parte de las universidades, por no decir todas, son fundaciones, para evadir impuestos, para no pagar impuestos a la renta, y no pagar impuestos excepcionales, como es el impuesto al capital, que hoy en día estamos cobrando.

Amén, yo creo eximirlos con el impuesto a la renta, pero no podemos eximirlos con el impuesto al capital, con el impuesto a la seguridad, que es nada más y nada menos que la seguridad, es el soporte, la columna sobre la cual descansa la soberanía y la majestuosidad de nuestra República, Senador.

Entonces no hay ni un solo colombiano que no esté con la obligación moral de pagar de este impuesto; la mayor parte de los habitantes de la República, estratos 1, 2 o 3, soportan la seguridad entregando a sus hijos para que paguen el servicio militar obligatorio, entregando a sus hijos para que sean los policías, los subintendentes, y la clase media entrega a sus hijos para que sean los oficiales de nuestras fuerzas armadas.

Y esos colombianos, están contribuyendo con la seguridad; los que tienen recursos y tienen plata, nunca ve uno que sus hijos les tocan el pecho a las dificultades en las selvas colombianas, en las serranías colombianas, en las fronteras de este país, entonces que paguen por lo menos una parte mínima de sus utilidades en mantener la seguridad, la democracia, en mantener la soberanía estatal. Gracias, señor Senador.

**Presidente (E), honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata, el indicará cuál va a ser el procedimiento. La Secretaría va a leer las proposiciones acordadas por el Gobierno y entraremos a votar en bloque.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Sí, señor Presidente. Vamos a votar en bloque los artículos que tienen modificación y que están avalados por el señor Ministro, excluyendo el artículo 4<sup>o</sup>, que en este momento hay una subcomisión haciendo una redacción para incluirla al artículo 4<sup>o</sup>.

Voy a leer, señor Presidente, los artículos que tienen modificación, y que ya hay consenso sobre los mismos.

Modifíquese el artículo 1° del proyecto de ley. Artículo 1°. Adiciónese el estatuto tributario con el siguiente artículo:

**“Artículo 292-1. Impuesto al patrimonio. Por el año 2011, créase el impuesto al patrimonio a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta. Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio líquido de lo obligado.**

**Los contribuyentes podrán imputar el impuesto al patrimonio contra la cuenta de revalorización del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio”.**

El artículo 2°.- Modifíquese el artículo 2° del proyecto. Adiciónese el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

**“Artículo 293-1. Hecho generador. Por el año 2011, el impuesto al patrimonio a que se refiere el artículo 292-1 se genera por la posesión de riqueza a 1° de enero del año 2011, cuyo valor sea igual o superior a 3.000 millones de pesos”**

El artículo 3°, del proyecto de ley. Adiciónese el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

**“Artículo 294-1. Causación. El impuesto al patrimonio a que se refiere el artículo 292-1 se causa el 1° de enero del año 2011”.**

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de ley número 005 Cámara y 195 del Senado. Artículo 5° adiciónese el Estatuto Tributario con el siguiente artículo.

**“Artículo 296-1 Tarifa. La tarifa del impuesto al patrimonio al que se refiere el artículo 292-1 es la siguiente:**

**Del 2.4% para patrimonios cuya base gravable sea igual o superior a 3.000 millones de pesos sin que exceda de 5.000 millones de pesos.**

**Del 4.8% para patrimonios cuya base gravable sea igual o superior a 5.000 millones de pesos.**

**En ambos casos, establecidas dichas bases gravable de conformidad con el artículo 297-1.**

**Parágrafo.- El impuesto al patrimonio para el año 2011 deberá liquidarse en el formulario oficial que para el efecto prescriba la DIAN y presentarse en los bancos y demás entidades autorizadas para recaudar ubicados en la jurisdicción de la Dirección Seccional de Impuestos o de Impuestos y Aduanas, que corresponde al domicilio del sujeto pasivo de este impuesto y pagarse en 8 cuotas iguales durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014, dentro de los plazos que establezca el Gobierno Nacional”.**

Artículo 7°. Modifíquese el artículo 7° del proyecto de ley. Adiciónese el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

**“Artículo 298-4. Normas aplicables al impuesto sobre el patrimonio. El impuesto al patrimonio se somete a las normas sobre declaración, pago, administración, control y no deducibilidad contempladas en los artículos 298, 298-1, 298-2, 298-3 y demás disposiciones concordantes de este Estatuto. Así mismo, el impuesto al patrimonio de que tratan los artículos 292 y 292-1 en ningún caso podrá ser objeto de contratos de estabilidad jurídica a que se refiere la Ley 963 de 2005.**

**Parágrafo. Los contribuyentes que hayan suscrito contratos de estabilidad jurídica con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley, en los cuales se haya estabilizado el impuesto al patrimonio creado por la Ley 1111 de 2006, conservarán las prerrogativas respecto al mismo consagradas en la Ley 963/05.**

**Y el artículo 12, que habla de la vigencia y derogatoria, este impuesto al patrimonio será causado por una sola vez. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias”.**

Y el artículo 4°, voy a leerlo señor Presidente, ya está redactado de común acuerdo, quedará así, señor Presidente para votarlo en bloque.

El artículo 4°. Modifique el artículo del proyecto de ley. Adiciónese el estatuto tributario con el siguiente artículo.

**“Artículo 295-1. Base gravable. La base imponible del impuesto al patrimonio a que se refiere el artículo 292-1, está constituida por el valor del patrimonio líquido del contribuyente poseído el 1° de enero del año 2011, determinado conforme lo previsto en el Título II del Libro 1 de este Estatuto, excluyendo el valor patrimonial neto de las acciones o aportes poseídos en sociedades nacionales, así como los primeros trescientos diecinueve millones doscientos quince mil pesos (\$319.215.000) del valor de la casa o apartamento de habitación.**

**En el caso de las Cajas de Compensación Familiar, los Fondos de Empleados y las Asociaciones gremiales, la base gravable está constituida por el patrimonio líquido poseído a 1° de enero del año 2011, vinculados a las actividades sobre las cuales tributa como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios”.**

Adiciónese un párrafo al artículo 4°.

**“Parágrafo. Se excluye de la base para liquidar el impuesto al patrimonio, el valor patrimonial neto de los activos fijos inmuebles, adquiridos y/o destinados al control y mejoramiento del**

*medio ambiente por las Empresas Públicas de Acueducto y Alcantarillado.*

*Igualmente se excluye el valor patrimonial neto de los bienes inmuebles de beneficio y uso público de las empresas públicas de transporte masivo de pasajeros, así como el valor patrimonial neto de los bancos de tierras que posean las empresas públicas territoriales destinadas a vivienda prioritaria”.*

Y se adiciona también el siguiente inciso al artículo 4° se adiciona este inciso al artículo 4°.

*“Así mismo se excluye de la base gravable el valor patrimonial neto de los aportes sociales realizados por los asociados, en el caso de los contribuyentes a que se refiere el numeral 4 del artículo 19 de este Estatuto”.*

Están leídos señor Presidente, los artículos en bloque que fueron avalados por el Gobierno Nacional, y que fueron concertados.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Se procede a votar los artículos. Tiene la palabra el Representante Simón Gaviria y a continuación vamos a votar 7 artículos que tienen acuerdo, siga Representante Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, muy amable solo para tener claridad, con respecto a las proposiciones, especialmente una, que es la de los acuerdos de estabilidad, es que quiero tener claridad con respecto a esa proposición, para ver si la estoy entendiendo bien.

Según entiendo yo, el Ministerio de Hacienda, en cabeza del Ministro, le está dando aval a una proposición que piensa excluir de los pagos del impuesto al patrimonio a las empresas que ya tienen firmados los acuerdos de estabilidad tributaria.

En este caso según entiendo yo, son 39 empresas que tienen esta bondad, incluyendo 6 empresas que habían firmado acuerdo de estabilidad, desde el momento que se presentó el proyecto de ley, y abre la posibilidad a que nuevas empresas, firmen acuerdo de estabilidad tributaria inclusive posteriormente, a la aprobación de este proyecto de ley.

En el caso de que eso sea verdad, señor Ministro, o señor coordinador ponente, necesitamos tener claridad sobre ese tema, si este es el planteamiento que se nos está haciendo, le pediría respetuosamente al Presidente excluirlo de esta primera votación de proposiciones, en el caso que no me gustaría refutar la proposición.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

El Ministro aclarará el punto de vista y lo planteado aquí por el Representante Simón Gaviria.

**Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar:**

Aclaro Representante Gaviria, efectivamente se está respetando los contratos de estabilidad jurídica, unos la mayoría que ya habían sido firmados y otros que habían sido aprobados, mucho antes de la presentación, del proyecto pero que todavía no se habían firmado, se respeta el hecho que habían sido aprobados, que es cuando se adquiere el compromiso y se respeta, y por eso usted menciona que de los 39 hay algunos que se firmaron, pero su aprobación fue anterior al hecho de haberse presentado esta iniciativa y se respeta en su plenitud, toda vez que haya sido ya un acto oficial, de aprobación y de reconocimiento, para poder firmar el contrato de estabilidad jurídica.

Esa es la claridad que le puedo hacer sobre la propuesta, y la intención de la misma que es en la fecha de los que habían sido firmados y aprobados, en unos casos particulares.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra la Senadora Dayra Galvis.

**Honorable Senadora Dayra de Jesús Galvis Méndez:**

Gracias Presidente, yo pienso que el artículo debe ser excluido, porque da lugar a controversia, yo el artículo que cita el Representante Gaviria, a mí me gustaría que discutiéramos el texto del mismo, en su debido momento y por eso, para dar viabilidad al resto del articulado donde no hay ninguna objeción, pues yo le pido a la mesa que también lo aplacemos.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Así se hará Senadora, vamos a excluir el artículo pertinente y vamos a votar los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7°.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

No Presidente, 1°, 2°, 3° correcto, habría que excluir el 7°, que es el que habla de la estabilidad jurídica.

Es decir, de los que leímos es el 7°.

Se aprueban los 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, y el artículo 12, señor Presidente.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Proceda señora Secretaria, llame a lista para votar en bloque estos artículos.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Señor Presidente, y también incluyamos el artículo 6°, que no tiene proposición, no fue aprobado en el bloque inicial, para aprobarlo en este bloque.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Entonces se incluye en artículo 6°, como está en la ponencia, señora Secretaria, llame a lista para votar en bloque estos artículos.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara, vamos a votar los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7° y 12 que son propuestas modificativas aprobadas por el señor Ministro, y el artículo 6°, tal como viene en la ponencia inicial.

Perdón el 7, no, el 7 lo excluimos.

Se van a votar el 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y el 12, como viene en la ponencia original.

**Por el Sí (aprobandos los artículos) los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Álvaro  
Betancourt Hurtado Hernando  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castro Gómez Santiago  
Crissien Borrero Eduardo  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Flórez Vélez Ómar de Jesús  
Garzón Martínez René Rodrigo  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Montoya Toro Orlando  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Rondón González Gilberto  
Salas Moisés Luis Enrique  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Silva Meche Jorge Julián  
Tamayo Tamayo Fernando  
Vanegas Queruz Luis Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciocho (18) honorables Representantes.

Por el No (Negando los artículos los honorables Representantes):

Gaviria Muñoz Simón  
Hurtado Pérez Óscar de Jesús.

En total dos (2) honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle que han votado por el Sí dieciocho (18); por el No, dos (2) honorables Representantes; en consecuencia han sido aprobadas las proposiciones modificativas de los artículos leídos anteriormente.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Señor Secretario Comisión Tercera de Senado.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, antes de la votación me permito manifestarle, que la Senadora Dayra, reanuda la sesión de la Comisión para la votación del proyecto.

Por el Sí (aprobandos los artículos) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé  
Dussán Calderón Jaime  
Galvis Méndez Dayra de Jesús  
García Realpe Guillermo  
Guerra de la Espriella Antonio  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Náder Musckus Mario Salomón  
Pérez Pineda Óscar Darío  
Pinto Afanador Yolanda  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Yepes Alzate Ómar  
Villegas Villegas Germán  
Zapata Correa Gabriel Ignacio  
Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores

**Secretario:**

Señor Presidente, le informo que en la Comisión Tercera del Senado han contestado por el Sí catorce (14) honorables Senadores, por lo tanto han sido aprobados los artículos relacionados con anterioridad.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el Senador ponente para discutir y votar la propuesta hecho por el Representante Gaviria referente a los contratos de estabilidad jurídica.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Señor Presidente vuelvo a leer el artículo 7°, como se logró el consenso entre los ponentes y el Gobierno frente a este tema.

Artículo 7°. Modifíquese el artículo 7° del proyecto de ley adiciónese el estatuto tributario con el siguiente artículo.

*“Artículo 298-4. Normas aplicables al impuesto sobre el patrimonio. El impuesto al patrimonio se somete a las normas sobre declaración, pago, administración, control y no deducibilidad contempladas en los artículos 298, 298-1, 298-2, 298-3 y demás disposiciones concordantes de este Estatuto. Así mismo, el impuesto al patrimonio*

*de que tratan los artículos 292 y 292-1, en ningún caso podrá ser objeto de contratos de estabilidad jurídica a que se refiere la Ley 963 de 2005.*

**Parágrafo.** *Los contribuyentes que hayan suscrito contrato de estabilidad jurídica con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley, en los cuales se haya estabilizado el impuesto al patrimonio creado por la Ley 111 de 2006, conservarán las prerrogativas respecto al mismo, consagradas en la Ley 963 de 2005”.*

Está leído el artículo señor Presidente.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Vamos a votar el artículo tal como viene el acuerdo de ponencia. Tiene la palabra el Senador Sánchez, luego el Senador Gavira y luego entramos a votar el artículo 7°. Tiene la palabra el Senador Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Gracias Presidente, quiero anunciar que este artículo lo voy a votar negativamente, porque yo expuse que no puede dejarse abierto el tema, a que haya estabilidad para un impuesto que es diferente, que es nuevo, y que es totalmente pagable por todos los colombianos.

Aquí simplemente vamos a dar una prerrogativa a 39 empresas, que no tienen por qué tener ese derecho, quiero que quede claro que como ponente, no acompaño y voto negativamente ese artículo.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el Representante Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Senador Villegas, además muchas gracias por lo de Senador, desafortunadamente no tengo la edad para subir a Senador, pero le agradezco mucho.

Presidente, felicito al grupo de ponentes por mejorar tanto la iniciativa, yo le quiero hacer una reflexión respetuosa a ambas comisiones, con respecto a esta iniciativa, definiendo que confianza inversionista si lo definimos bien, no es nada más que reglas estables, claras y sencillas, digamos que cuando hablamos de confianza inversionista, eso es efectivamente lo que nosotros hablamos, como muy bien lo sabe el Senador Camilo Sánchez, dice esto es un impuesto nuevo, y por lo consiguiente ningún contrato de estabilidad jurídica, podría cobijar a este impuesto.

Es un legal imposible, por lo consiguiente todos los colombianos que tengan el requerimiento legal de pagar este impuesto, así lo deben hacer, y se alegan y ya discutimos el tema de conveniencia en impuesto al patrimonio, no vamos a reentrar, pero sí me gustaría hacer unas consideraciones,

unas reflexiones con respecto al tema de equidad tributaria.

Porque para conseguir un contrato de estabilidad jurídica, yo tengo que pagar abogados como por 2 mil, 3 mil millones de pesos, para tramitar esa iniciativa, es una herramienta importante en la confianza inversionista, pero no es una herramienta de uso general, es discrecional, solamente las personas que tengan esos dineros en efectivo, y que efectivamente puedan entrar a una negociación con la DIAN, con el Ministerio de Hacienda, con la Presidencia de la República, pueden conseguir estos jugosos beneficios tributarios.

Un empresario de a pié, que se está quebrando en Bogotá en el barrio el Restrepo por la crisis comercial con Venezuela, o un constructor en cualquier parte del país jamás va a poder soñar en poder conseguir un acuerdo de estabilidad tributaria.

Por lo consiguiente, el hecho de que nosotros vayamos a excluirlos a ellos de este pago, me parece altamente inconveniente, no solo porque lo considero inequitativo e injusto, porque ese beneficio de acuerdo de estabilidad es solo si yo tengo una gran cantidad de recursos, sino creo que inclusive va en contra de la misma ley.

Entonces que gracia tiene, si van a poner a la gente a pagar impuesto al patrimonio, que 39 de las empresas más grandes de Colombia queden exentas del gravamen, pues el recaudo se va a caer de manera muy importante, yo no sé cuánto, pero espero que el Ministro nos pueda aclarar, si excluimos a empresas como la ETB, EPM, Siemens, Bancolombia, Nacional de Chocolates, Bayana, para ponerle nombres, 299 mil millones de pesos, se pierden en recaudos.

Entonces acá me muero de la pena, pero estamos creando unos esquemas tributarios, donde la gente paga si es rica, a menos que sea muy rica; si es muy rica puede comprar acuerdo de estabilidad, y no paga.

Entonces, yo considero que eso es inconveniente desde el punto de vista fiscal, si la razón de la ley es fiscal; y es inequitativo desde un punto de vista tributario porque significa que acá hay dos clases de contribuyentes, unos con mucha plata que pueden comprar acuerdo de estabilidad, y otros de a pié que sí les toca pagar, considero que es injusto, y le recomiendo a ambas comisiones económicas, votar negativa la proposición.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el Senador Dussán, luego el Ministro de Hacienda y entramos a votar.

**Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Presidente, es que si uno analiza las apreciaciones entregadas por el doctor Sánchez, y las apre-

ciaciones entregadas por el Representante Gaviria, podría encontrar que es justa digamos la reclamación, el análisis que se está haciendo, por eso es importante que el señor Ministro de Hacienda, clarifique la situación porque si uno ha firmado unos convenios y unos pactos previos, definitivamente no los puede violar porque ello indiscutiblemente generaría desconfianzas en el país.

Tengamos para el hecho de los trabajadores, si nosotros logramos por ejemplo para los maestros colombianos, la excepción en la ley pensional para un período de transición, no podría sorpresivamente después de haber un pacto, señalar que puede modificar, por eso me parece muy importante señor Ministro, que clarifiquemos el tema, porque es vital que en este tema, no nos quede a nosotros digamos como una preocupación, que estamos generando en este momento privilegios.

Pero si señala un acuerdo previo, no podría, por eso yo creo que es importante que el gobierno representante Gaviria, nos lo aclare, porque en esas condiciones lo que uno tendría que decir es, que en medio de la crisis económica, lo que no debiera existir es reforma sino al contrario buscar subsidios, para los sectores más afectados de la población, en este momento que sería lo justificable, o el análisis que han presentado varios colegas diciendo del aporte, del patrimonio dediquemos el 15% al sector de la salud, por la emergencia social que se ha planteado por parte del gobierno, pero son varios los aspectos que se han planteado y ello podría llegar a la conclusión de que no se requiere de ninguna manera reforma tributaria en esta manera, o digamos el complemento de una reforma.

Por eso me parece, señor Presidente vital que el Ministro lo aclare, porque sí yo creo que donde hay acuerdo de gobierno nacional, hay que respetarlos, o si no de lo contrario continuamos en las inestabilidades que hemos tenido permanentemente y los enfrentamientos innecesarios, que hemos tenido en este momento en el país, muchas gracias señor Presidente.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el señor Ministro quien va a responder las inquietudes del Senador Sánchez y el Representante Gaviria.

**Ministro de Hacienda y Crédito Público, Óscar Iván Zuluaga Escobar:**

Gracias señor Presidente, me permito hacer claridad en este tema que me parece de la mayor importancia, que se plantea en el debate.

Primero: y esto es crucial para que se entienda, la Ley 963/05, la ley crea el contrato de estabilidad jurídica, eso no es un invento es la ley; para que crea la ley el contrato de estabilidad jurídica,

precisamente para darle garantías a quienes estén dispuestos y libremente a suscribirlo.

Con base en esa ley, el gobierno define unos criterios, para que las empresas que a su voluntad, o personas lo quieran hacer apliquen a la figura del contrato de estabilidad jurídica, es una decisión voluntaria, de quienes así lo quieran hacer.

Qué hace el que esté firmando un contrato de estabilidad jurídica, está comprando un seguro eso le cuesta, tiene que pagar una prima, tiene que cumplir una serie de requisitos que se le establecen en el comité que los aprueba, de acuerdo a una reglamentación que previamente existe y ha expedido el gobierno, y con esa prima lo que está comprando es la certeza de que no le vayan a cambiar las reglas de juego, en los impuestos que le permite la ley que creó los contratos de estabilidad jurídica, y claramente uno de los tributos que pueden estabilizar, como en su momento se acordó era el impuesto al patrimonio.

Quienes firmaron el contrato de estabilidad jurídica, pagaron el impuesto al patrimonio, que se continúa pagando en el período 2007, 2010, lo están pagando y firmaron el contrato para evitar, que si se creaban o se extendía, o se daba o no impuesto al patrimonio, pues se le respetara el contrato de estabilidad, y ahora no podríamos decir sería muy delicado, decir que ahora queremos desconocer lo que había planteado la ley.

Eso sería realmente una afectación a la estabilidad, en las reglas de juego y en las condiciones, eso podría generar unas demandas muy serias al Estado, porque entonces para qué la ley dijo que firmaran el contrato, y lo crearan si estaban era cumpliendo la ley y lo hicieron voluntariamente, por qué ahora se va a decir que se cambian las reglas de juego de manera abrupta, cuando ya tienen estabilizado un período de tiempo, sería realmente una señal muy delicada, para el gobierno en términos de seriedad, de estabilidad, sería una señal muy delicada y seguramente podría significar demandas para la Nación, que quiere incumplir algo que la misma ley le ha permitido desarrollar, a los contribuyentes de una manera libre, individual y por voluntad propia.

Tenemos que ser conscientes de eso y por eso para el gobierno, este es un tema crucial, el respeto a las condiciones, a la confianza, porque están establecidos dentro de la normatividad, y la ley ha sido muy precisa, en establecer esa figura precisamente para eso, y así como también se estabilizó patrimonio, se estabilizó impuesto a la renta y otros han estabilizado normas de regulación, lo que permite la ley.

Lo que claramente determina, para que pueda haber estabilidad en las reglas de juego de quie-

nes realizan inversiones a largo plazo, como es el caso de quienes han estabilizado estos impuestos, por eso para el gobierno es crucial y es esta misma ley, la que en virtud de eso está reconociendo ese hecho, y afianza la estabilidad que ya ha sido otorgada en la aprobación de los contratos, y por eso se plantea que quienes la hayan suscrito y que hoy tienen abonado ese derecho, a través de una figura que la ley estableció, que se llama el contrato de estabilidad jurídica.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Habían solicitado unas intervenciones, pero vamos a conceder muy brevemente la palabra al Senador Aurelio Iragorri, y al Senador Sánchez.

**Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Gracias señor Presidente, me parece de suma importancia, la afirmación que acaba de hacer el señor Ministro, porque la filosofía de la 963, fue precisamente esa yo tuve el honor de ser ponente único en la Comisión Tercera de ese proyecto de ley, que fue concertado con todo el país, no podríamos ahora avanzando en un proyecto de ley tan importante como este, colgarle allí un lastre de desconocimiento a una de las políticas más importantes que ha tenido el gobierno en los últimos años, que ha sido el respeto a la estabilidad jurídica.

De manera que me parece señor Ministro, que con una gran claridad usted ha recordado al país, por intermedio del Congreso lo que representó y presenta la filosofía de esa ley, gracias señor Presidente.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el Senador Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Muchas gracias Presidente, quiero que quede claro, que nosotros estamos apoyando conseguir la mayor cantidad de recursos, para la Nación fundamentalmente porque este tributo se va a pagar a partir de 2011, será el nuevo gobierno el que tendrá esas obligaciones, espero que sea nuestro Partido Liberal.

Pero lo que no tiene sentido, y yo quiero que quede claro, porque no podemos jugar con candelita, si esto fuera tan claro y tan transparente y tan seguro, no tendría razón de ser que estemos poniendo un articulito para blindar el tema, si esto es claro no se necesita, si esto es ya una cosa que no tiene discusión, no se necesita nuevamente poner el artículo acá para repetir lo que se dice en la Constitución, o sino imagínese ministro, en cada ley nosotros poniendo todos los artículos de la Constitución, y todas las cosas y derechos que supuestamente se están teniendo.

Aquí simplemente una minoría se tuvo con ese beneficio, el supuesto que usted dice que viene pagando el impuesto, es que todos lo venimos pagando, todos lo vamos a pagar, porque no existe estabilidad jurídica, por ejemplo para los asalariados, porque no abrimos esa compuerta para que todos los que están asalariados, puedan pagar lo que están pagando, y de esta manera aseguremos que no nos van a poner más impuestos hacia el futuro.

Es que uno no puede hacer reglas, donde simplemente unos pocos sean los beneficiados, y como decía el doctor Gaviria, el que tenga más plata, es el que puede defenderse para tener esa estabilidad, yo pienso que no es claro y por eso están metiendo el artículo 2°, porque este nuevo tributo y uno no puede defenderse de lo que no existe.

Aquí las reglas de juego están marcadas, recuerdo que la vez pasada le dijimos a usted ministro, el boquete que va a dejar del 40% y lo que va a dejar con las zonas francas es gigante, nos dijeron que no y que todo era clarísimo, pues 3 años después tocó cambiar las normas y hoy están dándole la razón y ahí tienen el hueco, tan grande y lo que dejamos de percibir, aquí son más de 200 mil millones de pesos que le vamos a entregar a unos señores, que como todos tienen que pagar, que son los más poderosos, maravilloso, que son los que más deben generar empleo.

Yo le pido ministro que le cuente a los colombianos, cuál fue la prima que pagaron, cuáles fueron los compromisos de generación de empleo que tuvieron, y cuál ha sido el seguimiento que se les ha hecho a cada uno de ellos, como se debió haber hecho en la ley que se hizo, por cuánto tiempo van a tener esa estabilidad, o si es que estos señores ya con esta oportunidad quedaron blindados para siempre.

Entonces yo sí quiero decirle ministro, que comparto lo que estamos haciendo con la reforma tributaria, que es una de las más fuertes que hemos tenido, para que el que más tenga, más pague, pero no el que más tenga, tenga la posibilidad de eludir, porque esta es una forma muy inteligente de eludir un tributo, en este instante que lo requiere el país.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Vamos a oír muy brevemente a los Representantes Flórez y Santos y entramos a votar el artículo 7°.

**Honorable Representante Ómar Flórez Vélez:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial al señor Ministro, a sus asesores a todos mis compañeros, quiero igualmente expresar una reflexión sobre los planteamientos que acabamos de

escuchar del señor Ministro, y de parte del Representante Gaviria y el Senador Sánchez.

Yo creo señor Ministro y queridos colegas, que vale la pena aprovechar esta discusión, para enviar un mensaje a la comunidad colombiana, particularmente a la clase media, y a la clase trabajadora, en el sentido de que van pasando los días, y no salimos del mismo mensaje, confianza al inversionista; hay que atraer inversión, les encimamos el agro ingreso seguro, les encimamos una reforma laboral, que implicó notorios sacrificios a la clase trabajadora, a cambio de posibilitar una generación de empleo que no se ha visto.

Hoy los indicadores que da el DANE son escalofriantes, cada minuto se están perdiendo dos puestos de trabajo en el último año, de octubre del año pasado, a octubre de este año, el 60% de quienes aparecen dizque trabajando, están en la informalidad, mucha clase media: médicos, odontólogos, economistas, abogados, periodistas, o trabajando por su propia cuenta.

Se ha venido de una manera acelerada, preocupante el deterioro del mercado laboral, y ello debe motivar una reflexión de parte del gobierno y de este Congreso, y de los partidos en general.

En recientes encuestas que he tenido oportunidad de conocer, sugieren que la primera preocupación del Congreso y del Gobierno, debe ser el desempleo, la pobreza, por encima del tema de seguridad que aparece en 5º lugar.

Por fortuna hace 7 años la primera prioridad de los colombianos, era la inseguridad por fortuna las políticas de seguridad democrática, que ha venido dirigiendo el Presidente Uribe, y que lo hemos apoyado con entusiasmo y con esperanza, han venido resultando sin desconocer las manifestaciones de criminalidad, que hoy incomodan y preocupan sobre todo a las poblaciones urbanas, de las grandes ciudades, frente a las cuales ya el Gobierno ha anunciado los correctivos pertinentes.

Entonces, yo invito que ahora que estamos discutiendo esta reforma tramitamos un mensaje de comprensión frente a la clase trabajadora, de estratos populares, y la clase media, que se siente tan huérfana.

Hoy, los trabajadores también quisieran escuchar que hay estabilidad en las normas para ellos, todo es que no hablamos sino de estabilidad para los inversionistas, nacionales e internacionales, con un sacrificio inmenso para el fisco nacional, en un período donde los recaudos no superan las expectativas, y los presupuestos que inicialmente se habían señalado por razones, que todos entendemos de deterioro de la economía de Norteamérica, las dificultades con el mercado venezolano y ecuatoriano entre otras y la crisis mundial, que por

fortuna frente a ellos había una maniobra que es digna de destacar, por parte del señor Ministro y su equipo económico.

Pero quisiera entonces, ya para terminar señor Presidente, dejar mi preocupación al igual que la de otros colegas, y transmitir lo que, yo estoy seguro que la inmensa mayoría de mis compañeros, ahora que hemos estado recorriendo barrios, veredas, municipios, nos transmiten la afugia social tan grande que hoy se percibe en la generalidad del territorio colombiano.

Los colombianos quieren ver un gobierno, un Congreso y unos partidos, sintonizados con la prioridad central que no es el referendo, que no es la agenda política, o electoral que es la que nos preocupa a los políticos, que le interesa a 20 millones de colombianos, que figuran en la pobreza, 8 millones en la indigencia, un millón en Antioquia de indigentes, 3 millones en la línea de pobreza, que les interesa si va a ver referendo o no, y esto lo traigo a colación porque le hemos dedicado demasiado tiempo, talento, inteligencia, tanto en el gobierno, como acá en el Congreso de la República, dejando a un lado las principales prioridades y preocupaciones de los colombianos.

Yo dejo esa preocupación con el más sano propósito de contribuir a una autocrítica entre nosotros mismos, y dentro del mismo equipo de gobierno, lo social debe priorizarse en nuestro trabajo, que los que tengan más, paguen más, pero sin gabelas, porque las gabelas significan menos acueductos, menos maestros, y enfermeras, menos médicos y educadores.

El sacrificio lo tenemos que hacer entre todos, ya hay 2 millones y medio de desempleados, según las cifras del DANE, multipliquen ustedes esos dos millones y medio son madres y padres cabezas de familia, pónganle un promedio de 4 miembros por cada unidad familiar, y estamos hablando de 10 millones de personas en serias dificultades, para un nivel de subsistencia por lo menos decoroso.

A esa comunidad nacional, por encima de las consideraciones partidistas, debemos brindarles una respuesta, nos quieren ver que así como estamos tan preocupados, por garantizar a los inversionistas unas reglas de juego, pues los trabajadores también requieren unas reglas de juego claras, en su trabajo y en su salario, en su estabilidad, en la calidad del trabajo que se viene deteriorando cada vez más, muchas gracias señor Presidente.

#### **Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Tiene la palabra el señor Representante Santos, con el ruego de que sea lo más breve posible, vamos a entrar a votar.

**Honorable Representante Guillermo Santos Marín:**

Muchas gracias Presidente, simplemente quiero aprovechar para hacer un par de observaciones, a mí me parece que cuando estamos hablando de este proyecto de reforma tributaria, para fortalecer la fuerza pública en Colombia, me parece que ese es un compromiso que tenemos todos los colombianos, entregar las herramientas necesarias, este Congreso tiene esa responsabilidad.

Pero yo no entiendo señor Presidente y honorables colegas, como a través de este proyecto, se pretende favorecer a ciertos sectores del empresariado colombiano, me parece que eso no está claro.

Y no está claro porque el señor Ministro, nos hace un comentario con respecto a esos famosos contratos, que le permiten generar seguridad jurídica, y que como ya hay un compromiso el gobierno tiene la obligación, de hacer honor a esos compromisos.

Pero qué les hace pensar, que mañana no estamos nosotros frente a otro adefesio, de los que ya hemos conocido, en el ejercicio de este tipo de proyectos, si a mí cuando el Senador Camilo Sánchez, señala que cuando se habla en particular de este artículo, es porque alguna duda genera esa situación.

O sea lo que nosotros queremos es tener, absoluta certeza, y seguridad en lo que nosotros estamos votando, no me cabe duda señor Ministro, que esta es una muestra más, que este es un gobierno pro rico, aquí se pretende defender realmente, es los intereses de los poderosos del país, porque con ese cuento, con ese embeleco, de la seguridad para generar confianza y atraer inversionistas, la famosa seguridad inversionista del país, con ese cuento a nosotros definitivamente nos han hecho una serie de daños muy graves.

Uno quisiera detenerse solo por unos minutos, y analizar lo que se pudiera haber hecho a favor de los trabajadores de Colombia, con esos cerca de 9 billones de pesos que se dejaron de recoger señor Ministro, que se dejaron de capturar, con las famosas exenciones para la mal llamada seguridad inversionista del país.

Es una manera simple y llana, de favorecer a los poderosos y de lacerar, y de de manera injusta a quienes están en condiciones de inferioridad.

Me parece que es sumamente claro, que al interior de estas Comisiones Terceras, ese artículo nuevo nos genera dudas, nos genera preocupación y por supuesto que a mí personalmente, con todo el respeto señor Ministro, a mí su explicación no me dejó claro, el concepto del por qué a unas em-

presas tenemos que seguirlas protegiendo, y defendiendo.

Y aquí se ha repetido hasta la saciedad, qué rico fuera que el gobierno estuviera tan preocupado por atender ese gran número, son cerca de 2 millones, 2 millones y tantos de colombianos, que deambulan por las calles sin trabajo, qué rico que estuviéramos nosotros, aquí hablando de eso; de garantizarle a esos dos millones de colombianos, que no tienen empleo, la posibilidad de tener de acceder a un puesto, de tener por lo menos garantizada lo que en nuestra condición de parlamentarios, tenemos la obligación de ayudar, que es el mínimo vital de la población colombiana.

Yo creo, con esto termino Presidente, yo creo señor Ministro que en aras de evitar, y en aras de propiciar la salud de este proyecto, ese artículo que ha generado dudas es conveniente que no lo tengamos en cuenta, y que entremos por supuesto a tener en cuenta la proposición que presentó la doctora Yolanda Pinto, con respecto a que el 15% de este impuesto, se pueda canalizar y orientar para el tema de la salud, en aras de ayudar a los entes territoriales a salir de esa situación embarazosa, preocupante en la que está sumido el pueblo colombiano sobre todo en la provincia, con el tema de salud, muchas gracias señor Presidente.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

A usted señor Representante. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar el artículo 7°. Los que estén de acuerdo con el artículo como viene de la ponencia, la proposición modificatoria que leyó el Senador Zapata, votan Sí, los que estén en contra de la proposición leída por el doctor Zapata votan No; llame a lista por favor.

**Secretaria:**

Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara:

**Por el Sí (aprobando el artículo 7°) los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Álvaro  
Betancourt Hurtado Hernando  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castro Gómez Santiago  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Crissien Borrero Eduardo  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Garzón Martínez René Rodrigo  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Montoya Toro Orlando  
Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto  
 Salas Moisés Luis Enrique,  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Vanegas Queruz Luis Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciséis (16) honorables Representantes.

**Por el No (negando el artículo 7°) los siguientes honorables Representantes:**

Flórez Vélez Ómar de Jesús  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
 Santos Marín Guillermo Antonio.

En total cuatro (4) honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle que han votado por el Sí dieciséis (16); por el No cuatro (4) honorables Representantes; en consecuencia ha sido aprobada la proposición modificativa del artículo 7°, que tiene el aval del señor Ministro.

**Presidente (e), Germán Villegas Villegas:**

Señor Secretario Comisión Tercera de Senado, llamar a lista para votar.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Por el Sí (aprobando el artículo 7°) los siguientes honorables Senadores:**

Celis Carrillo Bernabé  
 Dussán Calderón Jaime  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Náder Musckus Mario Salomón  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En total seis (6) honorables Senadores:

**Por el No (negado el artículo 7°) los siguientes honorables Senadores:**

Galvis Méndez Dayra de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 Pérez Pineda Óscar Darío  
 Pinto Afanador Yolanda  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Yepes Alzate Ómar.

En total seis (6) honorables Senadores.

**Secretario:**

Señor Presidente, le informo que en la Comisión Tercera del Senado han votado por el Sí, seis

(6); por el No, seis (6) votos; en consecuencia hay empate en la votación. Según la norma hay que repetir la votación.

**Presidente, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:**

Señora Secretaria, repita la votación.

**Secretaria:**

Señor Presidente la votación se repetiría solo en Senado, porque en Cámara fue aprobada la propuesta.

**Presidente:**

Si, así lo establece la Ley Proceda señor Secretario Comisión Tercera de Senado, comience el llamado a lista.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Por el Sí (aprobando el artículo 7°) los siguientes honorables Senadores:**

Dussán Calderón Jaime  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Náder Musckus Mario Salomón  
 Pérez Pineda Óscar Darío  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En total seis (6) honorables Senadores.

**Por el No (negado el artículo 7°) los siguientes honorables Senadores:**

Galvis Méndez Dayra de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 Pinto Afanador Yolanda  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Yepes Alzate Ómar.

En total cinco (5) honorables Senadores:

Señor Presidente, le informo por el sí, seis (6) votos; por el no, cinco (5), en consecuencia ha sido aprobada la proposición modificatoria del artículo 7°.

**Presidente:**

Senador Óscar Darío.

**Honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:**

Presidente, yo quiero dar una explicación, nadie me la ha pedido pero la voy a dar.

Inicialmente había estado en desacuerdo, y solamente por acompañar una política de gobierno, he cambiado la opinión del voto, la opinión es la misma.

Le quiero decir lo siguiente: aquí hay una confusión, estamos confundiendo los contratos de estabilidad jurídica, con los contratos de estabilidad tributaria, que son distintos, y por qué pienso que esas 39 empresas señor Ministro, deberían tributar, porque el artículo que se acaba de aprobar, no necesariamente las excluye del pago, pienso que este no es un nuevo impuesto; pienso que es una prolongación del anterior, y por esa razón no veo tan fácil que se vayan a escabullir de pagar el gravamen del impuesto al patrimonio.

Usted se refiere a la Ley 963, claro que la conocemos y en profundidad, pero le quiero decir señor Ministro: cuando esa ley se aprobó, la Cámara de Representantes, fijó una tarifa o prima, porque usted muy bien lo dijo la pasada vez, que quien compró un contrato de estabilidad jurídica, pagó una prima, claro ese es un seguro, lo que pasa es que lo que de pronto no conoce el ministro, porque en esa época usted era de la Comisión Séptima, ni nosotros fuimos ponentes del proyecto, lo que de pronto no conoce el Ministro es que cuando fijamos la prima, el costo del contrato de estabilidad jurídica en la Cámara, que me tocó a mí en esa época, fijamos el valor de la prima diga usted 100, yo no me acuerdo cuánto fue, pero era un por ciento.

Y vamos a suponer que ese por ciento era 100, pues en el tránsito por el Senado, con todo el respeto de los ilustres Senadores, esa prima que en la cámara fue tasada en 100, pasó a valer 15, es decir, por 15 están comprando semejante seguro, un seguro que le da a uno la tranquilidad total, en materia tributaria por 20 años, es el equivalente a que si una compañía de seguros empezara a regalar los seguros de los carros, o los seguros de vida, ¿pues que les pasa?, que se quiebra.

A mí me parece que esa prima Ministro, que usted no ayudó a construir porque usted era de la Comisión Séptima, que usted no tuvo la culpa para decirlo en términos cristianos, esa prima la tenemos que revisar señor Ministro.

**Ministro:**

¿Yo le pido que esa Ley 963, sea revisada respecto del costo para tener el contrato de estabilidad jurídica, es demasiado barato para comprar un seguro de 20 años, que esas son las reglas del juego? Listo.

Por eso Ministro lo acompañé, para que no se le dañe la política de confianza del inversionista, pero no porque esté de acuerdo, yo estoy en desacuerdo con la prima, y le hago un nuevo llamado señor Ministro, hay 39 empresas pues le quiero decir que esas 39 empresas, tuvieron que ser aceptadas por un comité, porque el gobierno puede negarse a dar el contrato de estabilidad jurídica, pero Ministro

tengo informes que no se han negado a dar ninguno, me parece muy grave.

Es que los contratos de estabilidad jurídica, no todos hay que concederlos, eso hay que estudiar muchos aspectos, el sector al que pertenece la empresa inversionista, por eso Ministro quiero hacerle esa respetuosa crítica, y de paso explicar por qué lo hice, porque no quiero torpedear una política de gobierno, pero sí están beneficiados los contratos de estabilidad jurídica, porque no lo están los de los contratos de estabilidad tributaria.

Pues le garantizo, que ellos van a argumentar igualdad ante la ley, y eso se va a volver un tiro al aire, que uno no sabe cómo va a terminar.

En conclusión Ministro, lo invito a que revisemos la Ley 963, y lo invito a que subamos la prima, si van a comprar un seguro, que sea un seguro que valga, porque realmente por lo que salió finalmente el proyecto de ley, y hoy ley de la república fue casi por 4 veces, por lo que aprobó la Cámara de Representantes en su momento, muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Con mucho gusto Senador, me ha pedido la palabra como coordinador ponente, el Senador Zapata y continúa la doctora Yolanda Pinto para su proposición.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Gracias señor Presidente, ya en este punto hemos aprobado el proyecto en los artículos, en su contenido, con las modificaciones que fueron avaladas por el ministro, hay unas proposiciones radicadas, que no han sido avaladas por el ministro, y radicadas por los parlamentarios, muchas de ellas de alto contenido, y mucha importancia y hemos propuesto a los ponentes, y al señor Presidente y al ministro, de que sean enunciadas para que sean estudiadas, para segundo debate con el ministro, porque necesitaba el aval del ministro.

Hay proposiciones de alto contenido social, como la de la Senadora Yolanda Pinto, el Senador Óscar Darío, el Representante Santos, para destinar un porcentaje y de la Senadora Dilian Francisca, que estuvo acá, un porcentaje del recaudo de impuesto, para el tema de que se habla en la emergencia social.

Y hay otra proposición que habla de un alto porcentaje también de ese recaudo, para el sector agrícola, o sea que esto obviamente amerita es que nos sentemos en una mesa de trabajo con los ponentes, y el Ministro para estudiar todas estas proposiciones, y sugerimos que se lean, se titulen, y queden como constancia, para estudiarlas rápidamente esta semana, con los ponentes y los ponentes del proyecto señor Presidente.

**Presidente:**

Senadora Yolanda Pinto tiene la palabra.

**Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:**

Señor Presidente, gracias yo precisamente me quería referir al tema de las proposiciones, y por qué no las votamos acá si ya las enunciamos.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Porque no tienen aval Senadora Yolanda Pinto, y tocaría pedir que se negaran.

Lo que en un momento dado, demanda aval del ministro, si las presentamos habría que negarlas Senadora, entonces estamos pidiéndole al ministro que nos sentemos en una mesa de trabajo, para discutir con él las proposiciones.

Porque no tendría objeto que él pida que se nieguen, cuando necesitan el aval del ministro en este tema tributario Senadora, cuando espasmo destinando un impuesto para una situación específica.

**Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:**

Lo entiendo perfecto, pero es que esta sí es una aclaración mejor.

**Presidente:**

Permítame le digo una cosa, para también adicionarle a lo que acaba de decir el Senador, me están informando Senadora, y también es una premura que tenemos y es el tiempo, están ya a punto de abrir el registro en el Senado, de tal manera que esto sería adicionalmente al coordinador ponente, y a la Senadora el tiempo que tenemos, para que creemos una subcomisión conformada por los ponentes, para que analicen las proposiciones y las lleven al segundo debate.

Continúe Senadora Pinto.

**Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:**

Sigo con la palabra entonces, desde que sea para una mesa de trabajo con el señor ministro, aunque entiendo por lo que aquí me están clarificando algunos colegas, que no requiere aval del gobierno la proposición nuestra, pero sí es para sentarnos a evaluarlas con toda la tranquilidad y responsabilidad social que tenemos, lo aceptamos.

Pero quería referirme a otro tema señor Presidente, que me parece muy importante, es lo relacionado señor ministro con la transferencia de recursos, la sustitución de pasivos y otros aportes que efectúe la nación, con las entidades territoriales, a las empresas de servicios públicos, prestadoras del servicio de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico, para inversiones de las obras de infraestructura y saneamiento básico, agua po-

table, que garanticen la eficiente prestación del servicio, que no constituyan renta.

Le voy a contar porque mi angustia y mi preocupación, porque el acueducto de la ciudad de Bucaramanga, pidió concepto a la DIAN, y según Concepto 077-941 del 12 de agosto de 2008, emanado del jefe de división normativa, y administrativo de la DIAN, se conceptuó que no estaban exentos.

Yo he estado haciendo averiguaciones, quiso hablarlo con el Senador Zapata, lo hablé con la doctora Carmen Teresa, ella me dice que eso está exento, que no constituye renta, y el concepto que emite la DIAN, en agosto 12/08, dice todo lo contrario.

A mí me parece que tenemos que clarificar esto, porque estamos embarcando a estas empresas, en una desproporción del impuesto en el patrimonio, las estamos cargando con un gravamen que no van a poder pagar, no son capaces de asumir esas empresas.

Señor ministro, quiero que me aclare, que quede claro, si es necesario dejarlo claro en esta ley, porque es importante este concepto es de la DIAN, como les digo de agosto del año pasado, y deja muy en claro que no están exentos del impuesto de renta, entonces quedarían incluidas en el impuesto de patrimonio. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Con mucho gusto, Senador Sánchez tiene la palabra.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Yo recomiendo señor Presidente, que ese tema de la Senadora Pinto quede radicado en la Secretaría, para que lo incluyamos en la mesa de trabajo que ella propone para hacer claridad, si el artículo que aprobamos hoy tiene o no ese alcance, para hacerle claridad a ese concepto de la DIAN Senadora.

Que lo dejemos radicado en el paquete de las proposiciones, que vamos a hacer en mesa de trabajo con el señor ministro.

**Presidente:**

Senador Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Gracias Presidente, dos minutos simplemente para clarificar dos cosas.

La primera: la mejor exposición que se ha hecho sobre el tema, la dio tristemente el Senador Óscar Darío que fue la persona que se volteó, o sea queda clarísimo para cuando vayamos a presentar la demanda que es totalmente inaudito, que este-

mos dejando un boquete, cuando no hay claridad absoluta sobre esto.

Mejor dicho cuando tenemos claridad absoluta, que no podemos privilegiar a la gente, a través de proyectos como este.

Segundo: si lo que queremos es estabilidad jurídica de verdad, ministro le quiero recordar algo fundamental.

Este Gobierno dio su palabra, que el impuesto al patrimonio era por una sola vez, que más anti todo, que sin haber cambiado de gobierno, ustedes le quitaran la seguridad jurídica a todos los que pagaron el impuesto al patrimonio, ahí está más claro que nunca, que no fueron 39, que fueron más de 6 mil colombianos, y que en esta oportunidad son más de 9 mil los que no le cumplieron la parte jurídica, y la seguridad que se les había ofrecido, que era un impuesto por una sola vez.

Entonces que quede claro también ese tema, de la misma manera, para que quede claro en la plenaria del Senado, trataremos de mostrar que se va a apelar la decisión, que hubo un empate y que la situación como se vivió en este instante.

Decirle que volveré a presentar la parte de la fecha fija, que quiero también que quede claro y sea absolutamente transparente la fecha clara que estamos pidiendo es para evitar que haya elusión en este proyecto, porque este proyecto entra en el 2011, y yo le voy a decir 2 ó 3 puntos que van a utilizar, los grandes asesores tributarios de las empresas que no tienen estabilidad, pero que van a tener la posibilidad de no tener que pagar el impuesto.

El primero, subdividir patrimonio, eso les crea tiempo suficiente para clarificar y subdividir patrimonios en un momento determinado, y pasar a ser dos empresas, y poner 2 ó 3 empresas para que queden con patrimonios diferentes, y son mucho menos los impuestos que tienen que pagar, haciendo el trámite para eso.

El segundo, el poder pedir créditos, para bajar el impuesto al patrimonio, y poder poner pasivos que se pueden lograr en los próximos dos años, con lo cual van a tener la seguridad, de que mucha gente va a poder eludir, este impuesto.

Y por último, decirles que vamos a presentar lo que ha dicho la Senadora, aquí se consiguieron más recursos de los esperados, muchos más de los que había propuesto el Ministerio de Hacienda, y por consiguiente ese remanente, no tenía destinación, ni ustedes ya lo tenían destinado a ninguna obra diferente, a las que estamos pidiendo los congresistas que sea término social; y como es social como lo han dicho acá, jurídicamente no hay destinación específica que lo prohíba porque es el tema social, por consiguiente no nos vayan a salir como

me han dicho con el tema anteriormente mencionado, que es que nos van a demandar en la Corte.

El único artículo que se va a demandar, y lo voy a demandar yo es éste, porque tengo la certeza que solamente por la progresividad, por la equidad, no puede haber empresas que paguen, ni tengan las seguridades diferentes al resto de los colombianos.

Así que haremos todo lo necesario como ponente, para defender los proyectos sociales, que son los que se requieren y que hay los recursos, porque son un remanente muy importante, que no se esperaba en esta reforma tributaria.

**Presidente:**

Representante Julián Silva, continúa la Senadora Galvis.

Qué pena, el Senador Óscar Darío me está pidiendo una réplica. Tiene la palabra el Senador Óscar Darío Pérez.

**Honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:**

Presidente muy breve, el doctor Camilo, que si bien no fue agresivo, él dijo no que quede claro, pero si es que yo lo dije más claro no puede quedar.

Yo mismo lo dije y explique por qué doctor Camilo, y además lo quise explicar para que después no empiecen esas mentalidades creativas a hacer suposiciones.

Pero yo sí le quiero decir, usted hacía parte del Senado, que bajó la prima de los contratos de estabilidad jurídica, yo no sé cómo votó usted, pero nosotros en Cámara aprobamos una cosa, y en el Senado la bajaron 4 veces.

Es simplemente una pregunta que yo dejo ahí al aire, no porque usted haya votado, pero que quede claro, que en Cámara aprobamos una prima más alta, que la que quedó finalmente.

**Presidente:**

Senadora Dayra.

**Honorable Senadora Dayra de Jesús Galvis:**

Gracias señor Presidente, le voy a pedir a los compañeros que concentremos la atención, sobre la discusión del proyecto, especialmente de las proposiciones que están en el tapete.

Me voy a referir concretamente, a la proposición que presentó la Senadora Pinto, y que de parte del ponente, o del coordinador del proyecto, pide que se difiera, que se aplace, esa fue su propuesta porque supuestamente necesita el aval del gobierno, o sea del Ministro de Hacienda.

Yo pienso lo siguiente: que es una proposición excluyente, porque a espaldas de la comisión conjunta que hoy está, se pretende discutir una propo-

sición que entre otras cosas, yo puedo no compartir, y en efecto no comparto.

Pero no sé por qué, y cuál es el interés de que solamente la discuta un segmento de esta comisión conjunta, en ese sentido quiero dejar constancia, de que o se discute con toda la comisión, o simplemente está viciada de inequidad y de parcialidad, el procedimiento que se le quiere imprimir a la discusión de las proposiciones.

En ese sentido, a pesar de no compartir, el criterio de la proposición de la doctora Pinto, me parece totalmente excluyente, y me parece que esta mitología no es la primera vez que se usa, cuando se le quiere hacer el esguince a proposiciones como la presentada, gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Para una moción de orden el Senador Jaime Dussán.

**Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

A mí me gusta siempre que el honorable Representante Silva, por quien tengo profunda admiración, sobre todo por su capacidad de análisis sobre estos temas, y de ganancia porque siempre ha sido ganancioso, en sus propuestas e iniciativas, tenga preocupaciones.

Pero yo no quiero que se repita lo que nos pasó hace 8 días presidente, ya prontamente vamos a irnos para el Senado, la Cámara, estamos en campaña, las proposiciones no tienen en estos momentos el aval del Ministro de Hacienda, le pido al ministro que las estudie, para segundo debate, que es lo que quiero proponer al doctor Chavarro.

Que los señores ponentes, varios son proponentes analice para segundo debate estas proposiciones, algunas son juiciosas, y creo que es bueno que dejemos aprobado el proyecto, para que podamos llevarlo a la consideración de la plenaria en la cual vamos a hacer debates importantes sobre estos temas.

Creo que como estos recursos van a empezar en el 2011, y las elecciones presidenciales son en mayo de 2010, y si hay segunda vuelta en junio de 2010, se posesionará un presidente que no será el doctor Álvaro Uribe Vélez, porque el ya está impedido para ser Presidente de Colombia lamentablemente, no le aprobaron el referendo antes, y él no logró hacer el anuncio de su deseo, de volver a ser Presidente de Colombia, sería un buen competidor para rotar.

Entonces señor Presidente, seguramente esos recursos cuando usted y yo, estemos en el gobierno próximo en alianzas, los vamos a dedicar es no a la política de guerra, sino a la política de paz y de convivencia nacional, y por eso entre menos recursos haya para la guerra, y más discurso para la

paz, son los que nosotros aprobamos y defendemos históricamente.

Está demostrado que los procesos de guerra no tienen éxito, y yo creo que el fracaso de la política de seguridad democrática, ha sido no tener éxito en la guerra, porque aquí se declaró una guerra que no tuvo los éxitos esperados y todavía tenemos situaciones graves, aumento delincriminal, del paramilitarismo, lamentablemente el narcotráfico se ha vuelto a fortalecer y empiezan a resurgir núcleos de la insurgencia colombiana, que obliga a replantear esta política.

Por eso yo le pido al señor Presidente, que aprobemos que esas proposiciones se debatan, con los señores ponentes y el señor Ministro de Hacienda, para la segunda ponencia y terminemos este proceso a ver si logramos salir.

Lamentablemente yo tengo que retirarme en pocos minutos, y no quiero aparecer como rompiendo el quórum para finalizar este tema.

**Presidente:**

Senador Dussán, igual que usted Senadores, el Senado ya va a iniciar la sesión, de tal manera no solamente usted sino, nos podemos quedar sin quórum.

Entonces le voy a pedir a la Secretaría, por lo que he escuchado del coordinador, de los parlamentarios, que mientras el doctor Julián Silva, hace una corta intervención, usted busque las proposiciones para que sean enunciadas para segundo debate y quedará conformada de la siguiente manera una subcomisión para que trabaje con el Ministro, como lo propuso la Senadora Yolanda Pinto, en un tiempo perentorio, que serán los ponentes y los autores de las proposiciones.

Mientras la señora Secretaria organiza las proposiciones, tiene la palabra el Representante Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Presidente gracias, una moción de orden es un derecho intrínseco del congresistas Presidente.

Aquí se están invirtiendo los papeles, este el proyecto en el que gobierno tiene menos poder, el gobierno tiene que recurrir casi que con rodilleras a este congreso, a pedir que le votemos proyectos de esta naturaleza, escuchen bien, no me inviertan los papeles, no transgredan la Constitución doctor Dussán, no transgredan la ley tampoco, ni violenten el reglamento.

El artículo 338 de la Constitución, por si me toca refrescarles la memoria, dice que en tiempos de paz, los únicos que pueden decretar impuestos, es el congreso, las asambleas y los concejos.

Con ello quiero decir, que aquí no necesitamos ningún aval del gobierno, háblenos pasito señor Ministro, muy pasivo y con buen tono, si quiere que le aprobemos este proyecto.

Doctor Dussán, ahí hay unas proposiciones que buscan dentro de este difícil mundo impositivo, y su inversión que es más complejo y oscuro aún, devolverle de alguna manera la tranquilidad a muchos colombianos, tratándose que una de mis proposiciones, habla de que el 20% del producto del recaudo de este impuesto, irá exclusivamente para proyectos campesinos, no para los famosos empresarios del campo, que tanto daño le han hecho al campesinado colombiano, sino los campesinos y ahí hay una serie de argumentos, para poder acceder a él señor Presidente.

Por ello no nos digan que necesita aval del gobierno, cualquier iniciativa, cualquier proposición porque no es cierto, eso es falso estimados congresistas, y mis proposiciones que no las vayan a someter a esas famosas reuniones o subcomisiones que crean en este congreso, en donde realmente muchas veces ni siquiera es estudiada por los miembros de la Comisión, sino por una o dos personas, quienes a dedo dicen que proposiciones van y que proposiciones no van.

Desafortunadamente, ese ha sido el comportamiento de los últimos dos años de este Congreso, y tengo la obligación de invitarlos a ustedes a que vuelvan por el sendero de la Constitución y la ley, mi estimado doctor Dussán y mi estimado doctor Zapata, usted que conoce mejor que nadie el reglamento, muchas gracias.

**Presidente:**

Señora Secretaria, usted como notaria que no falte la invitación al doctor Silva, a la reunión de coordinadores de esa subcomisión de la cual el formará parte.

Sírvase mencionarlas.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente.

Estas son las proposiciones que serán anunciadas para que queden como constancia para segundo debate.

**“Artículo nuevo. Estarán exentos del impuesto sobre las ventas los rendimientos financieros y el componente inflacionario de los bonos hipotecarios y títulos derivados de procesos de titulación de cartera hipotecaria y de contratos de leasing habitacional...”.**

Firman: los honorables Representantes *Gilberto Rondón, Bernardo Elías, Luis Enrique Salas, Mauricio Lizcano, Carlos Zuluaga* y otros dos congresistas.

**“Artículo nuevo. Se adiciona el artículo 881 del Estatuto Tributario. Lo previsto en este artículo también será aplicable a las sociedades fiduciarias, las sociedades de servicios técnicos y administrativos...”.**

Firman los Representantes *Gilberto Rondón, Carlos Alberto Zuluaga, Germán Hoyos* y otras firmas más.

**“Artículo nuevo. Con el fin de fomentar la pavimentación y repavimentación de carreteras y calles, y la construcción de obras públicas, tendrá el mismo tratamiento tributario de los asfaltos”.**

Firma el honorable Senador *Oscar Darío Pérez*

**“El 20% del recaudo del impuesto sobre el patrimonio se destinará al fortalecimiento agrario...”.**

Firma el Representante *Julián Silva*.

**“Los bienes de las fundaciones y comunidades religiosas serán gravados con el impuesto aquí establecido...”.**

Firman los Representantes *Julián Silva, Hernando Betancourt* y otros.

**“Régimen tributario de los fondos a emprender los recursos destinados a capital semilla para creación de empresas dentro de los fondos no podrán ser considerados ganancias, ocasional y quedará libre de impuestos....”.**

Firma el Representante *Simón Gaviria*.

**“El artículo 319 contrabando de hidrocarburos y derivados...”.**

Firma el Representante *Julián Silva Meche*.

Se incluye en el capítulo de excepciones el siguiente párrafo: **“Exceptúese el pago del impuesto al patrimonio a las cooperativas, asociaciones, uniones y ligas centrales, organismos de carácter financiero cooperativo, asociaciones mutualistas...”.**

Firman los Representantes *Carlos Zuluaga, Wilson Borja* y el Senador *Jaime Dussán*.

**“Artículo nuevo. Destinación del 10% del recaudo del impuesto sobre el patrimonio se destinará al sector salud...”.**

Firman la Senadora *Dilian Francisca Toro* y el honorable Senador *Ricardo Arias*.

**“Destinación el 15% del recaudo del impuesto sobre el patrimonio. Se destinará al sector salud...”.**

Firman: la Senadora *Yolanda Pinto*, el honorable Representante *Guillermo Santos*, y otras firmas más.

**“Para reducir la evasión y elusión fiscal, así como la adulteración los sujetos activos, deberán Implementar estrategias y tecnologías para la reducción de la evasión y elusión fiscal...”.**

Firma: honorable Representante *Julián Silva*.

Estas son las propuestas que fueron radicadas en Secretaría señor Presidente.

**Presidente:**

Señor coordinador ponente, continuemos con el último artículo.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

No, falta el título no más.

**Presidente:**

Senadora Pinto para una aclaración, luego el Representante Simón Gaviria.

**Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:**

Solamente una aclaración para todas y todos mis colegas de las Comisiones Terceras señor Presidente. La proposición que hemos presentado que pretende reservar el 15% de los recursos recaudados para el tema de la salud, está acompañada o propuesta también por el honorable Senador, Oscar Darío Perez, que es también autor intelectual y material de esta iniciativa. Gracias señor Presidente.

**Secretaria:**

Señor Presidente, me permito hacer una claridad con respecto a una proposición que acabé de darle lectura, que habla de la sociedad fiduciaria, incluye el leasing igualmente, señor Presidente.

**Presidente:**

La Senadora Galvis está pidiendo la verificación del quórum de Cámara, vamos a verificarlo en la votación Senadora, porque la señora Secretaria de la Comisión Tercera va a someter el título del proyecto.

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista y ahí se verificará el quórum Senadora.

**Secretaria:**

Señor Presidente, título: **Proyecto de ley número 005 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario”.**

**Presidente:**

Senadora igual hay que hacerse la votación, por voto nominal, señora Secretaria someta entonces el título y consulte ahí mismo en la votación si quieren que este proyecto de ley pase a segundo debate. Señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Comisión Tercera de Cámara, el Presidente ha puesto en consideración el título y el querer que este proyecto siga a segundo debate.

**Por el SÍ (aprobando el título y el querer que este proyecto pase a segundo debate) los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Betancourt Hurtado Hernando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castro Gómez Santiago

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Elías Vidal Bernardo Miguel

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René Rodrigo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Montoya Toro Orlando

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Salas Moisés Luis Enrique

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciocho (18) honorables Representantes.

Por el NO (negando el título y el querer que este proyecto pase a segundo debate) el honorable Representante Hurtado Pérez Óscar de Jesús.

Señor Presidente, me permito informarle que han votado por el SÍ dieciocho (18); por el NO uno (1) honorables Representantes; en consecuencia ha sido aprobado el título y el querer que este proyecto de ley curse su segundo debate en la Comisión Tercera de Cámara.

**Presidente:**

Señor Secretario Comisión Tercera de Senado, llamar a lista para votar y verificar el quórum

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Por el SÍ (aprobando el título y el querer que el proyecto tenga segundo) los siguientes honorables Senadores:**

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

García Realpe Guillermo  
 Guerra de la Espriella Antonio  
 Iragorri Hormaza Aurelio  
 Náder Muskus Mario Salomón  
 Pérez Pineda Oscar Darío  
 Pinto Afanador Yolanda  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Yepes Alzate Omar  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En total doce (12) honorables Senadores.

Por el NO la honorable Representante Galvis Méndez Daira de Jesús.

**Secretario:**

Señor Presidente, le informo que en la Comisión Tercera del Senado han votado por el SÍ doce (12) honorables Senadores; por el NO un voto; por lo tanto ha sido aprobado el título del proyecto y el querer que el proyecto tenga segundo debate.

**Presidente:**

Señora Secretaria Comisión Tercera de Cámara, favor anunciar los proyectos de ley para la sesión del día de mañana miércoles 10 de la mañana en el recinto de la Comisión Tercera.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, los siguientes proyectos son anunciados por orden de la Presidencia para ser debatidos el día de mañana miércoles 2 de diciembre, según lo estipula el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003.

**Proyecto de ley número 305 de 2009 Cámara, 29 de 2008 Senado, por la cual se crea la Cuenta de Ahorro Social (CAS) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

**118 de 2009 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias.**

**389 de 2009 Cámara, 220 de 2008 Senado, por la cual se extiende el término de vigencia del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas – FAER–.**

**110 de 2009 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 699 de 2001.**

**175 de 2009 Cámara, por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz Fanny Mikey.**

**091 de 2009 Cámara, por la cual se introducen algunas modificaciones en los artículo 4218 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.**

**095 de 2009 Cámara, por medio de la cual se sustituye el impuesto sobre vehículos automotores y se establece sobre el consumo toda clase de combustibles.**

**Presidente:**

Se levanta la sesión, señora Secretaria, sírvase informar al Ministro de Minas, el trámite del proyecto de ley que financia los fondos FAER, para que concurra a la Comisión Tercera de Cámara, a la sesión del día de mañana.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente.

**Presidente:**

Se levanta la sesión.

El Presidente,

Honorable Representante

*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador

*Germán Villegas Villegas.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

**ANEXO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es necesario evitar las controversias e inquietudes que se han presentado en el país en torno a la interpretación de las normas del *impuesto al patrimonio* que, desde el llamado *impuesto para preservar la seguridad democrática* y su prosecución posterior en disposiciones del Estatuto Tributario, han regulado lo que toca con el *patrimonio* que ha de estar sometido al impuesto cuando se trate de contribuyentes que solo parcialmente tienen la condición de “*contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta*”.

Las inquietudes sobre el tema se han originado, en muy buena medida, por la interpretación que le ha dado la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a los artículos 294, 295 y 297 del Estatuto Tributario, según la cual quienes ostenten la condición de *contribuyentes del impuesto sobre la renta* respecto de algunas y no de todas sus actividades, como es el caso de las *Cajas de Compensación Familiar* y los *Fondos de Empleados* a que se refiere el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, tributan en el *impuesto del patrimonio* respecto de la totalidad de su *patrimonio líquido*, esté o no esté vinculado a las actividades respecto de las cuales son *contribuyentes del impuesto sobre la renta*. Sobre el particular, cabe destacar, para la ilustra-

ción de los honorables Parlamentarios, los siguientes apartes de la doctrina de la aludida entidad:

*“Se reitera, la ley no estableció que por el hecho de gravarse con el impuesto de renta a las cajas de compensación, cuando de manera fraccionada realicen una actividad industrial o de mercadeo, únicamente constituya base del cálculo del impuesto al patrimonio la parte vinculada con la actividad gravada, en realidad se hace hincapié en la insuficiencia de la ley, aspecto que no puede ser objeto de interpretación del funcionario administrativo.*

*Las disposiciones legales pueden ser objeto de demanda de inconstitucionalidad por omisión relativa, cuando la normatividad ha regulado de manera insuficiente o incompleta y dicha regulación conduce a la violación del derecho a la igualdad”<sup>1</sup>.*

*De lo anterior se concluye que para los contribuyentes de impuesto sobre la renta que sólo tienen la condición de tales respecto de determinadas actividades, como son los regulados por el artículo 19-2 E.T. no es procedente que el impuesto al patrimonio se liquide únicamente respecto de su patrimonio líquido afecto a las actividades en relación con las cuales son contribuyentes del impuesto sobre la renta.*

*Para terminar, como quiera que la Ley 1111 de 2006 creó el impuesto al patrimonio para los años gravables 2007, 2008, 2009 y 2010 conservando en esencia los mismos supuestos legales respecto de la base gravable y sujetos pasivos a que se refería la Ley 863 de 2003 dejando incluso vigente el texto del artículo 297 del Estatuto Tributario modificado por esta ley, las apreciaciones y argumentos expuestos en el presente Oficio se extienden a las modificaciones introducidas al impuesto al patrimonio por la Ley 1111 de 2006”<sup>2</sup>.*

La Procuraduría General de la Nación, en cambio, ha considerado que las *Cajas de Compensación Familiar* y los *Fondos de Empleados* a que se refiere el artículo 19-2 del Estatuto Tributario solo deben tributar en el *impuesto al patrimonio* respecto del *patrimonio afecto* a las actividades respecto de las cuales son *contribuyentes del impuesto sobre la renta*. Para confirmarlo, cabe citar los siguientes apartes del concepto proferido por el Procurador General de la Nación el 30 de junio de 2004, relacionado con una acción de inconstitucionalidad contra algunas disposiciones del *impuesto al patrimonio*, donde se lee:

*“4.1 Es evidente que el legislador, en la Ley 863 de 2003, incurrió en una omisión al señalar, en el artículo 292 del Estatuto Tributario, como contribuyentes del impuesto de patrimonio a los declarantes del impuesto sobre la renta, sin distinguir que hay personas o entidades que sólo son contribuyentes respecto de algunas de sus actividades y que, por tanto, sólo son declarantes sobre una parte de sus ingresos: aquella relacionada con la actividad de que son contribuyentes según la ley.*

*4.2 Por tanto, mal puede pretenderse que estas personas deban ser consideradas contribuyentes del impuesto analizado respecto de todo su patrimonio sin reparar en que sólo en relación con parte de ese patrimonio son contribuyentes y declarantes del impuesto sobre la renta. En otros términos, el Ministerio Público considera que el legislador en este caso ha debido aclarar que frente a estos contribuyentes, el patrimonio que ha de tenerse en cuenta es sólo aquel afecto a las actividades sujetas al impuesto sobre la renta, omisión que viola el principio de igualdad debido a que, tal como quedó el régimen sobre el hecho generador y la base gravable en lo que atañe al patrimonio afecto a actividades respecto de las cuales las entidades tales como las cajas de compensación, las asociaciones gremiales y los fondos de empleados, entre otras, no son contribuyentes, unas de esas entidades deben liquidar y pagar el impuesto y otras no<sup>3</sup>.*

En el seno de la Corte Constitucional, a su turno, en una *aclaración de voto* suscrita por los Magistrados Rodrigo Escobar Gil y Jaime Córdoba Triviño, con ocasión del control automático de constitucionalidad del Decreto Legislativo 1838 de 2002, que regulaba el llamado *impuesto para preservar la seguridad democrática*, concluyeron lo propio y fueron igualmente tajantes en el sentido de que las entidades a que alude el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, y en particular las *Cajas de Compensación Familiar*, solo deben tributar sobre el *patrimonio afecto* a las actividades respecto de las cuales son *contribuyentes del impuesto sobre la renta*. Algunos de los apartes de esa *aclaración*, son los siguientes:

*“En efecto, de conformidad con la legislación tributaria, (artículos 19 y 19-2 del Estatuto Tributario), las asociaciones gremiales, las cajas de compensación familiar y los fondos de empleados son contribuyentes del impuesto sobre la renta, sólo con respecto a los ingresos provenientes de las actividades industriales y de mercadeo, en el primer caso, y en relación con ‘... los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión*

1 Concepto Tributario número 059995, del 3 de agosto de 2007.

2 Concepto 030681, del 23 de abril de 2007.

3 Concepto número 3.612, del 30 de junio de 2004, presentado a la Corte Constitucional en el marco del Expediente D-5173.

de su patrimonio y diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social', en los dos restantes.

[...]

En virtud de su régimen especial, las asociaciones gremiales, las cajas de compensación familiar y los fondos de empleados, cuando realicen operaciones industriales, comerciales o financieras, sólo son contribuyentes del impuesto de renta en relación con una fracción de sus actividades, que puede ser y con frecuencia es, de carácter marginal. Por consiguiente es en relación con esas actividades, que esas entidades adquieren la calidad de declarantes, sin perjuicio de que, por tal virtud, en su declaración deban incluir la totalidad de sus ingresos y de su patrimonio.

En razón a que tales entidades sólo son declarantes en función de una fracción de sus actividades, la base gravable del impuesto para preservar la seguridad democrática, para ellas, no puede ser otra que el patrimonio líquido que a 31 de agosto de 2002 se encontraba afecto a esas actividades.

Una interpretación distinta, no solamente resultaría descontextualizada sino que no sería admisible a la luz del orden constitucional, por contrariar de manera grosera los principios de igualdad y de equidad tributaria.

Ello resulta evidente cuando, por vía de ejemplo, se compara la situación de dos asociaciones gremiales que a 31 de agosto de 2002 tenían patrimonio líquido de muy similar valor y una de las cuales ha destinado una pequeña fracción del mismo a una actividad de comercialización. Conforme a la interpretación que se ha descartado, esta última asociación estaría gravada por el impuesto especial para preservar la seguridad democrática en relación con la totalidad de su patrimonio, en su mayoría dedicado a actividades y fines respecto de los cuales no tiene la calidad de contribuyente sobre el impuesto la renta, al paso que la otra asociación, con similar patrimonio estaría excluida del gravamen".

La Universidad del Rosario, en una intervención que presentó recientemente ante el Consejo de Estado en relación con una demanda contra los conceptos de la DIAN ya comentados, igualmente ha concluido que las Cajas de Compensación solo deben tributar, para los efectos del impuesto al patrimonio, en relación con el patrimonio afecto a las actividades respecto de las cuales son contribuyentes del impuesto sobre la renta. Los siguientes son algunos de los apartes de la intervención en comentario:

"En consecuencia, habría que distinguir las operaciones que realicen las Cajas de Compensación con fundamento en el marco de sus atribuciones legales y que generen ingresos por actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio diferentes de las que se originan del concepto de seguridad social, por lo cual estas rentas serían objeto de ser gravadas con el impuesto de renta, con lo cual podría generarse solo por estas actividades el impuesto del patrimonio por reunirse la sujeción pasiva de contribuyente declarante, cuando además se cumplan las demás condiciones del artículo 292 y ss. del Estatuto Tributario.

[...]

En los términos del artículo 19-2 del Estatuto Tributario la única parte que puede ser gravable con el impuesto de renta y en los términos del artículo 292 del mismo estatuto en lo relacionado con el impuesto al patrimonio es la que se encuentra relacionada con los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y cualquier otra que no se relacione con el concepto de seguridad social.

Finalmente, consideramos que la sujeción pasiva que implican las normas referidas se relacionan con el concepto de contribuyente declarante y esta calidad se predica en lo que se refiere a las Cajas de Compensación para las actividades que se encuentren señaladas en el artículo 19-2 del Estatuto Tributario".

La Universidad Javeriana, a su turno, en concepto emitido el día 23 de junio de 2009, en relación con la misma temática, tuvo a bien concluir lo mismo acerca de la tributación limitada al patrimonio afecto de las entidades que solo parcialmente son contribuyentes del impuesto sobre la renta. A continuación se transcriben algunos de los apartes del concepto de esa institución educativa:

"En este sentido, si el impuesto al patrimonio grava la totalidad del patrimonio líquido de las Cajas de Compensación, sin consideración a que dentro del mismo se encuentran inmersos los recursos parafiscales asociados con la seguridad social, es evidente que este gravamen viola lo prescrito por el artículo 48 de la Constitución Política.

[...]

En ese orden de ideas, no sólo consideramos viable que se grave con el impuesto al patrimonio únicamente las actividades que de conformidad con el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, son objeto del impuesto sobre la renta cuando son efectuadas por una Caja de Compensación, sino

que el no hacerlo así infringe lo prescrito por el artículo 48 de la Constitución Política.

[...]

En este sentido, lo correcto es gravar con el impuesto al patrimonio únicamente las actividades que de conformidad con el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, son objeto del impuesto sobre la renta cuando las mismas son realizadas por una Caja de Compensación, es decir, que el impuesto al patrimonio sobre las Cajas de Compensación se concrete únicamente al patrimonio líquido relacionado con las actividades industriales, comerciales y financieras, dejando de lado los recursos provenientes de salud, educación, recreación y desarrollo social, que como lo hemos venido mencionando, son recursos que pertenecen al Sistema General de Seguridad Social, por lo cual, se trata de contribuciones de naturaleza parafiscal que no pueden ser objeto de ningún tipo de impuesto”.

El doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, reconocido profesor de Hacienda Pública y Derecho Tributario, en concepto del 9 de noviembre de 2007, arribó a la misma conclusión, con planteamientos como lo siguientes:

“En primer lugar [el legislador, al expedir las normas que regulan el impuesto al patrimonio] “omitió “precisar –como debió haberlo hecho para preservar la igualdad, la equidad y la racionalidad en el cálculo de la capacidad de pago de los contribuyentes ante el impuesto al patrimonio– que en el caso de las Cajas de Compensación su condición de sujetos pasivos obligados al pago del impuesto al patrimonio resultaba de su condición de ‘contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta’ sólo de las rentas derivadas de aquellas actividades industriales o comerciales y no a las que prestan como entidades que hacen parte del Sistema de la ‘Seguridad Social’.

[...]

El hecho de que en la actualidad el impuesto al patrimonio sea un tipo impositivo diferente y no complementario del impuesto a la renta no puede conducir a la conclusión equivocada de que los raseros de ‘equidad’ y de ‘capacidad de pago’ que se aplican en uno no sean los mismos que deban aplicarse en el otro”.

La doctora Sandra Morelli Rico, profesora de Derecho Constitucional, en concepto del 21 de noviembre de 2007 llegó a la misma conclusión, con planteamientos como los siguientes:

“En efecto, el hecho de que la base gravable para pagar los impuestos de renta y de patrimonio esté constituida tan sólo por la parte del pa-

trimonio de las Cajas de Compensación Familiar producto de las actividades industriales y comerciales, no es un mero capricho legislativo, es la manera como el legislador preserva la efectividad de las garantías institucionales constitucionalmente previstas. Dichas garantías institucionales, que son la contenida en el artículo 48 que proscribe que los recursos de la salud se destinen a otra finalidad, y la contenida en el artículo 338 que diferencia los recursos fiscales de los parafiscales de tal manera que estos al provenir de la tributación, mal pueden volver a ser gravados, con lo cual no sólo cambiarían de destinación sino que además, mutarían de naturaleza pues entrarían a engrosar las arcas de los recursos fiscales, sustraen del arbitrio del legislador la posibilidad de, por razones de política legislativa, limitar, aunque sea mínimamente, su alcance. [...]

Finalmente cabe anotar que si el legislador optara por afectar el valor total del patrimonio líquido de las Cajas de Compensación Familiar, cosa que no ha hecho, aunque solo una parte de él estuviere afecto al ejercicio de actividades respecto de las cuales la Caja es contribuyente del impuesto sobre la renta, estaría violando abiertamente el artículo 13 constitucional, porque [...] se estaría introduciendo una injustificada discriminación entre aquellas Cajas que legítimamente han optado por realizar también actividades industriales o comerciales respecto de aquellas que no lo hacen.

El doctor Humberto de la Calle Lombana, destacado jurista y ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, por su parte, arribó a la misma conclusión en un concepto del 13 de noviembre de 2007, del cual cabe transcribir a continuación, los siguientes apartes:

“Desde el análisis sistemático de los principios y reglas del derecho tributario constitucional, en relación con el régimen legal del impuesto al patrimonio (incluida la voluntad del legislador en la configuración del tributo), no es dable afirmar positivamente que, para los contribuyentes del impuesto sobre la renta regulados en el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, el impuesto al patrimonio determinado en los artículos 292 a 298-3, ibidem, se liquida sobre la totalidad del patrimonio líquido de los sujetos pasivos del impuesto”.

Naturalmente, esa discrepancia entre lo sostenido por la DIAN y las entidades, magistrados y juristas en comentario ha generado un entorno de duda e inseguridad jurídica que se ha traducido en litigios y genera constante preocupación tanto para el Estado como para las entidades afectadas. Entidades que, bueno es ponerlo de presente, cumplen una fundamental labor social, como ocurre con las

### Cajas de Compensación Familiar y los Fondos de Empleados.

Pero en particular en lo que atañe a las *Cajas de Compensación Familiar* la preocupación es aún mayor si se tiene en cuenta que sus recursos hallan su origen, de modo fundamental, en los aportes del cuatro por ciento de la nómina que sufragan los empleadores con destino al *subsidio familiar* y que, por disposiciones legales vigentes, se destinan, en esencia, a fines que tienen que ver en mucho con la *seguridad social* y que corresponden, precisamente, a las actividades que el artículo 19-2 del Estatuto Tributario excluyen expresamente de la sujeción al impuesto sobre la renta. Para confirmarlo veamos la siguiente discriminación del destino de los recursos del cuatro por ciento en comentario<sup>4</sup>:

REMANENTE DEL 4% (Distribución legal)	%
Aportes para subsidio familiar (4%) de empresas afiliadas	100,0
Menos:	
Apropiaciones de ley:	51,0
Del FOVIS (Ley 49 de 1990, artículo 66):	20,5
Para FONINEZ (Ley 633 de 2000, artículo 64, y Ley 789 de 2002, artículo 16)	3,5
Para FONEDE (Ley 789 de 2002, artículo 6º)	3,0
FONEDE - Reducción gastos de administración (Ley 789 de 2002, artículo 6º)	2,0
Salud ley 100 - Régimen subsidiado (Ley 100 de 1993, artículo 217)	10,0
Gastos de administración (Ley 789 de 2002, artículo 18)	8,0
Cuota sostenimiento Supersubsidio (Ley 789 de 2002, artículo 6º)	1,0
Reserva legal (Decreto 341 de 1998, artículo 68)	3,0
Reserva legal (Decreto 341 de 1998, artículo 68)	3,0
Disponible (1)	49,0
Subsidio familiar en dinero: (Ley 21 de 1982, artículo 43, numeral 1º)	30,5
Cuota monetaria (Ley 789 de 2002, artículo 4º)	26,4
PAC 19-23 años (para FONEDE)	2,4
Cuota de transferencia a CCF (Decreto 1769 de 2003, artículo 5º)	1,7
Disponible (2)	18,5
Apropiaciones para educación (Ley 115 y decreto 1902 de 1994)	1,9
Disponible (3)	16,7
Disponible para subsidio familiar en especie	16,7
Subsidio familiar en especie (Ley 21 de 1982, artículo 43, numeral 4º)	2,4
Bono escolar	0,7
Auxilio minisvalidos	0,0
Auxilio protección familiar	0,1
Descuento afiliados	1,6
Disponible (4)	14,3
Disponible para subsidio familiar en servicios	14,3
Subsidio familiar en servicios (Ley 21 de 1982, artículo 5º, y decreto 341 de 1988, artículo 54)	11,5
Cultura	0,5
Recreación	11,0
Disponible (5)	2,8
Disponible para obras de beneficio social (decreto 794 de 1989, artículo 37)	2,8
Subsidio en inversiones	6,8
Educación	0,2
Cultura	2,4
Recreación	4,2
Remanente del 4%	(4,0)

Con esos antecedentes resulta de capital importancia dejar sentado, en el cuerpo normativo del *impuesto de patrimonio*, una regla expresa según la cual la *base gravable* del tributo, en el caso de las entidades a que se refiere el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, debido precisamente a que si solo parcialmente son contribuyentes del impuesto sobre la renta sólo parcialmente pueden serlo del

<sup>4</sup> Este cuadro es un ejemplo de la distribución de los aportes del 4% que recauda una Caja en un año determinado. Los porcentajes exactos, en todo caso, pueden variar de año a año y de Caja en Caja.

*impuesto de patrimonio*, está constituida por el patrimonio afecto a aquellas actividades en relación con las cuales son contribuyentes del primero de los tributos mencionados.

\* \* \*

### COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTA NÚMERO 15 DE 2009

(diciembre 9)

Legislatura 2009-2010

(Primer Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 11:00 a. m. del día miércoles 9 de diciembre de 2009, se reunió en su Salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

**La Secretaria por orden de la Presidencia (E) Luis E. Salas Moisés, procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Borja Díaz Wilson Alfonso

Castillo García Nancy Denise

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Niño Morales María Violeta

Salas Moisés Luis Enrique

Silva Meche Jorge Julián.

En total ocho (8) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Betancourt Hurtado Hernando

Santos Marín Guillermo Antonio

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total cuatro (4) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta los honorable Representantes:**

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

## ORDEN DEL DÍA

### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

### II

#### Votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

**Proyecto de ley número 110 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 699 de 2001.

Autor: Honorable Senador *Edgar Espíndola Niño*.

Ponentes: honorable Representante *Gilberto Rondón González*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* números 726 de 2009 – 1128 de 2009.

**Proyecto de ley número 175 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se rinden honores a la memoria de la actriz *Fanny Mickey*.

Autor: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

Ponente: honorable Representante *Simón Gaviaría Muñoz*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* números 984 de 2009 – 1195 de 2009.

**Proyecto de ley número 118 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias.

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche*.

Ponente: honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez, Germán Darío Hoyos Giraldo, Jorge Julián Silva Meche, Santiago Castro Gómez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* números 745 de 2009 – 982 de 2009 – 1127 de 2009.

**Proyecto de ley número 123 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° y se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 606 del Estatuto Tributario.

Autores: honorables Representantes *Miriam Paredes Aguirre, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Ponentes: honorables Representantes *Ómar Flórez Vélez, Eduardo Crissien Borrero, Jorge Julián Silva Meche, Germán Darío Hoyos Giraldo, Gilberto Rondón González, Wilson Borja Díaz*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* números 762 de 2009 – 1218 de 2009.

**Proyecto de ley número 073 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 42 de la Ley 1111 de 2006.

Autores: honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez; honorable Senador Plinio Olano Becerra*.

Ponentes: honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez, Gilberto Rondón González*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* números 657 de 2009.

**Proyecto de ley número 161 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se autorizan incentivos a las Asociaciones de Padres de Familia de los Restaurantes Escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 892 de 2009.

**Proyecto de ley número 091 de 2009 Cámara,** por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 4218 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.

Autores: honorables Representantes *Germán Navas Talero, Germán Reyes Forero, Ómar Flórez Vélez, Alvaro Alférez Tapias, Óscar Hurtado Pérez, Luis Fernando Vanegas Queruz, Nancy Denise Castillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Ómar Flórez Vélez, Alvaro Alférez Tapias, Óscar Hurtado Pérez, Luis Fernando Vanegas Queruz, Nancy Denise Castillo*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* números 690 de 2009 – 1184 de 2009.

**Proyecto de ley número 095 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se sustituye el impuesto sobre vehículos automotores y se establece sobre el consumo de toda clase de combustible automotor:

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

Ponentes: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas, Luis Enrique Salas Moisés, René Rodrigo Garzón Martínez, Eduardo Crissien Borrero, Hernando Betancourt Hurtado*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* números 690 de 2009 – 1195 de 2009

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

##### Presidente (E) Luis Enrique Salas Moisés:

Señora Secretaria, léanse los proyectos para la próxima semana.

##### Secretaria:

Con gusto Presidente.

##### Subsecretario:

Sí señor Presidente, se anuncia para el próximo martes 15 de diciembre de 2009, los siguientes proyectos de ley para su estudio y aprobación en primer debate:

**Proyecto de ley número 110 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 699 de 2001.

**Proyecto de ley número 175 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se rinden honores a la memoria de la actriz Fanny Mickey.

**Proyecto de ley número 118 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias.

**Proyecto de ley número 123 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° y se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 606 del Estatuto Tributario.

**Proyecto de ley número 073 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 42 de la Ley 1111 de 2006.

**Proyecto de ley número 161 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se autorizan incentivos a las Asociaciones de Padres de Familia de los Restaurantes Escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 091 de 2009 Cámara,** por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 4218 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.

**Proyecto de ley número 095 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se sustituye el impuesto sobre vehículos automotores y se establece sobre el consumo de toda clase de combustible automotor:

##### Presidente (E) Luis Enrique Salas Moisés:

Se levanta la sesión y se convoca para el día martes 15 de diciembre de 2009.

El Presidente (E),

*Luis Enrique Salas Moisés.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

\* \* \*

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

**ACTA NÚMERO 17 DE 2010**

(marzo 23)

Legislatura 2010-2011

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:25 a. m., del día martes 23 de marzo de 2010, se reunieron en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

**La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Betancourt Hurtado Hernando  
Borja Díaz Wilson Alfonso  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castro Gómez Santiago  
Castillo García Nancy Denise  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Gaviria Muñoz Simón  
Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Silva Meche Jorge Julián  
Tamayo Tamayo Fernando  
Vanegas Queruz Luis Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total trece (13) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuello Baute Alfredo  
Hoyos Muñoz Germán Darío  
Niño Morales María Violeta  
Rondón González Gilberto

Salas Moisés Luis Enrique.

En total ocho (8) honorable Representantes.

**Con excusa adjunta los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Montoya Toro Orlando.

En total tres (3) honorables Representantes.

**Presidente:**

Sírvase leer el Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Con gusto Presidente.

### ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día martes 23 de marzo de 2010

Hora: 11:00

#### I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

#### II

**Anuncio de proyectos para primer debate**

#### III

**Aprobación de actas de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Tercera Cámara de Representantes**

Acta	Fecha	Gaceta del Congreso
09	Mayo 27 de 2008	1073 de 2009
04	Septiembre 30 de 2008	1077 de 2009
07	Octubre 15 de 2008	1076 de 2009
08	Octubre 21 de 2008	1075 de 2009
10	Noviembre 11 de 2008	1074 de 2009
05	Octubre 7 de 2008	1134 de 2009
08	Noviembre 5 de 2008	1134 de 2009
05	Octubre 7 de 2008	1134 de 2009
08	Noviembre 5 de 2008	1134 de 2009
02	Julio 30 de 2008	1135 de 2009
03	Septiembre 17 de 2008	1135 de 2009

Acta	Fecha	Gaceta del Congreso
11	Noviembre 18 de 2008	1136 de 2009
12	Noviembre 19 de 2008	1137 de 2009
14	Noviembre 26 de 2008	1136 de 2009

Respectivamente cada una de las cuales ha sido publicada en la *Gaceta del Congreso* del Congreso.

#### IV

**Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara**

Leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, como no hay un quórum decisivo; anuncie los proyectos de ley, para el día de mañana.

**Secretaria:**

Con gusto Presidente.

– **Proyecto de ley número 006 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Desarrollo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

– **Proyecto de ley número 091 de 2009 Cámara**, por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18 y 43.; 42.1.8 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.

– **Proyecto de ley número 167 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se crea la estampilla pro Desarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, ITFIP, o del ente que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.

– **Proyecto de ley número 161 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.

– **Proyecto de ley número 130 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco general para la contribución parafiscal de la estampilla y se dictan otras disposiciones.

– **Proyecto de ley número 162 de 2009 Cámara**, por la cual se autoriza la creación de un Fondo Cuenta de la Prevención Nacional para Adicciones en la Infancia y Adolescencia (Fpnaia) y se destinan recursos para su funcionamiento.

– **Proyecto de ley número 095 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se sustituye el impuesto sobre vehículos automotores y se establece sobre

*el consumo de toda clase de combustible automotor.*

– **Proyecto de ley número 118 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias.

– **Proyecto de ley número 197 de 2009 Cámara**, por la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 53 de la Ley 1151 del 2007.

– **Proyecto de ley número 160 de 2009 Cámara**, por la cual se crea la emisión de la Estampilla Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, y se dictan otras disposiciones.

Estos son los proyectos que serán debatidos y votados el día de mañana 24 de marzo señor presidente y honorables Representante.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria, están leídos los proyectos para el día de mañana, dejamos constancia que trataremos de evacuar el Orden del Día; esperamos que mañana podamos evacuar esos proyectos de ley y comenzar la sesión normal tiene el uso de la palabra el doctor Zuluaga.

**Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:**

Doctor Wilson, Presidente, en muchas regiones los escrutinios avanzan, el doctor Santiago Castro, está en los escrutinios; estamos nosotros, eso apenas estamos en los escrutinios y para pedirle a usted que nos permita para la semana entrante la sesión, para poder estar en las regiones el martes de Pascua. Es que apenas están en los escrutinios, en el Valle no han avanzado, en Antioquia van apenas 40 municipios y yo sí creo Presidente que hay que estar en esos municipios en plan de solidaridad también.

**Presidente:**

Siendo así esta lectura del Orden del Día, sea para el martes 6 de abril, cuando iniciaremos la discusión de estos proyectos de ley y volveremos a sesionar en esta Comisión a partir de ese día.

**Secretaria:**

Entonces el Orden del Día de los proyectos de ley que acabo de anunciar, serán debatidos, discutidos y votados el día martes 6 de abril.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria, si alguno de los compañeros tiene algún tema que tocar, en el punto de lo que toca a los congresistas; no habiendo nada, damos por levantada la sesión y nos volvemos a reunir el 6 de abril con los proyectos de ley aquí leídos, muchas gracias a todas y a todos.

El Presidente,

*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

El Vicepresidente,

*Orlando Montoya Toro.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

\* \* \*

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

**ACTA NÚMERO 18 DE 2010**

(abril 6)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 del día martes 6 de abril de 2010, se reunió en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Orlando Montoya Toro.

**La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Betancourt Hurtado Hernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castillo García Nancy Denise

Cuello Baute Alfredo

Gaviria Muñoz Simón

Hurtado Pérez Oscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Niño Morales María Violeta

Santos Marín Guillermo Antonio

Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total once (11) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Crissien Borrero Eduardo

Elías Vidal Bernardo Miguel

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René Rodrigo

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total trece (13) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Castro Gómez Santiago

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Aprobación de actas de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Tercera**

**Cámara de Representantes**

<i>Acta</i>	<i>Fecha</i>	<i>Gaceta del Congreso</i>
09	Mayo 27 de 2008	1073 de 2009
04	Septiembre 30 de 2008	1077 de 2009
07	Octubre 15 de 2008	1076 de 2009
08	Octubre 21 de 2008	1075 de 2009
10	Noviembre 11 de 2008	1074 de 2009
05	Octubre 7 de 2008	1134 de 2009
08	Noviembre 5 de 2008	1134 de 2009
02	Julio 30 de 2008	1135 de 2009
03	Septiembre 17 de 2008	1135 de 2009
11	Noviembre 18 de 2008	1136 de 2009
12	Noviembre 19 de 2008	1137 de 2009
14	Noviembre 26 de 2008	1136 de 2009

**III**

**Votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley**

**091 de 2009 Cámara**, por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 4218 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.

Autores: honorables Representantes Germán Navas Talero, Germán Reyes Forero, Ómar Flórez Vélez, Alvaro Alférez Tapias, Óscar Hurtado

*Pérez, Luis Fernando Vanegas Queruz, Nancy Denise Castillo.*

Recibido en la Comisión: Agosto 10 de 2009.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes Coordinador *Luis Fernando Vanegas Queruz.*

Ponentes: *Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Ómar de Jesús Flórez Vélez, Álvaro Alférez Tapias, Nancy Denise Castillo García.*

Radicación ponencia primer debate: noviembre 17 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1184 de 2009.

**167 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se crea la estampilla pro Desarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, ITFIP, o del ente que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Rosmary Martínez Rosales.*

Recibido en la Comisión: Septiembre 23 de 2009.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 924 de 2009.

Ponente: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Radicación ponencia primer debate: Diciembre 2 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1250 de 2009.

**161 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa.*

Recibido en la Comisión: Septiembre 15 de 2009.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 892 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro, Ángel Custodio Cabrera.*

Radicación ponencia primer debate: Noviembre 25 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 1233 de 2009.

**095 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se sustituye el impuesto sobre vehículos automotores

y se establece sobre el consumo de toda clase de combustible automotor.

Autor: honorable Representante *Jorge Enrique Vélez García*.

Recibido en la Comisión: Agosto 10 de 2009.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas, Luis Enrique Salas Moisés, René Rodrigo Garzón Martínez, Eduardo Crissien Borrero, Hernando Betancourt Hurtado*.

Radicación ponencia primer debate: Noviembre 25 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1217 de 2009.

**118 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias.

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche*.

Recibido en la Comisión: Agosto 21 de 2009.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez, Germán Darío Hoyos Giraldo, Jorge Julián Silva Meche, Santiago Castro Gómez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Radicación ponencia primer debate: Septiembre 22 de 2009 *Gaceta del Congreso* número 982 de 2009 suscrita por el honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche*.

Octubre 30 de 2009 *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2009 suscrita por los honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Santiago Castro Gómez, Ángel Custodio Cabrera Báez, Germán Hoyos Giraldo*.

**160 de 2009 Cámara**, por la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Luis Jairo Ibarra Obando*, honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Aurelio Iragorri Hormaza, Jairo Clopatofsky Ghisays, Jaime Dussán Calderón*.

Recibido en la Comisión: Septiembre 15 de 2009.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 892 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Simón Gaviria Muñoz*.

Radicación ponencia primer debate: Diciembre 1° de 2009 (*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*).

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1251 de 2009.

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara**

Leído el Orden del Día señor, Presidente.

**Presidente:**

En discusión el Orden del Día leído, sigamos con el primer punto señora Secretaria y cuando haya quórum decisorio someteremos el Orden del Día a su aprobación.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

Señor Presidente, en la mesa reposan dos impedimentos con respecto del punto 2: aprobación de actas de las sesiones a las que ya les di lectura señor Presidente, si usted autoriza les doy lectura.

**Presidente:**

Sírvase darles lectura señora Secretaria.

**Secretaria:**

Me abstengo de votar el Acta número 5 del 7 de octubre del 2008, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2009, debido a que ese día no pude llegar a tiempo a la sesión de la Comisión, por lo tanto no puedo dar fe de los temas que allí se trataron.

Firma el Representante *Orlando Montoya Toro*.

Hay otro impedimento.

Me abstengo de votar las actas que están consignadas en el Orden del Día, por cuanto a la fecha no estaba ejerciendo como Representante a la Cámara.

Firma el Representante *Orlando Betancourt*.

**Presidente:**

No estaba ejerciendo como miembro de la Comisión Tercera.

**Secretaria:**

Sí, perdón, como miembro de la Comisión Tercera.

**Presidente:**

Los impedimentos los aprobaremos cuando haya quórum decisorio, continúe señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, del Representante Luis Fernando Vanegas en el mismo sentido. Se abstiene

de votar las actas que están consignadas en el Orden del Día por cuanto a la fecha no era miembro de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

**Presidente:**

Siguiente impedimento señora Secretaria. Doctora Violeta Niño tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Violeta Niño Morales:**

Gracias Presidente. Es sobre cinco de las actas que están para aprobar, de las cuales aún no era Parlamentaria: la número 03, la 02, 05, 04 y 09. Muchas gracias.

**Presidente:**

El impedimento, igualmente junto con los otros se aprobará cuando haya quórum decisorio. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, de igual manera está radicada una proposición firmada por el doctor Carlos Ramiro Chavarro, que si usted me autoriza le doy lectura para que quede la discusión dada y en el momento que haya quórum someterla a consideración.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición, señora Secretaria.

**Secretaria:**

**Proposición:**

Cítese a la Junta Directiva del Banco de la República, para el día miércoles 14 de abril del presente año, para que rinda su informe semestral ante el Congreso, según lo estipulado en el artículo 5°, de la Ley 31 de 1992.

Firma el Representante *Carlos Ramiro Chavarro*.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, simplemente es para suscribir la proposición con el Representante Chavarro.

**Presidente:**

Continúe con el Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, primer punto del Orden del Día: votación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

**091 de 2009 Cámara, por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 4218 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.**

Ponentes: honorables Representantes Coordinador *Luis Fernando Vanegas Queruz*.

Ponentes: *Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Ómar de Jesús Flórez Vélez, Álvaro Alférez Tapias, Nancy Denise Castillo García*.

Radicación ponencia primer debate: noviembre 17 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1184 de 2009.

**Presidente:**

Sírvase darle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Teniendo en cuenta la justificación de la iniciativa propuesta, en consideración del Honorable Congreso de la República, le solicitamos a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 091 de 2009, *por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18. y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001*, con el mismo texto presentado por sus autores el cual se reproduce a continuación.

Firman los Representantes, *Óscar de Jesús Flórez, Óscar Hurtado, Nancy Denise Castillo, Alvaro Alférez Tapias, Luis Fernando Vanegas Queruz*.

**Presidente:**

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia leído, tiene la palabra la doctora Nancy Denise.

**Honorable Representante Nancy Denise Castillo:**

Gracias Presidente, con respecto a este proyecto de ley hay una observación del Ministerio de Hacienda frente a la modificación que se pretende hacer de esos dos artículos a la Ley 715 de 2001, porque la Ley 715 es una ley orgánica, ellos hacen la observación de que es importante, de que surta el trámite de las modificaciones, pero siempre y cuando se hagan los debates para que la ley pueda ser orgánica.

Entonces como se requiere para que sea una ley orgánica mayoría calificada, y hoy no estamos los suficientes Parlamentarios para que podamos decidir sobre ella, entonces sería importante aplazar la discusión.

**Secretaria:**

Señor Presidente, me permito informarle que se ha configurado el quórum decisorio.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Por favor señora Secretaria, llame a lista para confirmar la votación.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

**Por el SÍ (aprobando el Orden del Día): los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro

Betancourt Hurtado Hernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castillo García Nancy Denise

Garzón Martínez René Rodrigo

Gaviria Muñoz Simón

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Niño Morales María Violeta

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total quince (15) honorables Representantes. En consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día.

Señor Presidente, por favor someta a consideración si lo estima conveniente, la proposición que leímos con respecto a la citación del Banco de la República.

**Presidente:**

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Quisiera pedirle a la señora Secretaria, con su venia Presidente, de que se dé a conocer nuevamente el contenido de esta citación, y lo hago con el propósito de que si es posible que podamos compartir esa citación participando con la firma del citante.

**Presidente:**

Con mucho gusto doctor Tamayo. Sírvase señora Secretaria leer nuevamente la proposición.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Proposición:**

Cítese a la Junta Directiva del Banco de la República para el miércoles 14 de abril del presente año, para que rinda su informe semestral ante el Congreso, según lo estipulado en el artículo 5°, de la Ley 31 de 1992.

Firman los Representantes *Carlos Ramiro Chavarro, Simón Gaviria, Ángel Custodio Cabrera y Fernando Tamayo.*

**Presidente:**

En discusión la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Por el SÍ (aprobando la proposición): los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Betancourt Hurtado Hernando

Castillo García Nancy Denise

Crissien Borrero Eduardo

Garzón Martínez René Rodrigo

Gaviria Muñoz Simón

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Niño Morales María Violeta

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciséis (16) honorables Representantes. En consecuencia ha sido aprobada la proposición antes leída.

**Presidente:**

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Aprobación de las actas de las sesiones plenarias de la Comisión Tercera.

Ya le dimos lectura y al respecto habían los impedimentos que había puesto en consideración señor Presidente del doctor Hernando Betancourt, doctor Orlando Montoya, doctor Luis Fernando Vanegas y la doctora Violeta Niño; también se manifestó al respecto de unas actas que fueron la 02, 03, 05 y 04 de julio, septiembre, octubre y septiembre de 2008, señor Presidente respectivamente tal como aparece en el Orden del Día.

**Presidente:**

Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Señor Presidente, con el propósito de subsanar estos impedimentos y de acelerar el proceso, simplemente señalaría que los Representantes votamos las actas de las sesiones en las cuales participamos, y no habría necesidad de que cada uno señale por escrito el impedimento que tiene de aprobar las actas de aquellas sesiones en las cuales no participó.

Entonces, de manera general votaríamos señalando que votamos positivamente las actas de las sesiones en las cuales participamos.

**Presidente:**

Las vamos a votar y cada una las personas que tengan el impedimento se abstienen de votar.

**Secretaria:**

La Secretaría deja constancia de las salvedades que hizo cada uno de los Representantes en cada una de las actas para su abstención de votar en cada una de ellas señor Presidente, entonces por favor ordene el llamado a lista.

**Presidente:**

Sírvase llamar a lista, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Por el SÍ (aprobando las actas): los siguientes honorables Representantes:**

Amín Saleme Fabio Raúl

Crissien Borrero Eduardo

Garzón Martínez René Rodrigo

Gaviria Muñoz Simón

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando (con la salvedad del Acta número 5)

Niño Morales María Violeta

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total doce (12) honorables Representantes. En consecuencia ha sido aprobada la proposición antes leída.

**Por el No los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro

Betancourt Hurtado Hernando

Castillo García Nancy Denise.

Señor Presidente, le informo que han votado doce (12) honorables Representantes por el **SÍ**, con las excepciones de la doctora María Violeta Niño, el doctor Vanegas, el doctor Orlando Montoya y por el **NO**; tres (3); en consecuencia han sido aprobadas las actas que están consignadas en el Orden del Día señor Presidente.

III

**Votación en primer debate de los Proyectos de ley número 091 de 2009 Cámara, por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18. y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.**

Señor Presidente, la Representante Nancy Denise Castillo como ponente del proyecto, le solicitó el aplazamiento de este por cuanto se requiere quórum calificado, pero en este momento habría quórum si votaran todos afirmativamente.

**Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Nancy Denise.

**Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:**

Sírvase señora Secretaria manifestarme si ya hay quórum calificado.

**Secretaria:**

Honorable Representante en este momento con el doctor Ómar Flórez completamos diecisiete (17) votos, el quórum calificado son quince (15), puede someter el proyecto, si no votan tres (3) y catorce (14) entonces se desconfiguraría el quórum, eso ya es decisión de ustedes.

**Presidente:**

Entonces, continúa la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia leído.

**Secretaria:**

Estamos en el punto tres, votación de proyectos para primer debate del Proyecto de ley número 091. Antes de que algunos Representantes llegaran

se le dio lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Ministerio de Hacienda hizo una salvedad con respecto a que esta es una ley orgánica, necesita quórum calificado, no se había votado porque no había el quórum necesario, en este momento sí lo hay.

Darle primer debate al proyecto de ley en mención, esa es la proposición.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Amín.

**Secretaria:**

Doctor Rondón quince (15), mayoría absoluta, tiene usted toda la razón, entonces la aclaración es que hay mayoría absoluta, certifico que hay diecisiete (17) honorables Representantes presentes, el Presidente verá si somete a votación la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Doctora Nancy Denise tiene el uso de la palabra. Moción de Orden doctor Crissien.

**Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:**

Si quiere hagamos una cosa doctora Nancy Denise, en ánimo de la colaboración y agilidad de la Comisión, aprobemos el informe de comisión, y como los artículos dependen en general de los 15 votos necesarios para la aprobación, así le podemos dar primer debate por lo menos.

**Presidente:**

Por favor señora Secretaria, sírvase darle lectura al artículo que exige mayoría absoluta.

**Secretaria:**

Sí señor presidente, el artículo 119 de la Ley 5ª, dice así:

**Mayoría absoluta:** Se requiere para la aprobación de tercero: leyes orgánicas que establezca el reglamento del Congreso de cada una de las Cámaras, la norma sobre preparación, aprobación y ejecución de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiações, normas sobre preparación, aprobación y ejecución del Plan General de Desarrollo.

Señor Presidente, para complementar los artículos 10, 117, habla de las mayorías; y en su segundo punto, habla de la mayoría absoluta, que dice: la decisión es adoptada por la mayoría de los votos de los integrantes.

**Presidente:**

Se cierra la discusión sobre la proposición con que termina el informe de ponencia, ¿la aprueba la

Comisión Tercera? Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor presidente:

**Por el SÍ (aprobando la proposición del informe de ponencia): los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Betancourt Hurtado Hernando

Castillo García Nancy Denise

Crissien Borrero Eduardo

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René Rodrigo

Gaviria Muñoz Simón

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Niño Morales María Violeta

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total diecisiete (17) honorables Representantes. En consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia.

**Presidente:**

Continúe señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, el Proyecto de ley número 091 contiene tres (3) artículos, incluida su vigencia y derogatoria.

**Presidente:**

¿Hay alguna proposición en algún artículo?

**Secretaria:**

No señor Presidente, en la mesa no ha sido radicada ninguna proposición al respecto.

**Presidente:**

Moción de Orden, doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Muchas gracias Presidente. Es nuevamente para que en términos de funcionamiento interno de la Comisión, que la Cámara, la Comisión Tercera, re-

tome los mecanismos de votación que actualmente está implementando el Senado, donde se mantiene la votación nominal y pública, pero se puede someter en bloque todo el articulado y el final de las proposiciones.

Eso lo viene haciendo la Comisión Tercera de Senado de manera recurrente, votando públicamente, pero en bloque.

Entonces es una sugerencia para aprobar este proyecto de ley.

**Presidente:**

Doctora Nancy Denise, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:**

Gracias señor Presidente, este proyecto pretende modificar dos artículos de la Ley 715 de 2001, la cual es la encargada de dictar normas en materia de recursos y competencias para organizar todo lo que es la prestación de los servicios de la salud.

En los dos artículos, en el 42 y en el 43, excluye al sector de la enfermería, solamente incluye la reglamentación del uso de los recursos, a los tribunales de ética de la salud, o sea, los médicos y odontólogos y excluyen a las enfermeras.

Y en el artículo 43, también para la financiación de los tribunales de ética, también excluyen al sector de la enfermería, es básicamente lo que se está pretendiendo modificar, esos dos artículos.

Hay el acompañamiento por parte del Ministerio de Hacienda, donde igualmente ellos comparan el proyecto siempre y cuando se le dé el trámite de ley orgánica que es lo que precisamente estamos haciendo ahora frente a la votación calificada, eso es básicamente. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar en bloque los tres (3) artículos que componen el proyecto, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes? Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

**Por el SÍ (aprobando el articulado del proyecto): los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Betancourt Hurtado Hernando  
Castillo García Nancy Denise

Crissien Borrero Eduardo  
Flórez Vélez Ómar de Jesús  
Garzón Martínez René Rodrigo  
Gaviria Muñoz Simón  
Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
Montoya Toro Orlando  
Niño Morales María Violeta  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Rondón González Gilberto  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Silva Meche Jorge Julián  
Tamayo Tamayo Fernando  
Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total diecisiete (17) honorables Representantes. En consecuencia ha sido aprobado el articulado.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión Tercera que se le dé segundo debate en la plenaria a este Proyecto de ley, y al mismo tiempo aprueban el título del proyecto? Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, no sin antes recordarles que el título del proyecto es: *Por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18 y 43.18 a la Ley 715 del 2001.*

**Por el SÍ (aprobando el título del proyecto y que el proyecto pase a segundo debate en Plenaria): los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Betancourt Hurtado Hernando  
Castillo García Nancy Denise  
Crissien Borrero Eduardo  
Flórez Vélez Ómar de Jesús  
Garzón Martínez René Rodrigo  
Gaviria Muñoz Simón  
Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
Montoya Toro Orlando  
Niño Morales María Violeta  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Rondón González Gilberto  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Tamayo Tamayo Fernando  
Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total diecisiete (17) honorables Representantes. En consecuencia ha sido aprobado el querer de los honorables Representantes que este proyecto tenga segundo debate y título del proyecto, con la mayoría absoluta requerida señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente punto, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Proyecto de ley número 167 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se crea la Estampilla pro Desarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, ITFIP, o del ente que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.*

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:**

Pero si no hay ponente presente señor Presidente.

**Secretaria:**

Con fundamento en las consideraciones expuestas, propongo a la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 167 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se crea la estampilla pro Desarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, ITFIP, o del ente que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.*

Firma el Representante *Carlos Ramiro Chavarrero Cuéllar.*

**Presidente:**

Se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Crissien.

**Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:**

Mire Presidente, yo solicito que se aplace el proyecto, ya que el señor ponente no se encuentra presente para que sustente el proyecto, y además estos proyectos de estampillas los hemos venido aplazando y acumulándolos; además, me llama la atención que aquí dice: “o del ente que haga sus veces”. Eso a mí me causa muchas dudas, cómo es eso del ente que haga sus veces en el solo título.

Por eso yo exigiría una explicación por parte del ponente, y como no está presente, pues que aplacemos el proyecto.

**Presidente:**

En consideración la proposición del doctor Crissien, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el aplazamiento, no hay por qué someterlo a consideración, señor Presidente.

**Presidente:**

Llamar a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

**Por el SÍ (aprobando la proposición de aplazamiento del proyecto): los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Betancourt Hurtado Hernando

Castillo García Nancy Denise

Crissien Borrero Eduardo

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René Rodrigo

Gaviria Muñoz Simón

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Niño Morales María Violeta

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total dieciséis (16)

Señor Presidente por el SÍ diecisiete (16); en consecuencia ha sido aplazada la discusión del Proyecto de ley número 167 de 2009 Cámara.

**Presidente:**

En ese mismo orden, entonces vamos a aplazar los proyectos en los cuales el ponente no se encuentre en la Comisión. Continúe con el siguiente punto señora Secretaria.

**Secretaria:**

Bueno señor Presidente. El siguiente Proyecto de ley número 161 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.*

Los ponentes son el Representante Carlos Ramiro Chavarro, y Ángel Custodio Cabrera, que no se encuentran presentes señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente punto señora Secretaria.

**Secretaria:**

IV

**Proyecto de ley número 095 de 2009 Cámara, por medio de la cual se sustituye el impuesto sobre vehículos automotores y se establece sobre el consumo de toda clase de combustible automotor:**

Ponentes el doctor *Felipe Fabián Orozco*, el doctor *Luis Enrique Salas*, el doctor *René Rodrigo Garzón*, el doctor *Eduardo Crissien* y el doctor *Hernando Betancourt*, que se encuentran todos presentes en el recinto señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Señor Presidente, en la mesa reposa una proposición de impedimento del Representante Simón Gaviria.

**Presidente:**

Sírvase leer el impedimento señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, para declararme impedido porque tengo un pariente con estación de gasolina y gas natural.

Firma el Representante *Simón Gaviria*.

**Presidente:**

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la comisión, sírvase llamar a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

**Por el NO (negando el impedimento del doctor Simón Gaviria): los siguientes honorables Representantes:**

Castillo García Nancy Denise

Crissien Borrero Eduardo

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René Rodrigo

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total doce (12) honorables Representantes.

**Por el SÍ, (aprobando el impedimento), los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Betancourt Hurtado Hernando

Montoya Toro Orlando

Niño Morales María Violeta.

En total cinco (5) honorables Representantes.

En consecuencia ha sido negado el impedimento.

**Presidente:**

Continúe señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. La proposición con que termina el informe de ponencia dice así: Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, nos permitimos rendir informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de ley número 095 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se sustituye el impuesto sobre vehículos automotores y se establece sobre el consumo de toda clase de combustible automotor.*

Firman los Representantes *Hernando Betancourt Hurtado* y *Felipe Fabián Orozco*, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión Tercera? Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

Tiene la palabra el Representante Amín.

**Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

Presidente, ya se cerró la consideración de la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, antes hubiéramos preferido en cabeza del doctor Crissien se nos rindiera un informe frente a lo que pretende este proyecto de ley, porque créame y no es nada de cansonería, como dijo la Secretaria de la Comisión. Este es un proyecto que modifica el Estatuto Tributario que tiene que ver con temas de tributos departamentales y que tiene un componente importante frente al recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación de las entidades territoriales departamentales.

No lo digo por molestar, sino porque de verdad es un proyecto importante. Aquí está el doctor Orozco y el doctor Crissien, que me pueden ayudar a entender de qué se trata el proyecto de ley.

**Presidente:**

Bueno, reabrimos la discusión en vista de que no se ha comenzado la votación, cerré la discusión, la reabro nuevamente. Tiene la palabra el doctor Ómar Flórez, y luego el doctor Crissien. Moción de Orden doctor Crissien.

**Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:**

El informe con el que termina la ponencia, no está firmado por mí, por lo tanto no tengo la información, ni estoy de acuerdo con lo planteado ahí, vamos a votarlo, lo discutimos, pero yo no he radicado mi firma en ese informe de ponencia, por lo tanto no puedo rendir informe sobre algo que no he firmado.

**Presidente:**

Doctor Ómar.

**Honorable Representante Ómar Flórez Vélez:**

Muy breve señor Presidente. Un saludo a todos mis colegas y a los funcionarios de la Comisión y a las personas que nos acompañan.

Yo quisiera que adicionalmente a lo expresado por el doctor Amín, el autor del proyecto gentilmente me ha pedido y lo he escuchado en varias intervenciones, y es una persona que conoce del tema, me gustaría que por elementales consideraciones de cortesía, de colegaje, lo escucháramos, si lo consideran a bien los señores ponentes.

Lllamarlo, yo estuve llamando al Senador, le dejé mensaje en el buzón. Pero sí me había solicitado con anterioridad que deseaba participar en la discusión, y en ese orden de ideas solicito muy res-

petuosamente que se aplace el proyecto toda vez que el autor del proyecto ha manifestado interés en participar en la discusión, esa era la solicitud señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición de aplazamiento presentado por el doctor Ómar Flórez, se abre la discusión. Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Gracias. Es que el siguiente punto también tiene un vacío para la discusión, y es que no están ninguno de los ponentes. Entonces quisiera que en esta votación votáramos simultáneamente el aplazamiento del 5° y del 6° punto del Orden del Día. ¿Se puede? claro.

**Presidente:**

Doctor Felipe Fabián, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Gracias Presidente. Un saludo muy especial a todos los honorables colegas. Hemos venido discutiendo y así lo hicimos con el Senador Vélez al respecto del proyecto de ley que ahora nos ocupa.

El análisis es de inconstitucionalidad, es una recta que compete directamente a los entes territoriales, yo quisiera como el doctor Ómar Flórez, que el Senador Vélez haga una exposición aquí a ese respecto y que se adelante una discusión, porque la pretensión de él es muy sana y el objetivo y los logros que se tendrían de aceptarse este proyecto de ley serían importantes.

Nosotros tenemos la absoluta certeza que es inconstitucional, y por eso la negativa con el doctor Betancourt, pero ante la petición del honorable Representante Ómar Flórez, si quieren lo escuchamos y adelantamos una discusión amplia, aquí donde nosotros incluso con el doctor Crissien podemos hacer una exposición muy clara a ese respecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra doctor Julián.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Presidente, considero que ha sido esgrimido en esta Plenaria el derecho que le asiste al señor ponente y al señor autor de esta iniciativa para que defienda el proyecto que nos ocupa, Presidente.

Por lo tanto valdría la pena postergarlo, invitar al autor de la iniciativa, escucharlo, y que el discorra sobre el tema de constitucionalidad o de inconstitucionalidad de la iniciativa señor Presidente.

Puesto que si, en este momento se coloca a consideración de la Comisión, obviamente va a ser negado, pues ya hay algunas argumentaciones de su inconstitucionalidad. Yo personalmente tendría mis reservas, sin embargo, Presidente considero que por bien de la iniciativa vale la pena que se postergue, muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor Hernando Betancourt.

**Honorable Representante Hernando Betancourt:**

Gracias Presidente. La verdad es que si no hay otra ponencia yo lo que pido es que se someta a votación. Porque es que nosotros hicimos la ponencia negativa y la firmamos con el doctor Felipe Fabián, y a mí no me parece además porque no hay otra ponencia.

Y si ustedes lo ven a fondo, es que no aguantamos todos los días cómo sube la gasolina, los combustibles, y nos van a cambiar un impuesto, eso sería, yo no me quiero echar esa responsabilidad encima, de todas maneras yo le pido señor Presidente que sometamos esto a votación, con todo respeto.

**Presidente:**

Primero tenemos que someter a votación el aplazamiento del proyecto que fue la primera proposición del doctor Ómar Flórez, junto con el siguiente punto por no encontrarse el ponente.

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión la proposición de aplazar estos dos proyectos para el siguiente debate? señora Secretaria favor llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. En consideración el aplazamiento de los Proyectos de ley números 095, y 118 que están consignados en el Orden del Día de los puntos 4º y 5º.

**Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

No, el doctor Tamayo habló de los 3 proyectos.

Perdón Presidente, tengo absoluta seguridad que se refirió al punto 6º que es de estampillas, solicitó el aplazamiento.

**Presidente:**

Certifique señora Secretaria, cuáles proyectos vamos a votar el aplazamiento.

**Secretaria:**

Señor Presidente, lo que nos solicitó el Representante Tamayo es el 095 y el 118 de 2009 Cámara, que son el 4º y el 5º; pero el 6º, los ponentes son el doctor Carlos Ramiro Chavarro y el doctor Gaviria, que tampoco se encuentran presentes en el recinto, que son ponentes del último.

**Presidente:**

Doctora Nancy Denise, una Moción de Orden.

**Honorable Representante Nancy Denise Castillo:**

Gracias Presidente. Es importante tener en cuenta que el doctor Simón Gaviria se retiró para la discusión de este proyecto en el que estamos ahorita, el punto 4º, porque él estaba impedido, pero él está aquí.

Entonces, a mí me parece que es importante que ese punto no lo aplacemos porque estoy segura que para la discusión del 6º punto el doctor Simón Gaviria se reintegra al recinto, gracias Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer los proyectos para la próxima sesión de la Comisión.

Le rogamos a los honorables Representantes que se encuentran en la Comisión, pero fuera del recinto, por favor hacer su ingreso para evitar levantar la sesión.

Doctora Violeta tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Gracias Presidente. Pienso que hay una comisión, porque estamos hablando de 3 proyectos diferentes.

Creo que la doctora Nancy Denise tiene toda la razón, el doctor Simón está ausente por el Proyecto de ley número 095 de 2009, y yo creo que la petición que hace el doctor Hurtado como ponente, junto con el doctor Felipe Fabián, después de haber discutido por lo que escuché al doctor Orozco, que ellos antes de pasar su ponencia negativa hablaron con el autor doctor Jorge Enrique Vélez, el Senador. Y el doctor Hurtado está solicitando que no tiene ponencia positiva o contraria por el resto de los ponentes. Entonces yo solicito que sometamos primero a votación el 095 y posteriormente analicemos el punto 5º y 6º, muchas gracias.

**Presidente:**

Moción de Orden doctor Julián.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Señor Presidente, no permitamos que haya confusión en el debate, usted cerró la discusión y le ordenó a la Secretaria llamar a lista para verificar la votación, ¿en qué sentido se hacía? si se aplazaban o no se aplazaban las dos iniciativas discutidas en este momento.

Presidente, entonces yo le sugiero a usted respetuosamente que se haga esa votación, posteriormente se someta a la misma consideración el Proyecto de ley número 6 de la estampilla de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y finalmente se lean los proyectos para debatir el próximo martes. Y de esa manera Presidente la votación fluye sin ningún inconveniente en esta plenaria, gracias Presidente.

**Secretaria:**

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que el quórum decisorio se ha disuelto.

**Presidente:**

Sírvase leer los proyectos para la siguiente sesión señora Secretaria.

**Secretaria:**

Por orden de la Presidencia voy a anunciar los proyectos que serán debatidos mañana miércoles 7 de abril del 2007.

**Proyecto de ley número 167 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se crea la estampilla pro Desarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, ITFIP, o del ente que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 161 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 095 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se sustituye el impuesto sobre vehículos automotores y se establece sobre

el consumo de toda clase de combustible automotor.

**Proyecto de ley número 118 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias.

**Proyecto de ley número 160 de 2009 Cámara**, por la cual se crea la emisión de la Estampilla Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 130 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco general para la contribución parafiscal de la estampilla y se dictan otras disposiciones.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca a la Comisión para mañana miércoles 7 de abril a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

El Vicepresidente,

*Orlando Montoya Toro.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 1.129 - miércoles 22 de diciembre de 2010	Págs.
CAMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISION	
Acta número 38 de 2009, junio 9.....	1
Acta número 05 de 2009, diciembre 1º.....	22
Acta número 15 de 2009, diciembre 9.....	51
Acta número 17 de 2010, marzo 23.....	53
Acta número 18 de 2010, abril 6.....	55

